

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECISÉIS MINUTOS DEL DÍA **TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA

REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EN LA CURUL DEL DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS NO ESTÁ FUNCIONANDO EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y QUE ESTÁ PRESENTE EN EL RECINTO.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 31 DIPUTADOS PRESENTES Y 11 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁ DURANTE LA SESIÓN EL DIPUTADO JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2010.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DÍA, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2010.

ACTA NÚM. 134 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2010, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS, DEL DÍA DOCE DE OCTUBRE DE 2010, CON LA ASISTENCIA DE 41 LEGISLADORES, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA EN LOS MISMOS TÉRMINOS.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON **5** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE (SE ANEXA LISTA). CON EL SEÑALAMIENTO QUE LOS ASUNTOS 4 Y 5 FUERON LEÍDOS A SOLICITUD DE LOS DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ Y OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, RESPECTIVAMENTE.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 148 Y 237, Y POR DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 151 AL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELATIVO A LAS CAUSAS DE NULIDAD. **SE**

TURNÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 6502, RELATIVO A OFICIO SUSCRITO POR EL LIC. REYNALDO CAMPOS MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SOBERANÍA DE LA AUSENCIA DEFINITIVA DEBIDO AL FALLECIMIENTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITANDO QUE ESTE CONGRESO, REALICE LA DESIGNACIÓN DE QUIEN HABRÁ DE OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN.- ACORDÁNDOSE SE CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, A FIN DE LLEVAR A CABO LA DESIGNACIÓN DEL INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO QUE OCUPARÁ EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.**

CONTINUANDO CON EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DEL ALCALDE SUSTITUTO DE DOCTOR GONZÁLEZ, INTERVINO EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, PROPONIENDO AL PRIMER REGIDOR LUIS GARZA VILLARREAL, PARA QUE OCUPE EL CARGO DE ALCALDE SUSTITUTO DEL MUNICIPIO CITADO.- **FUE APROBADA LA DESIGNACIÓN EN VOTACIÓN MEDIANTE CÉDULA POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS. LA PRESIDENTA HIZO LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE, NOMBRANDO UNA COMISIÓN DE DIPUTADOS PARA QUE INFORMEN DEL ACUERDO TOMADO POR ESTE PLENO AL R. AYUNTAMIENTO DE DOCTOR GONZÁLEZ, NUEVO LEÓN.**

EL DIP. HÉCTOR MORALES RIVERA, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 6405, RELATIVO A SOLICITUDES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE EL CARMEN Y GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO PARA DEFINIR CON CLARIDAD Y PRECISIÓN LOS LÍMITES TERRITORIALES ENTRE LOS MUNICIPIOS ANTES REFERIDOS. INTERVINIERON EN LO GENERAL DEL DICTAMEN LOS DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, HOMAR ALMAGUER SALAZAR.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR MAYORÍA DE 36 VOTOS A FAVOR Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SE**

ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.

EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 6417, RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN A SU ARTÍCULO 13, A FIN DE OMITIR LA FRASE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, PRESENTADA POR LOS DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DE ESTA LEGISLATURA. INTERVINIERON EN LO GENERAL DEL DICTAMEN LOS DIP. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, ARTURO BENAVIDES CASTILLO.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL DEL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 6430, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE ESTA LEGISLATURA, POR CONDUCTO DEL DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 669, 672, 675, 677 Y 705 EN SUS PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE ESTABLECER PLAZOS MÁS ACCESIBLES PARA QUE LOS INTERESADOS TRAMITEN DECLARACIÓN DE AUSENCIA O PRESUNCIÓN DE MUERTE DE UNA PERSONA. ASIMISMO, INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 649, 666, 667, 670 Y 671 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR EL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE ESTA LEGISLATURA. INTERVINIERON EN LO GENERAL DEL DICTAMEN LOS DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 6403, RELATIVO A PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE ESTA LEGISLATURA PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL CONGRESO DE LA UNIÓN EMPRENDER LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE RECONOZCA LA EDUCACIÓN INICIAL COMO BÁSICA Y OBLIGATORIA EN MÉXICO, CON EL OBJETO DE QUE SE GENEREN PROGRAMAS EDUCATIVOS Y NORMAS DE INFRAESTRUCTURAS

Y DE OPERACIÓN PARA LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y PARTICULARES QUE PRESTEN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y ATENCIÓN TEMPRANA A LA NIÑEZ. ACORDÁNDOSE ENVIAR EL EXHORTO. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA...

EN ESE MOMENTO EL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, SEÑALÓ QUE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN ESTÁ POR TERMINAR, POR LO QUE PROPONE SE PROLONGUE LA SESIÓN HASTA QUE SE AGOTEN LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. INTERVINO EL DIP. SERGIO ALANÍS MARROQUÍN, CON OTRA PROPUESTA, QUE SE CONCLUYA LA SESIÓN HASTA TERMINAR CON LA VOTACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN. **FUE DESECHADA LA PROPUESTA DEL DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, POR MAYORÍA DE 14 VOTOS A FAVOR Y 24 VOTOS EN ABSTENCIÓN. ASIMISMO, FUE APROBADA LA PROPUESTA DEL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN POR MAYORÍA DE 24 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.**

CONTINUANDO EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EXP. 6403, INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, HOMAR ALMAGUER SALAZAR. – **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS.**

ACTO SEGUIDO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, LA C. PRESIDENTA LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORARON A LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, JOVITA MORÍN FLORES, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE Y LEONEL CHÁVEZ RANGEL.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON LA INTENCIÓN DE COMENTAR QUE DIEZ DIPUTADOS ESTÁBAMOS EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y QUE ESA FUE LA RAZÓN POR LA QUE NOS INCORPORAMOS EN UN MOMENTO POSTERIOR AL PASE DE LISTA, Y SOLICITAR A LA SECRETARÍA QUE SE ASIENTE EN EL ACTA EL MOTIVO DE NUESTRO RETARDO”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DE ENTERADA DIPUTADO ESTA PRESIDENCIA, ADEMÁS QUEDA ASENTADO EN ACTAS QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA ESTABAN SESIONANDO AL MOMENTO DEL PASE DE LISTA”.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.***

EN SEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. RODOLFO RUIZ NÁPOLES, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA DENUNCIA DE HECHOS RELACIONADOS A PRESUNTOS ACTOS DELICTIVOS DE DIVERSOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO EN CONTRA DE SU PERSONA.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
2. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. LUCILDA PÉREZ SALAZAR Y UN GRUPO DE CIUDADANOS, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN A ESTA SOBERANÍA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN EN RELACIÓN A LAS PENSIONES Y
JUBILACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.-

SOBRE ESTE ASUNTO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA LA **C. DIP. MA. DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, PARA SOLICITARLE SE LE DÉ LECTURA AL DOCUMENTO QUE ACABAN DE MENCIONAR, Y DEBIDO A QUE ES MUY LARGO ENTONCES NADA MAS QUE SE LEA LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS”.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA A LO SOLICITADO POR LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

1.- DESDE QUE ENTRÓ EN VIGOR, HACE 17 AÑOS, LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, FUE RECHAZADA MASIVA Y ENÉRGICAMENTE POR LOS MAESTROS, IMPUGNADA MEDIANTE JUICIOS DE GARANTÍAS POR MILES DE MAESTROS ACTIVOS Y JUBILADOS AFILIADOS A LA SECCIÓN 50 DEL SNTE Y POR CIENTOS DE SERVIDORES PÚBLICOS AFILIADOS AL SINDICADO ÚNICO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO. LA JUSTICIA FEDERAL CONCEDIÓ, REITERADAMENTE, EL AMPARO A LA

MAYOR PARTE DE LOS PROMOVENTES DE LOS JUICIOS DE GARANTÍAS, CONSIDERANDO QUE VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY SON VIOLATORIOS DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, SIN QUE HASTA AHORA EL CONGRESO DEL ESTADO HAYA HECHO LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES. POR ESO, HOY PRESENTAMOS UNA SERIE DE PROPUESTAS DE REFORMAS A LA LEY DEL ISSSTELEÓN, ENCAMINADAS A MEJORAR EL TEXTO DE LA MISMA Y PONERLA EN CONGRUENCIA CON LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

*2.- SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY PARA QUE LAS PENSIONES JUBILATORIAS SE FIJEN POR **CUOTA DIARIA**, CON EL FIN DE PONER DICHO ARTÍCULO EN ARMONÍA CON EL ARTÍCULO 20 DEL MISMO ORDENAMIENTO QUE DISPONE QUE: “EL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN SE INTEGRA POR LOS PAGOS HECHOS EN EFECTIVO POR **CUOTA DIARIA...**”. ESTE MISMO ESQUEMA SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN LAS LEYES DEL ISSSTE Y DEL SEGURO SOCIAL.*

*3.- LA REFORMA AL ARTÍCULO 43 TIENE DOS OBJETIVOS: **PRIMERO**, BUSCA CORREGIR LA INCONSTITUCIONALIDAD MANIFIESTA EN EL TEXTO DEL PRECEPTO, TAL COMO LO SEÑALÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO, EN EL AMPARO DE REVISIÓN 78/2010-II, CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS*

*MIL DIEZ. EL RESOLUTIVO DEL TRIBUNAL COLEGIADO SEÑALA QUE EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN TRANSGREDE EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE EN SUS TÉRMINOS REFIERE. AL RESPECTO EL TRIBUNAL EXPRESA LO SIGUIENTE: “ES PERCEPTIBLE QUE EL ASPECTO PREPONDERANTE QUE DEBE SERVIR DE PARÁMETRO PARA EVALUAR SI UNA NORMA RESPETA O NO EL PRINCIPIO DE EQUIDAD, ES LA IDENTIFICACIÓN DEL TIPO DE TRATO QUE BRINDA A LOS SUJETOS OBLIGADOS; ESTO ES, SE ESTABLECE UN MISMO TRATAMIENTO PARA TODOS, O BIEN, HACE DISTINCIONES RESPECTO DE ALGUNO O ALGUNOS DE ELLOS. POR LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE EXISTE UN RESOLUTIVO EMANADO POR UN ALTO TRIBUNAL DE JUSTICIA DE CARÁCTER FEDERAL, COMO LO ES EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL CUARTO CIRCUITO, EN EL QUE SE TACHA DE INCONSTITUCIONAL EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS MODIFICAR EL TEXTO DE DICHO ARTÍCULO, PARA QUE LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS APORTEN EL CUATRO PUNTO CINCO (4.5%) DE SU PENSIÓN PARA TENER ACCESO AL SEGURO DE ENFERMEDADES Y MATERNIDAD. **SEGUNDO**, LOGRAR QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LAS ENTIDADES PÚBLICAS APORTEN UNA*

*CANTIDAD IGUAL PARA QUE EL SERVICIO MÉDICO, A LA QUE PROPONEMOS QUE APORTEN LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL ISSSTELEÓN, CUATRO PUNTO CINCO POR CIENTO (4.5%), PUES HASTA AHORA EL GOBIERNO NO HACE NINGUNA APORTACIÓN PARA EL SEGURO DE ENFERMEDADES Y MATERNIDAD DE LOS JUBILADOS, ÉSTOS PAGAN SU PROPIO SERVICIO MÉDICO, APORTANDO UNA CUOTA DE 6% DE SU PENSIÓN, MAYOR A LA QUE COTIZAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN ACTIVO (4.5%). ESTA SITUACIÓN DERIVA DE UN PROBLEMA FINANCIERO PARA EL INSTITUTO Y PARA LAS ENTIDADES SUBROGANTES A MEDIDA QUE AUMENTA LA PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN JUBILADA, RESPECTO DE LA POBLACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN SERVICIO. EL PROBLEMA SE VOLVERÁ MÁS GRAVE A LA VUELTA DE 15 AÑOS, CUANDO COMIENCEN A LLEGAR LAS PRIMERAS JUBILACIONES O RETIROS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SUJETOS AL NUEVO RÉGIMEN JUBILATORIO BASADO EN CUENTAS INDIVIDUALES. EN PREVENCIÓN DE ESTO, PROPONEMOS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO Y LAS ENTIDADES PÚBLICAS HAGAN **APORTACIONES SOLIDARIAS** EN LA MISMA PROPORCIÓN QUE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS, CUATRO PUNTO CINCO POR CIENTO (4.5%), AL SEGURO DE ENFERMEDADES Y MATERNIDAD ESTABLECIDAS EN LA LEY OBJETO DE REFORMA, TAL COMO SE ESTABLECE EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y EN LA LEY DEL ISSSTE. POR ÚLTIMO, PROPONEMOS QUE LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS QUE TIENEN PENSIONES MENORES A DOS*

VECES EL SALARIO MÍNIMO, QUEDEN EXENTOS DEL PAGO DE ESTA CUOTA.

- 4.- SE PROPONE MODIFICAR EL ARTÍCULO 51 EN SU FRACCIÓN I PARA SUSTITUIR EL CONCEPTO DE **SALARIO DE COTIZACIÓN NETO** POR EL **SALARIO BASE DE COTIZACIÓN**, ATENDIENDO LAS CONSIDERACIONES SEÑALADAS EN EL CONSIDERANDO NÚMERO 12.*
- 5.- SE PLANTEA MODIFICAR, POR ADICIÓN, EL ARTÍCULO 62 RELATIVO A LAS APORTACIONES ADICIONALES A LA CUENTA DE AHORRO PARA EL RETIRO. EN VIRTUD DE QUE, HASTA LA FECHA, NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO APORTA RECURSOS ADICIONALES PARA SU FONDO DE JUBILACIÓN O RETIRO, TANTO POR FALTA DE INCENTIVOS COMO DE CONFIANZA EN EL MANEJO DE SUS CUENTAS INDIVIDUALES. PROPONEMOS QUE PARA ESTIMULAR ESTE TIPO DE APORTACIONES ADICIONALES POR PARTE DEL TRABAJADOR, LAS ENTIDADES PÚBLICAS EN LAS QUE PRESTE SUS SERVICIOS SE COMPROMETAN, EN CORRESPONSABILIDAD CON SUS EMPLEADOS, A REALIZAR TAMBIÉN APORTACIONES ADICIONALES.*
- 6.- LA REFORMA AL ARTÍCULO 67 PRETENDE MODIFICAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL RETIRO VOLUNTARIO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ESTABLECIENDO COMO MÍNIMO QUE EL TRABAJADOR*

(HOMBRE O MUJER) ALCANCE 80 PUNTOS, SUMANDO LOS AÑOS DE EDAD CON SUS AÑOS DE SERVICIO.

- 7.- SE PROPONE ADICIONAR UN ARTÍCULO 69 BIS PARA INTRODUCIR EL CONCEPTO DE **PENSIÓN MÍNIMA GARANTIZADA** EQUIVALENTE A DOS SALARIOS MÍNIMOS, TAL COMO SE ESTABLECE EN LA LEY DEL ISSSTE, PUES EN LA ACTUALIDAD EXISTEN PENSIONES PAGADAS POR EL ISSSTELEÓN IGUAL O MENORES A 1,500 PESOS MENSUALES.*
- 8.- ADICIONAR UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 73, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE, POR RENUNCIA O CUALQUIER OTRO MOTIVO DEJEN DE SER SUJETOS AL RÉGIMEN DE COTIZACIÓN DEL INSTITUTO, PUEDAN RECOGER EL SALDO DE SUS RECURSOS DEL CERTIFICADO DE JUBILACIÓN, SIN ESPERAR A CUMPLIR LOS 65 AÑOS DE EDAD.*
- 9.- EN VIRTUD DE QUE LAS PENSIONES POR VEJEZ E INVALIDEZ SE CALCULAN CON BASE EN LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN LA TABLA DEL ARTÍCULO 93, MECANISMO QUE TRAE COMO CONSECUENCIA EL CÁLCULO DE PENSIONES IRRISORIAS EN PERJUICIO DE LOS PENSIONADOS POR ESTOS CONCEPTOS, PROPONEMOS QUE SE MODIFIQUEN LOS PORCENTAJES DE LA TABLA A PARTIR DE LOS 15 AÑOS DE SERVICIO QUE CORRESPONDE AL 50%, AUMENTANDO 2 PUNTOS POR CADA AÑO DE SERVICIO HASTA LOS 25 AÑOS, Y EN*

DELANTE AGREGANDO 5 PUNTOS POR CADA AÑO DE SERVICIO HASTA COMPLETAR EL 100% A LOS 31 AÑOS, PORCENTAJE QUE SIRVE DE TOPE EN LA TABLA DEL RÉGIMEN JUBILATORIO (ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO)

10.- *EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO SE ADICIONA CON UN PÁRRAFO QUE PRETENDE QUE EL **SEGURO DE VIDA** DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS CON ANTERIORIDAD AL AÑO 1994, SE ACTUALICE EN EL MES DE ENERO DE CADA AÑO CON EL PORCENTAJE QUE REGISTRE LA INFLACIÓN, PUES ACTUALMENTE DICHO SEGURO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN UN MONTO FIJO, 130,000 PESOS, SIN QUE SE INCREMENTE AUTOMÁTICAMENTE, COMO SÍ SUCEDERÍA CON EL SEGURO DE VIDA DE LOS JUBILADOS BAJO EL RÉGIMEN DE LA LEY EN VIGOR, SEGURO QUE SE INCREMENTA AUTOMÁTICAMENTE CON LOS INCREMENTOS DE LOS PENSIONADOS.*

11.- *LA REFORMA AL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO IMPLICA DOS PARTES: LA PRIMERA PRETENDER IGUALAR LA EDAD Y LOS PORCENTAJES DE JUBILACIÓN DE HOMBRES Y MUJERES, Y LA SEGUNDA ASPIRA QUE LA PENSIÓN DE LOS JUBILADOS Y PENSIONADOS SE CALCULE CON EL ÚLTIMO SALARIO BASE DE COTIZACIÓN....*

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, ESTOY LEYENDO UN EXTRACTO EN VIRTUD DE QUE SON NUEVE HOJAS, DE LO MÁS IMPORTANTE DE ESTE EXPEDIENTE.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ CON LA LECTURA: “..*DESDE 17 AÑOS (LOS MISMOS QUE TIENE DE EXPEDIDA LA LEY), LOS MAESTROS JUBILADOS DE LA SECCIÓN 50 HAN RECLAMADO A TRAVÉS DE JUICIOS EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO, PARTICULARMENTE EN LO QUE SE REFIERE AL CÁLCULO DE LA PENSIÓN, PUES EL MENCIONADO PRECEPTO NO DEFINE EL CONCEPTO DE SALARIO DE COTIZACIÓN NETO, NI REMITE EXPRESAMENTE A OTRA PARTE O ARTÍCULO DE LA LEY PARA SUBSANAR LA FLAGRANTE OMISIÓN.....*

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, EXPRESANDO: “NADA MAS PARA AGRADECER, DIPUTADA PRESIDENTA, EL ACCEDER A LA LECTURA DEL DOCUMENTO, YA QUE LO ÚNICO QUE HAGO ES DAR CURSO A LA SOLICITUD DE LAS CIUDADANAS. MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTA: “**DE ENTERADA Y EN VIRTUD DE QUE ESTE ASUNTO ES PRESENTADO POR PARTICULARES Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO**

INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA SER TURNADO A COMISIONES DEBE EL PLENO VOTAR SU AUTORIZACIÓN, PARA ELLO ME PERMITO PONERLO A SU CONSIDERACIÓN, LOS QUE ESTÉN DE ACUERDO QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, POR LO QUE SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 42 VOTOS QUE ESTE ASUNTO PASE A COMISIONES.

C. PRESIDENTA: “APROBADO QUE FUE, SE TURNA A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO”.

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DEBIDO A QUE LA PRESENTE INICIATIVA TIENE UNA EXTENSIÓN DE MÁS DE CINCO HOJAS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 91

FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO LEER UNA SÍNTESIS DE LA MISMA”.

A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ÍNTEGRA LA INICIATIVA:

“DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA: EL SUSCRITO, **JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO A LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUDO A PRESENTAR **INICIATIVA POR EL CUAL SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTICULO 394 BIS, ASÍ COMO MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 410 BIS 6, Y ADICIÓN DE ARTÍCULOS 410 BIS 8 Y 410 BIS 10, TODOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, LO ANTERIOR CON BASE EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, HA MOSTRADO MEDIANTE DIVERSAS INICIATIVAS SU INTERÉS EN SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE DIVERSOS GRUPOS VULNERABLES, EN ESTE SENTIDO

CONSIDERAMOS INDISPENSABLE REALIZAR DIVERSAS REFORMAS A NUESTRO MARCO NORMATIVO, ESPECÍFICAMENTE EN EL CASO DE LA NIÑEZ Y EL DESAMPARO FAMILIAR, ESTE GRUPO ES UNA POBLACIÓN VULNERABLE QUE REQUIERE ATENCIÓN INMEDIATA, YA QUE ES UNA ETAPA FUNDAMENTAL EN EL DESARROLLO DE TODO SER HUMANO, UN PERÍODO DONDE SE VAN SEMBRANDO Y FORTALECIENDO LOS VALORES DE LAS GENERACIONES SIGUIENTES Y POR ENDE, EL FUTURO DE UNA NACIÓN. DESAFORTUNADAMENTE, NO TODOS LOS NIÑOS PUEDEN GOZAR DE UN SANO Y PLENO DESARROLLO, PUES EXISTEN DIVERSOS FACTORES COMO ESTILOS DESORDENADOS DE VIDA, DISFUNCIÓN FAMILIAR, ENTRE OTROS, QUE VULNERAN ESTE DERECHO POSICIONANDO A LOS PEQUEÑOS EN UNA SITUACIÓN DE RIESGO QUE AFECTA SU INTEGRIDAD FÍSICA Y EMOCIONAL AL SER SEPARADOS DEL NÚCLEO FAMILIAR PARA SER INGRESADOS A UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA. DE LA MISMA MANERA NOS ENFRENTAMOS A LA FALTA DE SENSIBILIZACIÓN DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS, LEYES CUYOS OBJETIVOS NO SE CUMPLEN Y PEOR AÚN, A LA FALTA DE UNA CULTURA DE ADOPCIÓN Y NULA PROMOCIÓN DE LA MISMA. EN ESTE SENTIDO, LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, TRATADO INTERNACIONAL APROBADO POR LA ASAMBLEA DE LA NACIONES UNIDAS EN 1989, ESTABLECE QUE EL NIÑO TIENE DERECHO A UNA FAMILIA, A UN ESPACIO DE DESARROLLO INTEGRAL Y A UN CRECIMIENTO SANO. SI BIEN ES CIERTO, QUE LOS TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR NUESTRO PAÍS DEBEN

SER CONSIDERADOS EN PRIMER ORDEN, Y SABIENDO LA NECESIDAD QUE EXISTE DE QUE LA NIÑEZ RECIBA UN TRATO DIGNO, LA INTERROGANTE SURGE CUANDO VEMOS LOS ORFANATOS, LAS CASAS DE BENEFICENCIA E INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS SATURADAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CARENTES DE UN NÚCLEO FAMILIAR, LO QUE NOS PONE DE FRENTE, QUE COMO SOCIEDAD NO HEMOS SABIDO RESPONDERLE A NUESTRA NIÑEZ. LA LUCHA POR EL ABORTO CONTRA LA PRESERVACIÓN DE LA VIDA; NIÑEZ ALBERGADA CONTRA NIÑEZ EN FAMILIA; EL DERECHO A LA FAMILIA DE ORIGEN CONTRA EL DERECHO A UNA FAMILIA ADOPTIVA, SON PUNTOS CONTENDIENTES QUE EN LA LÓGICA HUMANA ESTRUCTURAL SE DEFIENDEN POR CRITERIO Y NO DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL NECESITADO E INDEFENSO. Y ES EN ESTE PUNTO EN PARTICULAR QUE BASAMOS NUESTRA INICIATIVA: **LA ADOPCIÓN COMO UN ESPACIO DE DESARROLLO INTEGRAL Y FORMATIVO, COMO UNA RESPUESTA AL DESAMPARO FAMILIAR, QUE SE TRADUCE CLARAMENTE EN UN BENEFICIO PARA LA SOCIEDAD.** LA PRIORIDAD DE ESTA FIGURA ES BUSCAR SIEMPRE EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR; COMO LO ESTABLECE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PAÍS Y DEL ESTADO, SIN EMBARGO, DÍA A DÍA LA CANTIDAD DE NIÑOS ABANDONADOS AUMENTA, HECHO QUE NOS HACE VER QUE AÚN TENEMOS CAMINO POR RECORRER PARA LOGRAR LEYES QUE AGILICEN LOS PROCESOS DE LIBERACIÓN JURÍDICA DE ESTOS MENORES, Y EN CONSECUENCIA, PUEDAN INTEGRARSE A UNA FAMILIA ADOPTIVA EN EL

MENOR TIEMPO POSIBLE, CUANDO LA REINTEGRACIÓN A SU FAMILIA DE ORIGEN NO ES UNA OPCIÓN VIABLE. EN NUESTRO ESTADO, ES UNA PRÁCTICA COMÚN EL HECHO DE ABANDONAR O MALTRATAR A UN INFANTE, Y EN ESTE SENTIDO EL SISTEMA DIF ESTATAL, ES EL ENCARGADO DE SALVAGUARDAR LOS INTERESES DEL MENOR, EN CUANTO A SU CUSTODIA Y PROTECCIÓN, CUANDO HAN SIDO VÍCTIMAS, POR ELLO RESULTA URGENTE LEGISLAR EN ESTE TEMA. CULTURALMENTE HABLANDO, LA ADOPCIÓN ES UNA FIGURA CUESTIONABLE Y LA IGNORANCIA Y EL TEMOR A COLOCAR NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN HOGARES QUE NO SON LOS DE ORIGEN ESTÁ LATENTE EN NIVELES TANTO ADMINISTRATIVOS COMO JUDICIALES, LO QUE IMPIDE QUE RESPONDA REALMENTE COMO UNA SOLUCIÓN AL DESAMPARO FAMILIAR. EN EL AÑO 2005, EL SISTEMA DIF NACIONAL LLEVÓ A CABO UN DIAGNÓSTICO DE LA ADOPCIÓN EN MÉXICO, Y EN UNA PROYECCIÓN ELABORADA BASADA EN LAS ESTIMACIONES DE CRECIMIENTO DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO), ESTIMÓ QUE DE CONTINUAR LAS ACTUALES TENDENCIAS SOCIO-DEMOGRÁFICAS DEL PAÍS, PARA ESTE AÑO, SE TENDRÍAN, APROXIMADAMENTE 29,310 NIÑOS SIN CUIDADOS FAMILIARES E INSTITUCIONALIZADOS. LO ANTERIOR NOS PERMITE VER QUE LA INSTITUCIONALIZACIÓN SIGUE SIENDO UN PROBLEMA QUE ATENDER, PROBLEMA QUE NO TERMINA CON EL ASEGURAMIENTO DEL NIÑO INGRESÁNDOLO A UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA, DE LO

CONTRARIO, PUEDE AÚN CONDENARLO A PERMANECER AHÍ HASTA SU MAYORÍA DE EDAD EN TANTO NO EXISTAN PROCESOS ÁGILES DE LIBERACIÓN JURÍDICA. EL GOBIERNO FEDERAL HA PUESTO INTERÉS EN EL TEMA, Y EN EL AÑO 2007 ANTE LA PROBLEMÁTICA QUE TODO ESTO CONLLEVA, LA LIC. MARGARITA ZAVALA DE CALDERÓN, PRESIDENTA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DIF, PROPUSO UNIR ESFUERZOS PARA AGILIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE LIBERACIÓN JURÍDICA Y DE ADOPCIÓN EN NUESTRO PAÍS, CONVOCANDO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A REUNIRSE PARA LOGRAR UN INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y PROPUESTAS QUE BENEFICIARAN A LA NIÑEZ. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LOS ESFUERZOS NO HAN SIDO SUFICIENTES, Y POR TAL MOTIVO LAS PROPUESTAS AQUÍ PLANTEADAS, TIENDEN A GARANTIZAR LA LEGALIDAD Y EL RESPETO A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA, BRINDÁNDOLES UNA VIDA DIGNA EN FAMILIA. PARA TAL FIN, SE HA PROPUESTO EL DEROGAR DISPOSICIONES QUE VAN EN CONTRA DE LA PREMISA BÁSICA DE “VELAR POR EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO”, Y DE ESTRUCTURAR CONFORME A DERECHO CAMBIOS QUE BENEFICIEN DIRECTAMENTE A LA NIÑEZ EN DESAMPARO FAMILIAR. POR ELLO LA PRESENTE INICIATIVA SERVIRÁ DE MEDIO DE SOLUCIÓN ANTE LA NECESIDAD QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN TIENE, DE PROPORCIONAR UN LUGAR DIGNO DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LA ENTIDAD. EN ESTE SENTIDO SE SUGIERE LA FIGURA DE LA **CUSTODIA**

PRE ADOPTIVA, DURANTE EL TIEMPO QUE DURE EL JUICIO DE ADOPCIÓN, Y CUANDO EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA LO ESTIME CONVENIENTE, A TRAVÉS DE UNA SOLICITUD QUE SE FORMULE AL JUEZ FAMILIAR, QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL JUICIO DE ADOPCIÓN OTORGANDO ASÍ LA POSIBILIDAD AL NIÑO DE IRSE INTEGRANDO DEBIDAMENTE A SU FAMILIA. MEDIANTE ESTA FIGURA SE PRETENDE AGILIZAR SOBRE TODO LA ETAPA DE CONVIVENCIA, DE LLEGADA AL HOGAR EN EL QUE VA A ESTAR LA NIÑA O EL NIÑO, PERMITIRÁ A LAS AUTORIDADES TANTO ADMINISTRATIVAS COMO JUDICIALES COMPROBAR SI LLEGA A PRODUCIRSE LA ADAPTACIÓN NECESARIA ENTRE LOS SOLICITANTES Y EL ADOPTADO, TAMBIÉN EVITARÁ PRECIPITACIONES Y FACILITARÁ UNA MEJOR ADAPTACIÓN DEL MENOR AL QUE SERÁ SU NUEVO HOGAR. ES IMPORTANTE ESPECIFICAR QUE EL MENOR PUEDA SALIR DEL ESTADO CON SUS FUTUROS PADRES ADOPTIVOS, PRINCIPALMENTE TENIENDO EN CUENTA QUE LOS MISMOS PUEDEN RESIDIR EN OTRA ENTIDAD, POR LO TANTO MEDIANTE LA CUSTODIA PRE ADOPTIVA EL NIÑO PODRÁ ESTAR INTEGRADO A SU FUTURA FAMILIA EL TIEMPO QUE LLEVE CONCLUIR EL JUICIO DE ADOPCIÓN. COMO ANTECEDENTES PODEMOS MENCIONAR A LOS ESTADOS DE **SINALOA Y JALISCO**. PROPONEMOS TAMBIÉN QUE EN EL TEMA DE LA **ADOPCIÓN INTERNACIONAL** SE PONGA UNA ESPECIAL ATENCIÓN, YA QUE CONSTITUYE UN ÁREA DE OPORTUNIDAD RESPECTO A LA ADOPCIÓN DE NIÑOS MAYORES, ADOLESCENTES O CON ALGUNA

DISCAPACIDAD, RESULTADO DE LA ALTA CULTURA DE LA ADOPCIÓN QUE EXISTE EN EL EXTRANJERO, Y QUE LAMENTABLEMENTE EN NUESTRO PAÍS Y ESTADO ES CASI NULA. ES IMPORTANTE ACLARAR QUE LA ADOPCIÓN POR EXTRANJEROS TIENE DOS CONNOTACIONES: LA HECHA POR EXTRANJEROS QUE RADICAN EN TERRITORIO NACIONAL Y LOS EXTRANJEROS O NACIONALES QUE RADICAN EN OTRO PAÍS. A LO QUE HEMOS AGREGADO A SU ARTÍCULO CORRESPONDIENTE LA DESCRIPCIÓN DE AMBOS CASOS, O SEA AQUÉL EN EL QUE SERÁ REALIZADO POR EXTRANJEROS O POR NACIONALES, YA QUE SE PUEDE DECIR QUE SU NACIONALIDAD NO DETERMINA EL TRÁMITE A SEGUIR, SINO LO DETERMINA SU RESIDENCIA, YA QUE ES NECESARIO QUE ALGUNA AUTORIDAD COMPETENTE DEL PAÍS DE RESIDENCIA CERTIFIQUE SU IDONEIDAD Y GARANTICE TODOS LOS DERECHOS AL MENOR. LA PRÁCTICA EN LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCESOS DE ADOPCIÓN INTERNACIONAL EN OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS HA DETERMINANDO QUE EXISTEN TRÁMITES QUE SE RIGEN BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL CONVENIO RELATIVO A LA PROTECCIÓN DEL NIÑO Y A LA COOPERACIÓN EN MATERIA INTERNACIONAL, SUSCRITO EN LA HAYA, PAÍSES BAJOS EN 1993, EN DONDE MÉXICO ES PARTE. AL SER MÉXICO UN PAÍS LIBRE Y SOBERANO, Y CON UNA POLÍTICA PACIFISTA Y DE COOPERACIÓN, SU LEGISLACIÓN NO CIRCUNSCRIBE ESTE TIPO DE TRÁMITES AL CONVENIO DE LA HAYA ÚNICAMENTE, POR TAL MOTIVO SE SUGIERE SE INSERTEN LOS ARTÍCULOS PROPUESTOS RELATIVOS A ESTE

APARTADO. LA ADOPCIÓN INTERNACIONAL ES SUSTENTADA EN PRINCIPIOS Y REGLAS INTERNACIONALES, POR LO TANTO ES CONVENIENTE EL HOMOGENIZAR CRITERIOS. ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS MENCIONADOS NO PODEMOS FORMAR FUTUROS CIUDADANOS CARENTES DE AMOR Y ESTABILIDAD EMOCIONAL. EL INTERÉS FUNDAMENTAL ESTÁ EN LA CONCIENTIZACIÓN DE GARANTIZAR JURÍDICAMENTE LA VIDA DE UN MENOR EN SITUACIÓN VULNERABLE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN, EL SIGUIENTE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA POR ADICCIÓN DE UN ARTÍCULO 394 BIS , ASÍ COMO MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL ARTÍCULO 410 BIS VI, Y ADICIÓN DE ARTÍCULOS 410 BIS VIII Y 410 BIS IX, TODOS DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 394 BIS.-** CUALQUIER INTERESADO EN EL PROCEDIMIENTO O CUANDO EL CONSEJO ESTATAL DE ADOPCIONES O EL TITULAR DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA, LO ESTIME CONVENIENTE, PODRÁ SOLICITAR AL JUEZ QUE CONOZCA DEL PROCEDIMIENTO DE ADOPCIÓN, OTORGUE EN FORMA TEMPORAL LA CUSTODIA DEL POSIBLE ADOPTADO, LO CUAL DEBERÁ RESOLVER DE PLANO, SIEMPRE Y CUANDO LOS POSIBLES ADOPTANTES YA HUBIEREN SATISFECHO LOS REQUISITOS DE LOS ARTÍCULOS PRECEDENTES. EL JUEZ QUE CONOZCA DEL PROCEDIMIENTO DE ADOPCIÓN PODRÁ AUTORIZAR LA CUSTODIA TEMPORAL A LOS POSIBLES ADOPTANTES Y EL TRASLADO DEL MENOR, DENTRO DEL

TERRITORIO NACIONAL, HASTA EL TÉRMINO DEL PROCEDIMIENTO DE ADOPCIÓN, Y DILIGENCIARÁ EXHORTO AL JUEZ COMPETENTE DE LA NUEVA RESIDENCIA ANTE EL CUAL LOS POSIBLES ADOPTANTES PRESENTARÁN AL POSIBLE ADOPTADO CADA MES PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CUSTODIA TEMPORAL CONFORME A LO PREVISTO EN ESTE CÓDIGO, TUTELANDO EL INTERÉS SUPERIOR DEL POSIBLE ADOPTADO. LA CUSTODIA OTORGADA EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR PODRÁ SER REVOCADA POR EL JUEZ QUE LA OTORGÓ A PETICIÓN FUNDADA DEL CONSEJO DE ADOPCIONES O EL TITULAR DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA. LOS POSIBLES ADOPTANTES PODRÁN RENUNCIAR A LA CUSTODIA TEMPORAL QUE LES FUE OTORGADA DEVOLVIENDO EL MENOR AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA, LEVANTANDO UN ACTA DE ELLO EN QUE SE PRECISE EL ESTADO DE SALUD Y CONDICIONES EN QUE SE ENCUENTRE EL MENOR E INFORMANDO DE LA RENUNCIA DE LA CUSTODIA AL JUEZ QUE CONOCIÓ DE LA CAUSA, QUIEN ANALIZARÁ LA CAUSA DE LA RENUNCIA Y SI LA ENCUENTRA VISIBLE Y NOTORIAMENTE INJUSTIFICADA, ORDENARÁ EL CONSEJO DE ADOPCIONES O EL TITULAR DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA TOMAR LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN DEL MENOR Y QUE LOS PRESUNTOS ADOPTANTES NO PODRÁN INTENTAR UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE ADOPCIÓN EN UN PLAZO DE 2 DOS AÑOS. **ARTÍCULO 410 BIS 6.-** LA ADOPCIÓN

INTERNACIONAL ES LA PROMOVIDA POR CIUDADANOS DE OTRO PAÍS O POR MEXICANOS, CON RESIDENCIA HABITUAL FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL Y TIENE COMO OBJETO INCORPORAR EN UNA FAMILIA, A UN MENOR QUE NO PUEDE ENCONTRAR UNA FAMILIA EN SU PROPIO PAÍS DE ORIGEN. ESTA ADOPCIÓN SE REGIRÁ POR LOS TRATADOS INTERNACIONALES SUSCRITOS Y RATIFICADOS POR EL ESTADO MEXICANO Y EN LO CONDUCENTE, POR LAS DISPOSICIONES DE ESTE CÓDIGO. EN LAS ADOPCIONES INTERNACIONALES, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SERÁ AUTORIDAD CENTRAL, Y DEBERÁ ATENDER ENTRE OTRAS DISPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

- L. SOLICITAR INFORMES A LA AUTORIDAD CENTRAL DEL PAÍS DE ORIGEN DE LOS ADOPTANTES, A EFECTO DE ASEGURARSE SOBRE LA CONVENIENCIA DE LA ADOPCIÓN, UNA VEZ QUE SE TENGA LA PETICIÓN DE UNA ADOPCIÓN INTERNACIONAL;
- II. LA RECIPROCIDAD ENTRE EL PAÍS DE ORIGEN Y EL PAÍS RECEPTOR EN MATERIA DE ADOPCIONES;
- III. LA PERMISIBILIDAD PARA LA ENTRADA Y LA RESIDENCIA DEL MENOR EN EL PAÍS RECEPTOR;
- IV. LA ACEPTACIÓN EXPRESA DE LOS FUTUROS PADRES Y SU CAPACIDAD PARA ADOPTAR;
- V. LA CONFORMIDAD DEL PAÍS DE ORIGEN Y EL PAÍS RECEPTOR SOBRE LA POSIBLE ADOPCIÓN;
- VI. LA CONFORMIDAD PARA TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO DE ADOPCIÓN DE LAS AUTORIDADES CENTRALES DEL PAÍS DE ORIGEN Y DEL PAÍS RECEPTOR; Y
- VII. CONSTATAR POR TODOS LOS MEDIOS LEGALES E IDÓNEOS, QUE LOS FUTUROS PADRES SEAN APTOS PARA ADOPTAR Y NO

CUENTEN CON ANTECEDENTES QUE PONGAN EN RIESGO AL MENOR. PARA TALES EFECTOS DEBERÁN ACREDITAR MEDIANTE UN CERTIFICADO DE IDONEIDAD EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL COMPETENTE DE SU PAÍS DE ORIGEN, SU CAPACIDAD JURÍDICA, SOCIAL, FÍSICA, PSICOLÓGICA, ECONÓMICA Y MORAL.

VIII. AL CONSENTIRSE LA ADOPCIÓN DEBERÁ SEÑALARSE LA FORMA Y TÉRMINOS COMO SE LE DARÁ SEGUIMIENTO EN EL EXTRANJERO.

ARTÍCULO 410 BIS 8.- LAS ADOPCIONES INTERNACIONALES PROMOVIDAS POR CIUDADANOS ORIGINARIOS DE LOS PAÍSES QUE SON PARTE DE LA CONVENCIÓN DE LA HAYA, TENDRÁN QUE REUNIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA MISMA, ASÍ COMO CON LOS QUE DETERMINE EL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN SU CARÁCTER DE AUTORIDAD CENTRAL. **ARTÍCULO 410 BIS IX.-** LAS ADOPCIONES INTERNACIONALES PROMOVIDAS POR CIUDADANOS ORIGINARIOS DE PAÍSES QUE NO SON PARTE DE LA CONVENCIÓN DE LA HAYA, SE APEGARÁN A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 410 BIS VI DEL CÓDIGO. **ARTICULO TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 13 DE OCTUBRE DE 2010. DIP JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE”.

C. PRESIDENTA: “**DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR**

ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 5909/LXXII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5909/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE,** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2009 **EL EXPEDIENTE NÚMERO 5909, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 20 BIS DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES:** REFIEREN LOS PROMOVENTES, QUE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS TIENEN LA OBLIGACIÓN DE VELAR POR EL DESARROLLO EDUCATIVO DEL ALUMNO, Y DE GARANTIZAR SU PLENA SEGURIDAD DURANTE LA ESTANCIA EN LOS PLANTELES. AL EFECTO, EL ORDENAMIENTO OBLIGA A MANTENER PERSONAL ESPECIALIZADO PARA BRINDAR LOS PRIMEROS AUXILIOS NECESARIOS PARA ENFRENTAR UNA EVENTUALIDAD CON LOS EDUCANDOS. DESTACAN, QUE EL TIEMPO EN QUE LOS MENORES SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS, ÉSTOS ESTÁN BAJO EL CUIDADO Y RESPONSABILIDAD DE LAS ESCUELAS, Y POR EXTENSIÓN, DEL ESTADO; EN ESTE SENTIDO, PREVINIENDO LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE EN EL QUE SE LESIONE A UNO DE LOS EDUCANDOS, ESPECIALMENTE TRATÁNDOSE DE LA EDUCACIÓN INICIAL

Y BÁSICA, ESTIMAN PRUDENTE QUE LAS ESCUELAS CUENTEN CON UN SEGURO QUE AMPARE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE UN POSIBLE ACCIDENTE. AÑADEN, QUE SI BIEN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEFINE EL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LOS ACTOS ILÍCITOS EN LOS TÉRMINOS ANTES CITADOS, CONVIENE PARA LA MAYOR CLARIDAD DEL ORDENAMIENTO SEÑALAR EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DE LAS ESCUELAS DE RESPONDER POR LOS ACCIDENTES QUE DENTRO DE LOS PLANTELES SUFRAN LOS ALUMNOS. CONSIDERAN, QUE RESULTA INDISPENSABLE CONTAR CON UN MECANISMO QUE GARANTICE EL PAGO DE LAS EVENTUALIDADES QUE PUDIERAN SURGIR EN CUANTO A UN POSIBLE ACCIDENTE DENTRO DE LAS ESCUELAS, SIN QUE POR ELLO, SE VEA MERMADA LA ECONOMÍA DE LA PROPIA INSTITUCIÓN, SIENDO LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL LA OPCIÓN MÁS VIABLE PARA ELLO. ENFATIZAN QUE ES PRIORIDAD, PARA SU GRUPO LEGISLATIVO, PRIVILEGIAR LA EDUCACIÓN EN EL ESTADO Y A LA VEZ, SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS NIÑOS Y JÓVENES DURANTE SU ESTANCIA EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS, ASÍ COMO EN SUS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES COMO SALIDAS O VISITAS CULTURALES Y RECREATIVAS ORGANIZADAS POR LA ESCUELA O POR INSTITUCIONES OFICIALES DEL GOBIERNO. POR LO QUE CON EL FIN DE GARANTIZAR LA SEGURIDAD FÍSICA DE LOS ALUMNOS EN SU ESTANCIA DURANTE LA EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA, PROPONEN LA PRESENTE

INICIATIVA. **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA INICIATIVA CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE DE MÉRITO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66, 70, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN TAL VIRTUD, NOS PERMITIMOS PRESENTAR AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, 48, 106 Y 107 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SEÑALÁNDOSE A CONTINUACIÓN, LOS FUNDAMENTOS EN QUE SE SOSTIENE. LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSISTE EN MODIFICAR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 20 BIS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA ESTABLECER LA OBLIGACIÓN DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA, DE CONTRATAR UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS EDUCANDOS, CUANDO ÉSTOS PERMANEZCAN BAJO EL CUIDADO Y RESPONSABILIDAD DE LAS ESCUELAS. RECONOCEMOS LA PREOCUPACIÓN E INTERÉS DE ESTA INICIATIVA, PUES ES DE SUMA IMPORTANCIA PROVEER MEDIDAS DE

PROTECCIÓN A LOS MENORES RESPECTO A LAS EVENTUALIDADES QUE PUDIERAN SURGIR DE UN POSIBLE ACCIDENTE CUANDO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS DURANTE EL HORARIO ESCOLAR. COMO BIEN LO REFIEREN LOS PROMOVENTES, EL CÓDIGO CIVIL DE NUESTRO ESTADO ESTABLECE: “QUIEN OBRANDO ILÍCITAMENTE O CONTRA LAS BUENAS COSTUMBRES CAUSE DAÑO A OTRO, ESTÁ OBLIGADO A REPARARLO, A MENOS QUE DEMUESTRE QUE EL DAÑO SE PRODUJO COMO CONSECUENCIA DE CULPA O NEGLIGENCIA INEXCUSABLE DE LA VÍCTIMA”. BAJO ESA TESISURA, ESTIMAMOS QUE LA INDEMNIZACIÓN POR LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE EVENTUALMENTE SE LE ATRIBUYA A LAS ESCUELAS, PODRÍA SER MOTIVO DE LITIGIOS, EN PERJUICIO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS. NOS PARECE MEJOR, LA POSIBILIDAD DE QUE CUENTEN CON UN SEGURO ESCOLAR, POR MEDIO DEL CUAL, RECIBAN UNA OPORTUNA ATENCIÓN MÉDICA EN CASO DE ALGÚN ACCIDENTE EN HORARIO ESCOLAR. LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE GASTOS MÉDICOS A TODOS LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE ESCUELAS PÚBLICAS DE LA ENTIDAD, FUE ANUNCIADA POR EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DESDE EL PASADO 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. DICHO SEGURO, SERÁ CUBIERTO POR LA COMPAÑÍA AXA SEGUROS, S.A. DE C.V. Y CUBRIRÁ A PARTIR DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010 AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2011, ESTE SEGURO ABARCARÁ LA EDUCACIÓN INICIAL (CENDIS), PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y

PROTEGE LOS TRAYECTOS DE LAS CASA ESCUELA, ESTANCIA Y ESCUELA CASA, ASÍ COMO TODAS LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES QUE SE REALIZAN BAJO LA SUPERVISIÓN DE MAESTROS EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA, LA SUMA ASEGURADA ES DE DIEZ MIL PESOS POR EVENTO, CON UN DEDUCIBLE DE CERO PESOS. RECONOCEMOS EL GRAN BENEFICIO QUE ESTE PROGRAMA TRAERÁ PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EDAD ESCOLAR, YA QUE MUCHAS VECES LOS DIRECTIVOS Y PADRES DE FAMILIA NO SABEN A DONDE ACUDIR EN ESTOS CASOS, PUES MUCHOS DE ELLOS NO CUENTAN CON ALGÚN TIPO DE SEGURIDAD SOCIAL, NI CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA ENFRENTAR ESTE TIPO DE EVENTUALIDADES. ASÍ MISMO CONSIDERAMOS QUE DICHO PROGRAMA SE AJUSTA A LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LAS ESCUELAS. BAJO ESA TESITURA, CONSIDERAMOS QUE NO HA LUGAR A LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, POR LO QUE LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE DICTAMEN, LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RESUELVE QUE NO HA LUGAR A LA INICIATIVA DE REFORMA A LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 20 BIS DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADO POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN**

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA, LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EL PROYECTO DE DICTAMEN QUE LA COMISIÓN PONENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, MISMO QUE SE ENCUENTRA SUJETO A DELIBERACIÓN, DEVIENE DE UNA LEGÍTIMA Y MOTIVADA RAZÓN QUE ES EL SALVAGUARDAR EL DERECHO INALIENABLE A LA SALUD E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS EDUCANDOS. EL DICTAMEN PROPUESTO POR LA PONENTE COMISIÓN, RESUELVE NO HA LUGAR LA INICIATIVA DE REFORMA, CONFORME A UN SIMPLE Y LLANO ARGUMENTO QUE SE HACE CONSISTIR EN LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE GASTOS MÉDICOS A TODOS

LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE ESCUELAS PÚBLICAS DE LA ENTIDAD A PARTIR DEL 1° DE SEPTIEMBRE DEL 2010 AL 1° DE SEPTIEMBRE DEL 2011. NADA DESDEÑABLE Y SÍ DIGNA DE RECONOCIMIENTO LA ACCIÓN ANTES MENCIONADA, PERO A TODAS LUCES RESULTA INSUFICIENTE, PUES TAL ACCIÓN CARECE DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y PERMANENTE QUE REVISTE LA NORMA JURÍDICA. POR LO ANTERIOR, ES QUE RESULTA INFUNDADO RESOLVER NO HA LUGAR, POR CARECER DE MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN PARA ELLOS, AMÉN QUE DICHO TÉRMINO NO ES APLICABLE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO. POR LO ANTERIOR, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE MANIFIESTA EN CONTRA DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS LEGISLADORES: LA SALUD ES UNO DE LOS DERECHOS MÁS FUNDAMENTALES RECONOCIDOS A LAS NIÑAS Y NIÑOS. DESDE 1959 EN LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, APROBADA POR LA ASAMBLEA DE LAS NACIONES UNIDAS, NUESTRO ESTADO DESDE HACE VARIOS AÑOS SE HA MANTENIDO A LA VANGUARDIA EN LA PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, DESDE 1982 CUANDO FUERON INCLUIDOS EN

NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, A PROPUESTA DE DON ALFONSO MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, ENTONCES GOBERNADOR DE NUESTRO ESTADO. LA PROPUESTA DE MÉRITO PLANTEA LA INQUIETUD DEL PROMOVENTE, RESPECTO AL BIENESTAR DE LA NIÑEZ, CUANDO ÉSTA SE ENCUENTRA EN HORARIO ESCOLAR, DADO QUE ES EN LAS AULAS EN DONDE LOS INFANTES PERMANECEN GRAN PARTE DEL DÍA. COINCIDIMOS EN LA MOTIVACIÓN DEL PROMOVENTE, TODA VEZ QUE PARA LOS MIEMBROS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ES INDISPENSABLE LA PROTECCIÓN DE LA SALUD DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN TODO MOMENTO, EN VIRTUD DE QUE SON EL SECTOR MÁS VULNERABLE DE LA SOCIEDAD Y REQUIEREN DE UNA ATENCIÓN Y CUIDADOS ESPECIALES. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, ES DE DESTACAR QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA SECRETARÍA DE SALUD HAN DEMOSTRADO UNA ESTRECHA COLABORACIÓN EN ESTE ASPECTO, Y PODEMOS ADVERTIR COMO CADA VEZ SE LE DA MÁS VIGILANCIA A LA SALUD DE LOS INFANTES EN EL SECTOR EDUCATIVO, ASÍ LO PERCATAMOS DURANTE LA CRISIS DE SALUD QUE ATRAVESAMOS CON LA INFLUENZA AH1 N1, ADEMÁS DE LOS PROGRAMAS CON LOS QUE SE TRABAJA PARA CONSTRUIR UNA NUEVA CULTURA DE LA SALUD EN LOS ALUMNOS. LA REACTIVACIÓN DEL EXPEDIENTE MÉDICO ESCOLAR PARA EFECTOS DE LA DETECCIÓN OPORTUNA DE ENFERMEDADES QUE PONGAN EN RIESGO SU RENDIMIENTO ACADÉMICO, ENTRE OTROS. ACTUALMENTE, COMO UNO DE LOS MÁS SIGNIFICATIVOS LOGROS DE

ESTA ADMINISTRACIÓN, UBICAMOS EL SEGURO MÉDICO ESCOLAR CONTRA ACCIDENTES CON EL QUE CUENTAN CERCA DE 900 MIL ALUMNOS INSCRITOS EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN NUESTRO ESTADO A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2010-2011. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CONSIDERAMOS ADECUADO EL SENTIDO DEL DICTAMEN DISCUTIDO, Y PROPORCIONAREMOS NUESTRO VOTO A FAVOR DEL MISMO. GRACIAS, ES TODO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO CONSIDERAMOS QUE ES NECESARIO LEGISLAR EN MATERIA DEL SEGURO MÉDICO ESCOLAR, ESTO CON EL ÚNICO FIN DE GENERAR UNA POLÍTICA PÚBLICA PERMANENTE PARA TODOS LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE NUESTRAS ESCUELAS PÚBLICAS. SIN EMBARGO, EN OTRA OCASIÓN CREEMOS QUE NO ES PROCEDENTE LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 20 BIS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. ESTIMAMOS QUE NO RESULTARÍA LO MÁS ADECUADO QUE LAS ESCUELAS CUENTEN CON UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADO DE UN POSIBLE

ACCIDENTE, PUES CONLLEVA A LITIGIOS EN PERJUICIO DE LAS NIÑAS Y NIÑOS. ADEMÁS, DURANTE ESTE AÑO ESCOLAR LA SITUACIÓN PARECE ESTAR RESUELTA CON LA CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE GASTOS MÉDICOS ESCOLAR QUE EL EJECUTIVO DEL ESTADO CONTRATÓ CON LA COMPAÑÍA AXA SEGUROS POR UNA SUMA DE 10 MIL PESOS POR EVENTO. COMO LA COBERTURA DEL SEGURO ES DEL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2010 AL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2011, POR ESO CONSIDERAMOS QUE VALDRÍA LA PENA ANALIZAR LA NECESIDAD DE UNA REFORMA EN LA MATERIA. POR ESO EL VOTO DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO VOTARÁ EN SENTIDO FAVORABLE AL DICTAMEN Y PEDIRLE A LOS DEMÁS COMPAÑEROS QUE VOTEN EN ESTE MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESO: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, CON SU PERMISO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: ESTAMOS DE ACUERDO CON EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE RESUELVE QUE NO HA LUGAR LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 20 BIS, PROMOVIDA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN

NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA. EL ARTÍCULO EN CITA SE REFIERE A LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN ENTRE LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL CON AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES. LA FRACCIÓN I SE REFIERE A SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS EDUCANDOS EN LAS ESCUELAS, ESPECIALMENTE EN LOS CASOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y BÁSICA. A NOSOTROS NOS PARECE QUE EL SENTIDO DE RESPETAR ESTA PARTE DE LA FRACCIÓN DE ESTE ARTÍCULO, SE CUBRE CABALMENTE CON EL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS QUE SE ESTÁ OFRECIENDO YA A PARTIR DEL AÑO ESCOLAR ANTERIOR A LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN BÁSICA DE NUESTRO ESTADO. Y POR SUPUESTO QUE COMPARTIMOS EL ASUNTO DE LA INSUFICIENCIA; Y SE DISCUTÍA AMPLIAMENTE EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN QUE SE ESTABLECIERA SÓLO POR UN PERÍODO, Y EXPLICÁBAMOS QUE LOS SEGUROS POR SUPUESTO QUE SE CONJUNTAN POR UN PERÍODO Y EN UN ACUERDO DE LA MISMA COMISIÓN, CREO QUE DEBE COMENTARSE PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, SE ESTABLECIÓ QUE EN EL TRANCURSO DE UNA SEMANA HICIÉRAMOS UNA PROPUESTA PARA REFORMAR LA LEY Y QUEDARA ESTABLECIDO QUE ESTE SEGURO DE GASTOS MÉDICOS SEA UNA OBLIGACIÓN DEL ESTADO Y NO SEA UNA MODA DE UN GOBIERNO PASAJERO, SINO QUE FUERA UN MODO DE ACTUAR PERMANENTE EN FAVOR DE LAS NIÑAS Y NIÑOS DE NUESTRO ESTADO. PARA TRANQUILIDAD DE LOS PADRES DE FAMILIA, EL

GOBIERNO DEL ESTADO, ESTE PROGRAMA ESCOLAR QUE SE IMPLEMENTÓ PARA APROXIMADAMENTE 900 MIL NIÑAS Y NIÑOS QUE CURSAN LA EDUCACIÓN BÁSICA EN NUESTRAS ESCUELAS PÚBLICAS, PROTEGE DE LOS POSIBLES RIESGOS A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS NIÑOS AL INTERIOR DE LAS ESCUELAS Y SE EXTIENDE A LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES QUE SE REALIZAN FUERA DE LAS AULAS. CREEMOS QUE CON LA DISCUSIÓN Y LA ARGUMENTACIÓN QUE SE DIO TANTO EN EL SENO DE LA COMISIÓN COMO SE HA HECHO AQUÍ EN ESTE PLENO, HAY LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CONSIDERAR, PRIMERO EL SENTIDO DEL DICTAMEN, Y POR SUPUESTO RATIFICAMOS, COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, EL COMPROMISO DE ESTABLECER COMO UNA OBLIGACIÓN DEL ESTADO EL SEGURO DE GASTOS MÉDICOS PARA ACCIDENTES QUE PROTEJA A LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS. ES TODO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE,

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA, CON 24 VOTOS A FAVOR (PRI, NUEVA ALIANZA Y PT), 16 VOTOS EN CONTRA (PAN Y PRD) Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5909/LXXII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6441/LXXII, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6441/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2010, EXPEDIENTE NO. 6441, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO HOMAR ALMAGUER SALAZAR, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, SANTIAGO, HIDALGO, SABINAS HIDALGO Y CADEREYTA, PARA QUE PROCEDAN A PROTEGER, CONSERVAR Y RESTAURAR LAS ESTATUAS DE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, CON LA ASESORÍA TÉCNICA DEL CENTRO NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA. ANTECEDENTES:** MENCIONA EL PROMOVENTE, QUE A MESES DE LAS CELEBRACIONES DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN, LE PREOCUPA LO SUCEDIDO CON LOS MONUMENTOS DEL PADRE DE LA PATRIA ERIGIDOS EN VARIOS

MUNICIPIOS DEL ESTADO. EXPRESA QUE, SEGÚN DENUNCIA DEL CENTRO NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, LAS ESCULTURAS DE DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA HAN SIDO OBJETO DEL DESCUIDO GUBERNAMENTAL Y DE ATAQUES DE VÁNDALOS. INDICA QUE EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, LA ESTATUA DE PIEDRA DEL CURA HIDALGO, UBICADA EN LA PLAZA DEL MISMO NOMBRE, FUE RESTAURADA CON ESTUCO, MATERIAL ADHERENTE O CEMENTANTE, EL CUAL AL MOMENTO DE TENER QUE SER RETIRADO LE PROVOCARÁ DAÑOS A LA PIEZA. ASIMISMO, REFIERE QUE LA ESTATUA DE HIDALGO, UNA DE LAS MÁS ANTIGUAS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, FUE PINTADA DE COLOR COBRE Y VERDE PARA DARLE UNA IMAGEN DE COBRE PATINADO, PERO LO ÚNICO QUE HIZO FUE TRANSFORMAR LA IMAGEN ORIGINAL DE PIEDRA EN UNA EXTRAÑA FIGURA. SEÑALA OTRO EJEMPLO, QUE ES EL MAL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA ESTATUA DEL CURA HIDALGO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, CUYO RIESGO DE DERRUMBE ES LATENTE, YA QUE LOS TOBILLOS DE LA PIEZA ESTÁN QUEBRADOS Y LOS AGARRES DE LA BASE ESTÁN DESTRUIDOS. MANIFIESTA, QUE EN LOS MUNICIPIOS DE HIDALGO, SABINAS HIDALGO Y CADEREYTA SE DENUNCIÓ QUE LAS ESTATUAS DEL CURA HIDALGO SE ENCUENTRAN EN EL ABANDONO DE LAS AUTORIDADES O DAÑADAS POR VÁNDALOS. AGREGA, QUE COMO REPRESENTANTE POPULAR SE OPONE AL QUE SE SIGAN DETERIORANDO LAS ESCULTURAS DE UNO DE NUESTROS HÉROES PATRIOS Y PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL,

CUANDO POR MOTIVO DE LOS FESTEJOS NACIONALES DEBIERAN SER OBJETO DE RESPETO Y DE UNA RESTAURACIÓN BIEN HECHA. CONSIDERA, QUE ES INJUSTIFICADO EL ATRASO EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO Y DE LA PLAZA CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, PUES LAS OBRAS TODAVÍA NO INICIAN. CUESTIONA LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE LAS OBRAS CONMEMORATIVAS NO VAN A ESTAR LISTAS PARA EL 15 DE SEPTIEMBRE, NI PARA EL 20 DE NOVIEMBRE, A PESAR DE LA INVERSIÓN DE 125 MILLONES DE PESOS APROBADOS POR ESTA LEGISLATURA EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DEL 2010. DE ACUERDO A LO MANIFESTADO POR EL PROMOVENTE EN SU ESCRITO DE CUENTA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN TIENE A BIEN EXPONER LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** ESTA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 Y 70 FRACCIÓN VI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN RELACIÓN CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN EL MARCO DE LAS CONMEMORACIONES DE LOS FESTEJOS DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, ES

IMPORTANTE RETOMAR LOS VALORES QUE VAYAN ENCAMINADOS A RECORDAR Y ACTUALIZAR LOS PRINCIPIOS QUE DIERON ORIGEN A LOS MOVIMIENTOS DE 1810 Y 1910, ADEMÁS DE FORTALECER LOS IDEALES DE NUESTROS HÉROES. AL RESPECTO, DON MIGUEL HIDALGO, HÉROE DE NUESTRA INDEPENDENCIA, ES UNA DE LAS FIGURAS MAS RECONOCIDAS EN LA HISTORIA DE MÉXICO. GRACIAS A SUS IDEALES DE LIBERALISMO, LE DEBEMOS LA LIBERTAD, QUE COMO PAÍS INDEPENDIENTE, HOY TENEMOS. EN ESE SENTIDO, CONSIDERAMOS OPORTUNO QUE SE TOMEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS MONUMENTOS, ESPECIALMENTE LOS DE DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, SANTIAGO, HIDALGO, SABINAS HIDALGO Y CADEREYTA, POR LO QUE, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, SE SOLICITA A DICHOS MUNICIPIOS, COORDINARSE CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, A FIN DE QUE PROCEDAN A PROTEGER, CONSERVAR Y RESTAURAR LAS ESTATUAS ERGUIDAS EN SUS MUNICIPIOS DE DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, LO ANTERIOR COMO UN DIGNO HOMENAJE EN EL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA. ASIMISMO, Y TODA VEZ QUE LA CONMEMORACIÓN DEL 2010, ES UNA CELEBRACIÓN DE MÉXICO, EN LA QUE LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD ES RELEVANTE, ASÍ COMO LA DE SUS REPRESENTANTES EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y EN LAS LEGISLATURAS LOCALES, SE CONSIDERA NECESARIO SOLICITAR A LA COMISIÓN ESTATAL DE

FESTEJOS POR EL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y EL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN, RINDA UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PROYECTADAS PARA LOS FESTEJOS PATRIOS, ASÍ COMO EL MONTO DE LAS INVERSIONES Y LOS PLAZOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN. POR LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SOLICITA, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL DE LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO, HIDALGO, SABINAS HIDALGO Y CADEREYTA, Y AL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, CENTRO NUEVO LEÓN, SE COORDINEN A FIN DE QUE PROCEDAN A PROTEGER, CONSERVAR Y RESTAURAR LAS ESTATUAS DE DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, LO ANTERIOR COMO UN DIGNO HOMENAJE A TAN ILUSTRE PERSONAJE EN EL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA. **SEGUNDO.-** LA LXXII LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN ESTATAL DE FESTEJOS POR EL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y EL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN, QUE RINDA UN INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PROYECTADAS PARA LOS FESTEJOS PATRIOS, ASÍ COMO EL MONTO DE LAS INVERSIONES Y LOS PLAZOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN**

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITÓ AL SEGUNDO VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR, EXPRESANDO: “COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES: PARA LOS MIEMBROS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, HONRAR A LOS PERSONAJES ILUSTRES QUE OFRENDARON SU VIDA PARA DARNOS PATRIA Y LIBERTAD, ES ALGO MUY IMPORTANTE, TODA VEZ QUE NUESTROS IDEALES SURGEN DE LOS GRANDES VALORES SOCIALES QUE ESTOS ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS, VALORES QUE SON PARA NOSOTROS IRRENUNCIABLES PORQUE SIGUEN SIENDO ASPIRACIONES DE MILLONES

DE MEXICANOS. CONMEMORAR A LOS HÉROES DE NUESTRA HISTORIA MEXICANA ES UN ACTO PROFUNDO, NO SE TRATA SÓLO DE RENDIRLES HOMENAJE EN FECHAS ESPECIALES, SINO QUE INVOLUCRA TODA UNA CULTURA DE RESPETO Y PATRIOTISMO EN LA QUE SEA EXALTADO CON SOLEMNIDAD Y CONSERVANDO CON APRECIO SU RECUERDO. POR SER EL 2010 EL AÑO DE FESTEJOS DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA, ESTA SITUACIÓN TIENE ESPECIAL RELEVANCIA, EN VIRTUD DE QUE SE EXTIENDEN EL NÚMERO DE ACTIVIDADES Y CELEBRACIONES QUE SE REALIZAN PARA DISTINGUIR A LOS CÉLEBRES PERSONAJES DE NUESTRA HISTORIA. ES POR LO ANTERIOR QUE COMPARTIMOS CON EL PROMOVENTE DE LA PROPUESTA LA PREOCUPACIÓN POR LAS CONDICIONES QUE GUARDAN LOS MONUMENTOS LEVANTADOS EN HONOR DEL PADRE DE LA PATRIA EN ALGUNOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD, ES QUE ENCONTRAMOS A BIEN LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN PRESENTADO EN ESTE PLENO CON EL CUAL SE SOLICITA LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS ESTATUAS DE MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, ASÍ MISMO UNA SOLICITUD DE UN INFORME DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PROYECTADAS PARA LOS FESTEJOS PATRIOS. ES TODO PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. ES PARA HABLAR, NO EN CONTRA DEL ESPÍRITU DEL DICTAMEN QUE ES MEJORAR EL MANTENIMIENTO DE LAS ESTATUAS DE MIGUEL HIDALGO EN LOS MUNICIPIOS CITADOS. ES QUE PARA MI ENTENDER, LOS MUNICIPIOS NO SON LA INSTITUCIÓN ADECUADA A LA QUE DEBEMOS DE GIRAR EL OFICIO, MAS BIEN EN ESE TIPO DE ESTATUAS COMO LAS QUE DECÍA EL DIPUTADO HOMAR QUE TIENEN DEMASIADA ANTIGÜEDAD, ES EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA QUIEN DEBE HACERSE CARGO DE LAS RECOMENDACIONES, DE CÓMO DEBEN CUIDARSE Y CREO QUE HAY UNA FALLA COMPLETA, SEGÚN NOS ACABA DE DESCRIBIR EN LA MANERA QUE QUISIERON RESTAURAR UNA DE LAS ESTATUAS, UNA DE LAS MÁS ANTIGUAS DE TODO EL MUNICIPIO DE SANTIAGO. ESE ES MI ÚNICO MOTIVO DE ESTAR AQUÍ, CAMBIAR UN POQUITO EL SENTIDO, SI NO ES ASÍ, COMO QUIERA ESTOY A FAVOR DE QUE SE DÉ MANTENIMIENTO COMO DEBE SER EN ESTOS MUNICIPIOS A LAS ESTATUAS DE NUESTRO PADRE DE LA PATRIA, EN ESTAS CIUDADES COMO EN LAS MEJORES CIUDADES DEL MUNDO. LAS ESTATUAS ENALTECEN NO SOLAMENTE A LOS HÉROES SINO A LAS PROPIAS COMUNIDADES Y AL FERVOR NACIONAL. ENTONCES, ESTOY TAN SOLO TRATANDO DE HACER UNA ACLARACIÓN PERTINENTE EN ESTE TURNO, PORQUE ENTIENDO QUE ESTABAN A FAVOR ESTABAN YA COMPLETOS. GRACIAS PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS LEGISLADORES: LA CONMEMORACIÓN DEL 2010 ES UNA FECHA HISTÓRICA; CELEBRAMOS EL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO Y EL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA. ES HISTÓRICA, NO POR LAS FECHAS SINO POR TODO EL ENRAMADO DE ACONTECIMIENTOS QUE HA SIDO EL SUSTENTO DE CONTAR CON INSTITUCIONES SÓLIDAS, CON UNA PATRIA JUSTA Y ORDENADA Y UN CATÁLOGO DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCIÓN. SIN EMBARGO, ESTO NO HUBIERA SIDO POSIBLE SIN LA ENTREGA, LA LUCHA, LA VALENTÍA E ÍMPETU DE LOS HÉROES DE LA INDEPENDENCIA Y LA REVOLUCIÓN MEXICANA. EN ESTE SENTIDO, ES IMPORTANTE QUE SI ESTAMOS CELEBRANDO LAS FIESTAS PATRIAS, NO SE OLVIDE LO TRASCENDENTAL QUE ES RESALTAR LOS VALORES DE LOS HÉROES QUE NOS DIERON PATRIA Y LIBERTAD. ES AHÍ DONDE SOCIEDAD Y GOBIERNO TIENEN UN PAPEL FUNDAMENTAL QUE ES CONSERVAR Y CUIDAR LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS DE MÉXICO. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, NOS MANIFESTAMOS EN PRO DE SEGUIR TRABAJANDO EN ACCIONES TENDIENTES A LA PROTECCIÓN, CUIDADO, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS ESTATUAS, NO SOLO DE UNA DE LAS FIGURAS MÁS IMPORTANTES DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO COMO LO FUE

MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, SINO LAS ESTATUAS DE TODOS LOS HÉROES DE LA INDEPENDENCIA Y REVOLUCIÓN MEXICANA, ESTO REPRESENTARÍA UNA MUESTRA DE RESPETO QUE SE DEBE IR SEMBRANDO DE GENERACIÓN TRAS GENERACIÓN AL CUIDADO DE LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS. BAJO ESTA DIRECTRIZ, LOS MUNICIPIOS EN CONJUNTO CON EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEBEN TRABAJAR DE MANERA COORDINADA PARA LA CONSERVACIÓN, CUIDADO Y RESTAURACIÓN DE LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA ENTIDAD. DEBIDO A LO ANTERIOR EXPUESTO, SOLICITO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE CONMINÓ A LOS CC. DIPUTADOS, PERSONAL DE APOYO Y A LOS PRESENTES GUARDAR SILENCIO Y ESCUCHAR CON ATENCIÓN AL DIPUTADO ORADOR.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. LA POSTURA DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, ES PRONUNCIARNOS A FAVOR DEL RESOLUTIVO QUE NOS PROPONE APROBAR LA COMISIÓN DICTAMINADORA. ESTAMOS SABIDOS DEL

DICTAMEN CON PROYECTO POR EL QUE SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, A FIN DE EXHORTAR A LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DE MONTERREY, SANTIAGO, HIDALGO, CADEREYTA JIMÉNEZ Y SABINAS HIDALGO A PROTEGER, CONSERVAR Y RESTAURAR LAS ESTATUAS DE DON MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, CON LA ASESORÍA TÉCNICA DEL CENTRO NUEVO LEÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA. LO ANTERIOR ATENDIENDO A LA DENUNCIA FORMULADA POR DICHO CENTRO, EN EL SENTIDO DE QUE LAS ESCULTURAS DEL PADRE DE LA PATRIA SE ENCUENTRAN DESCUIDADAS, ADEMÁS DE QUE HAN SIDO OBJETO DE ACTOS VANDÁLICOS. CONSIDERAMOS QUE EL PUNTO DE ACUERDO MERECE APROBARSE SIN MAYOR DISCUSIÓN, PUESTO QUE SE PRESENTÓ EN TIEMPO Y FORMA PARA QUE SE INCLUYERA DENTRO DE LOS FESTEJOS CONMEMORATIVOS DEL BICENTENARIO DEL INICIO DE LA GESTA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO; LAMENTABLEMENTE NO SE DICTAMINÓ DE INMEDIATO, SIN EMBARGO NUNCA ES TARDE PARA QUE LAS ESTATUAS DEL PRÓCER DE NUESTRA INDEPENDENCIA QUE SE ENCUENTRAN COLOCADAS EN DIVERSOS MUNICIPIOS Y CIUDADES DEL ÁMBITO LOCAL, INCLUIDA LA CAPITAL DEL ESTADO, TENGAN EL DEBIDO MANTENIMIENTO COMO UNA MANERA DE HOMENAJEAR A UN DISTINGUIDO PERSONAJE. TAMBIÉN, NOS PARECE UN ACIERTO DE QUE EN EL CASO DE QUE DICHAS ESTATUAS TENGAN QUE SER REPARADAS, SE SOLICITE LA COLABORACIÓN DEL CENTRO DE NUEVO LEÓN DEL

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, CON LA EXPERIENCIA QUE TIENE EN TRABAJOS DE ESTA NATURALEZA. POR LO ANTES EXPUESTO, VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, EXHORTANDO A LOS DEMÁS GRUPOS LEGISLATIVOS A MANIFESTAR EN ESE MISMO SENTIDO. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR. UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6441/LXXII DE LA COMISIÓN EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE..

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6454/LXXII, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO LA DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6454/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 13 DE AGOSTO DE 2010, **EXPEDIENTE NÚMERO 6454**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO HOMAR ALMAGUER SALAZAR, INTEGRANTE DEL **GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO

DE ACUERDO PARA QUE SE INVITE RESPETUOSAMENTE Y A LA BREVEDAD POSIBLE AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, INGENIERO JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ TREVIÑO, Y A LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE PADRES DE FAMILIA DE NUEVO LEÓN, DRA. ADRIANA DÁVILA BENAVIDES, A UNA REUNIÓN INFORMATIVA SOBRE LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EL INICIO DEL CICLO ESCOLAR 2010-2011 Y ACERCA DE LAS CUOTAS ESCOLARES O APORTACIONES VOLUNTARIAS.

ANTECEDENTES: MANIFIESTA EL COMPARECIENTE QUE ANTE LAS REITERADAS QUEJAS DE PADRES DE FAMILIA POR EL CONDICIONAMIENTO A PAGAR LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS PARA INGRESAR A SUS MENORES HIJOS A LOS DIVERSOS NIVELES Y GRADOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO INSISTE EN QUE EL ESTADO DEBE GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN. CONSIDERA QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO Y LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE PADRES DE FAMILIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, DEBEN COORDINARSE PARA EVITAR ABUSOS POR EL COBRO DE CUOTAS ESCOLARES, PARTICULARMENTE EN LOS PLANTELES UBICADOS EN LAS ZONAS O LAS COLONIAS DAÑADAS POR EL HURACÁN ALEX. ESTIMA QUE EN LOS TIEMPOS ACTUALES DE ALTO DESEMPLEO Y AUMENTOS SALARIALES QUE NO MEJORAN LA SITUACIÓN ECONÓMICA EN EL HOGAR, ES PERTINENTE QUE EL TEMA DE CUOTAS ESCOLARES O

APORTACIONES VOLUNTARIAS SEA MATERIA DE REGLAS CLARAS Y DE UNA EFECTIVA COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO CON LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE PADRES DE FAMILIA.

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO F) DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DERIVADO DE LO CUAL PRESENTAMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LAS BUENAS CONDICIONES EN LA INFRAESTRUCTURA DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS, ES UNA DE LAS VARIABLES QUE MÁS INFLUYEN PARA LA IMPARTICIÓN DE UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD. POR ELLO, ES IMPORTANTE QUE ANTES DEL INICIO DEL CICLO ESCOLAR, LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL PRESENTE UN INFORME REALISTA, DE LAS CONDICIONES FÍSICAS Y DE EQUIPO PEDAGÓGICO CON LA QUE CUENTAN LA MAYORÍA DE LOS PLANTELES. DE LA MISMA MANERA, RESULTA IMPORTANTE RECABAR LA OPINIÓN DE LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA RESPECTO APORTACIONES VOLUNTARIAS QUE LAS SOCIEDADES DE PADRES DE FAMILIA LIBREMENTE APRUEBAN, PORQUE SE TRATA DE UN ASUNTO DE INTERÉS GENERAL. POR ELLO, QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DICTAMEN, DAMOS TRÁMITE EXPEDITO A LA INQUIETUD DEL PROMOVENTE. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE, CONVOCÓ A

REUNIÓN DE TRABAJO CON EL ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ TREVIÑO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CON LA DRA. ADRIANA DÁVILA BENAVIDES, PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA DE NUEVO LEÓN, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO EL 25 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. CONSIDERAMOS QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA A ESTA COMISIÓN POR LOS COMPARECIENTES FUE SATISFACTORIA. EN ESE SENTIDO, FUE CONSENSO DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA QUE QUEDÓ ATENDIDO EL PUNTO DE ACUERDO QUE NOS OCUPA. POR LO QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO HOMAR ALMAGUER SALAZAR, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA INVITAR AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO Y A LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE PADRES DE FAMILIA DE NUEVO LEÓN A REUNIÓN INFORMATIVA SOBRE NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA EL CICLO ESCOLAR 2010-2011 Y ACERCA DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARME A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL A FAVOR DEL DICTAMEN REFERENTE AL EXPEDIENTE 6454 Y QUE CONTIENE PROPUESTA PARA REALIZAR UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CON LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE PADRES DE FAMILIA DE NUEVO LEÓN. MEDIANTE ESTA PARTICIPACIÓN NOS PRONUNCIAMOS A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN EN COMENTO, TODA VEZ QUE LA REUNIÓN DE TRABAJO MENCIONADA FUE LLEVADA A CABO EL 25 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, A ELLA ASISTIERON EL ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ TREVIÑO Y LA DRA. ADRIANA DÁVILA BENAVIDES PARA ABORDAR LOS TEMAS DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TRAS EL PASO DEL HURACÁN “ALEX”, Y LAS APORTACIONES ECONÓMICAS DE LOS PADRES DE

FAMILIA, ASÍ COMO RESPONDER DIVERSOS CUESTIONAMIENTOS REFERENTE A LOS TEMAS POR LOS CUALES FUERON CONVOCADOS. RECONOCEMOS LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE, EN VIRTUD DE QUE CONSIDERAMOS ES IMPORTANTE MANTENER UN DIÁLOGO CONSTANTE, A FIN DE FORTALECER EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y CONSOLIDAR EL CONCEPTO DE LA SOLIDARIDAD EDUCATIVA EN LA QUE DEBEMOS PARTICIPAR LOS PADRES DE FAMILIA, LAS AUTORIDADES Y LOS LEGISLADORES, A FIN DE QUE NUEVO LEÓN SIGA OCUPANDO UN LUGAR IMPORTANTE EDUCATIVO EN EL PAÍS. ASÍ MISMO NOS PRONUNCIAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN, TODA VEZ QUE DE LO DESCRITO CON ANTERIORIDAD SE ADVIERTE QUE HA QUEDADO SUBSANADA A INQUIETUD DEL DIPUTADO PROMOVENTE. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: EN EL PRESENTE DICTAMEN SE DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL COMPAÑERO DIPUTADO DEL PARTIDO DEL TRABAJO HOMAR ALMAGUER, EN ATENCIÓN A LA JUNTA CELEBRADA EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, SIN EMBARGO CREO QUE LA PREOCUPACIÓN DEL DIPUTADO ALMAGUER ES CLARA Y AL PARECER CONCURRE CON LA OPINIÓN DE ACCIÓN NACIONAL RESPECTO AL COBRO

OBLIGATORIO E INCONSTITUCIONAL DE CUOTAS ESCOLARES. EN RELACIÓN A LO ANTERIOR, DEBEMOS TENER EN MENTE QUE NOSOTROS COMO REPRESENTANTES SOCIALES, ESTAMOS OBLIGADOS A BUSCAR QUE NUESTRO TRABAJO LEGISLATIVO TENGA UN EFECTO DIRECTO EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS DE NUEVO LEÓN, NO QUEDE TODO EN PALABRAS Y BUENAS INTENCIONES. POR LO CUAL, SI BIEN ES CIERTO QUE SE HA ATENDIDO YA LA PETICIÓN HECHA POR NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO, YA QUE LA JUNTA CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA, YA FUE REALIZADO REPRESENTANDO UN AVANCE EN EL TEMA. EL OBJETIVO QUE PERSEGUIMOS, EL PARTIDO DEL TRABAJO Y ACCIÓN NACIONAL NO SE HA LOGRADO, EL CUAL VERSA SOBRE GARANTIZAR UN SISTEMA DE EDUCACIÓN BÁSICA GRATUITO. DEBIDO A LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SOLICITO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, EN BASE A QUE SE HA CUMPLIDO CON LA SOLICITUD PRESENTE, NO OBSTANTE LOS INVITO A QUE SE UNAN A ACCIÓN NACIONAL Y NO DEJAN DE LADO LA LUCHA CONTRA ESTA PROBLEMÁTICA SOCIAL, Y AUNQUE NO SE HA RESUELTO Y QUE MERMA GRAVEMENTE LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS Y LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA

PALABRA AL C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS: NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO ELABORADO POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA CON RELACIÓN A DAR POR ATENDIDA LA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDA POR LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE PREVIO AL INICIO DEL CICLO ESCOLAR 2010-2011 SE INVITE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DE LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE PADRES DE FAMILIA, A FIN DE QUE INFORMEN RESPECTIVAMENTE SOBRE LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, ASÍ COMO DEL COBRO DE CUOTAS ESCOLARES. EL PUNTO DE ACUERDO SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EN LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 13 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, POR EL ELLO EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD DEL CONGRESO DEL ESTADO DIO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CORRIENDO LAS RESPECTIVAS INVITACIONES. LA REUNIÓN DE TRABAJO AL INTERIOR DE LA COMISIÓN QUE SUSCRIBE EL PRESENTE DICTAMEN SE REALIZÓ EL 25 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO; AHÍ SE ABORDARON LOS TEMAS DE INTERÉS PARA EL PROMOVENTE Y SE DESPEJARON LAS DUDAS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN. CONSECUENTEMENTE, ES DE ENTENDERSE EL RESOLUTIVO QUE SE

PROPONE APROBAR AL HABERSE CUMPLIDO EL OBJETIVO DEL PUNTO DE ACUERDO QUE ORIGINÓ EL DICTAMEN QUE NOS OCUPA. POR ELLO RESPALDAREMOS CON NUESTRO VOTO EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN A DISCUSIÓN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR. UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6454/LXXII DE LA COMISIÓN EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE..

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6485/LXXII, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO LA DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6485/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2010, **EXPEDIENTE NÚMERO 6485**, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA DIPUTADA **MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA **LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EL CUAL

CONTIENE UN PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA SE EXHORTE AL C. SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ TREVIÑO, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE DIVERSAS PETICIONES. ANTECEDENTES:

MANIFIESTA LA COMPARECIENTE QUE EL GRUPO LEGISLATIVO QUE REPRESENTA, HA HECHO SUYA DESDE HACE VARIOS AÑOS LA PERMANENTE DEMANDA DE INCONFORMIDAD CRECIENTE Y GENERALIZADA DE LOS PADRES DE FAMILIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON RELACIÓN A LA IMPOSICIÓN Y COBRO DE CUOTAS ESCOLARES EN LAS ESCUELAS PUBLICAS DONDE SE IMPARTE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, CUYOS MONTOS OSCILAN ENTRE LOS SEISCIENTOS, OCHOCIENTOS Y MIL DOSCIENTOS PESOS POR EDUCANDO, Y QUE HA DECIR DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS CONSTITUYEN APORTACIONES VOLUNTARIAS DE LAS CUALES SE DESLINDAN EN LA AUTORÍA DE SU RECAUDACIÓN, CON EL ARGUMENTO CUESTIONADO DE QUE QUIENES LAS ESTABLECEN SON LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS. POR TAL RAZÓN, MANIFIESTA QUE EL GRUPO LEGISLATIVO QUE REPRESENTA, COMPARTE LA PERCEPCIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA EN EL ESTADO, EN EL SENTIDO DE QUE ES LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN APOYADA POR LOS DIRECTIVOS DE LAS ESCUELAS PUBLICAS QUIENES IMPLEMENTAN, SOSTIENEN Y APOYAN LA IMPOSICIÓN DE CUOTAS ESCOLARES, PUES SON DICHAS AUTORIDADES QUIENES NIEGAN LA

INSCRIPCIÓN DE LOS EDUCANDOS, LES RETIENEN DOCUMENTACIÓN OFICIAL O BIEN LOS EXHIBEN PÚBLICAMENTE CUANDO NO PAGAN LAS INFUNDADAS APORTACIONES ESCOLARES; Y COMO LOS LINEAMIENTOS PARA EL MANEJO Y DISPOSICIÓN DE ESTOS RECURSOS LOS EXPIDE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ES EVIDENTE QUE DEBEN SER UTILIZADOS CON TRANSPARENCIA DE ACUERDO AL ARTÍCULO TERCERO DE SU REGLAMENTO, MIENTRAS SE SIGAN COBRANDO AÚN CUANDO ADOLEZCAN DE INCONSTITUCIONALIDAD. AHORA BIEN, LA PRESENTANTE ESPECÍFICAMENTE ENFOCA SU PETICIÓN EN EXHORTAR AL C. SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, INGENIERO JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ TREVIÑO, PARA QUE INFORME A ESTA H. SOBERANÍA SOBRE LO SIGUIENTE:

- 1.- EL NÚMERO DE ESCUELAS PÚBLICAS QUE IMPARTEN LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO TANTO FEDERALES COMO ESTATALES.
- 2.- EL MONTO DEL NUMERARIO QUE EN CADA UNO DE LOS PLANTELES ANTES MENCIONADOS SE RECAUDÓ POR CONCEPTO DE CUOTAS ESCOLARES O APORTACIONES VOLUNTARIAS CORRESPONDIENTES AL CICLO ESCOLAR 2010-2011.
- 3.- EL NOMBRE DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS DONDE SE REALIZARON DICHOS DEPÓSITOS ASÍ COMO DE LAS PERSONAS O CUENTA-HABIENTES QUE PUEDAN DISPONER DE LOS MISMOS.
- 4.- LA LISTA DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA REGISTRADAS EN LA SECRETARÍA, ASIMISMO QUE REMITA LOS LINEAMIENTOS VIGENTES QUE APLICA LA SECRETARÍA PARA EL USO Y LA DISPOSICIÓN DE LAS APORTACIONES ESCOLARES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO CUARTO DEL REGLAMENTO DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA EN EL ESTADO.

- 5.- QUE INFORME CUAL ES LA DESIGNACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA RESPONSABLE DE LA APLICACIÓN Y VIGILANCIA DEL REGLAMENTO DE LA ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA.

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON EL INCISO F) DE LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DERIVADO DE LO CUAL PRESENTAMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: LA INFORMACIÓN PÚBLICA ES UNA CONDICIÓN PARA PROMOVER UNA RELACIÓN MENOS ASIMÉTRICA CON LA AUTORIDAD Y, SOBRE TODO, IMPULSA UNA PARTICIPACIÓN MÁS DECIDIDA Y ACTIVA EN LOS ASUNTOS PÚBLICOS. EN CONGRUENCIA CON EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL INHERENTE AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PETICIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE NOS PERMITIMOS SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, REMITE COPIA DEL EXPEDIENTE DE ORIGEN Y DE ESTE DICTAMEN AL ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ TREVIÑO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE

NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE TENGA CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO Y DETERMINE LO CONDUCENTE. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: QUIERO MANIFESTAR QUE MI VOTO SERÁ EN CONTRA DEL DICTAMEN PORQUE CONSIDERAMOS INFUNDADO EL DICTAMEN QUE TIENE POR ENTENDIDO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA SUSCRITA, EN VIRTUD DE QUE EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN HA INCUMPLIDO CON LAS PETICIONES SOLICITADAS, PROPICIANDO UNA CULTURA DE ILEGALIDAD EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN CONSECUENCIA, SOLICITO SU VOTO EN CONTRA DEL DICTAMEN YA QUE LA RESOLUCIÓN NO

CORRESPONDE A LA PETICIÓN SOLICITADA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS: RESPALDAMOS EL RESOLUTIVO QUE NOS PROPONE APROBAR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, CON EL QUE SE DA CAUCE AL EXPEDIENTE 6485, QUE CONTIENE SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO PROMOVIDO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO PARA QUE REMITA A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR INFORMACIÓN RELACIONADA CON LAS CUOTAS ESCOLARES Y TEMAS RELACIONADOS. LA COMISIÓN PONENTE, APROBÓ POR UNANIMIDAD RESPALDAR ESTA PETICIÓN POR CONSIDERAR QUE ES PARTE DEL DERECHO A LA INFORMACIÓN TUTELADO POR EL ARTÍCULO 8º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTADUAL, ADICIONALMENTE LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA ES DE CARÁCTER PÚBLICO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA VIGENTE LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INCLUSIVE, TENEMOS ENTENDIDO QUE PARTE DE LA INFORMACIÓN ES MANDADA COMO LO ES EL NÚMERO DE ESCUELAS

PÚBLICAS ESTATALES Y LA TRANSFERIDA DE LA FEDERACIÓN, DONDE SE IMPARTE LA EDUCACIÓN BÁSICA, SE PUEDE LOCALIZAR EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO. ADICIONALMENTE, ESTAMOS CONSCIENTES DE QUE LA APROBACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO NO TIENE CARÁCTER VINCULANTE, POR LO QUE SERÁ EL PROPIO SECRETARIO DE EDUCACIÓN QUIEN CONSIDERE DAR RESPUESTA PUNTUAL A LAS INTERROGANTES DE LA COMPAÑERA DIPUTADA. POR LO ANTES EXPUESTO, VOTAREMOS A FAVOR DEL DICTAMEN QUE NOS OCUPA. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS LEGISLADORES: LA EDUCACIÓN ES UN PROCESO DE SOCIALIZACIÓN DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DEL CUAL SE DESARROLLAN CAPACIDADES FÍSICAS E INTELECTUALES, HABILIDADES, DESTREZAS, TÉCNICAS DE ESTUDIO Y FORMAS DE COMPORTAMIENTO ORDENADAS CON UN FIN SOCIAL: VALORES, MODERACIÓN DEL DIÁLOGO-DEBATE, JERARQUÍA, TRABAJO EN EQUIPO, REGULACIÓN FISIOLÓGICA, CUIDADO DE LA IMAGEN, ETC. A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN SE TRANSMITEN CONOCIMIENTOS, VALORES, COSTUMBRES Y FORMAS DE ACTUAR; ASIMISMO, LAS GENERACIONES ASIMILAN Y APRENDEN LOS CONOCIMIENTOS, NORMAS DE CONDUCTA, MODOS DE

SER Y FORMAS DE VER EL MUNDO DE GENERACIONES ANTERIORES, APORTANDO NUEVOS ELEMENTOS PARA ENTENDER UN MUNDO CADA VEZ MÁS GLOBALIZADO. ENTONCES, HABLAR DE EDUCACIÓN ES HABLAR DE UN DERECHO UNIVERSAL QUE ESTÁ INMERSO EN TODAS LAS NACIONES. EN MÉXICO. LA EDUCACIÓN ES UN DERECHO QUE ESTÁ ARTICULADO EN NUESTRO MÁXIMO ORDENAMIENTO LEGAL QUE EXPRESA EN EL ARTÍCULO 3º, QUE: *“TODO INDIVIDUO TIENE DERECHO A RECIBIR EDUCACIÓN. EL ESTADO, FEDERACIÓN, Y MUNICIPIOS IMPARTIRÁN LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA”*. BAJO ESTA PREMISA, LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO ES HACER VALER Y CUMPLIR ESTE DERECHO, PORQUE SÓLO CON LA EDUCACIÓN CAMBIAN LOS PUEBLOS Y ES UN DERECHO TAMBIÉN BRINDARLES TRANSPARENCIA A LA SOCIEDAD Y PADRES DE FAMILIA QUE TENEMOS LAS ESPERANZAS PUESTAS EN LA EDUCACIÓN DE NUESTROS HIJOS. Y BUENO, PUES ES IMPORTANTE QUE SE PUEDA RECIBIR EN TIEMPO Y FORMA ESTA INFORMACIÓN QUE A PETICIONES, JUSTAMENTE ES PARA QUE YA NO SE REPITAN ATROPELLOS COMO EN OCASIONES ANTERIORES Y QUE NECESITAMOS BUENO, A TRAVÉS DE LA INFORMACIÓN PRONTA Y OPORTUNA QUE LA GENTE ESTÉ TRANQUILA, QUE SEPAN QUÉ ESTÁ HACIENDO LA SECRETARÍA EDUCACIÓN PÚBLICA Y QUE PODAMOS CONOCER EN EL FUTURO QUE TODOS NECESITAMOS EN LA SOCIEDAD DE NUEVO LEÓN. DEBIDO A ESTO QUE ACABO DE EXPONER A USTEDES COMPAÑEROS MÍOS, LES PIDO SU VOTO EN CONTRA DE ESTE PRESENTE

DICTAMEN QUE ACABA DE LEER MI COMPAÑERA DIPUTADA MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, Y BUENO, PUES ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. EJERCER EL DERECHO DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO EL DERECHO DE PETICIÓN SE HA VUELTO CONDICIÓN MÁS NECESARIA PARA TRANSPARENTAR EL SERVICIO PÚBLICO, POR ELLO NUESTRO VOTO ES A FAVOR PARA QUE SE REMITA COPIA DE ESTE EXPEDIENTE Y DICTAMEN AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, CON EL FIN QUE RESPONDA LAS PETICIONES QUE FORMULA LA COMPAÑERA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES. SON CINCO ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS Y LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA, CUYA INFORMACIÓN ES NECESARIA PARA QUE LA CIUDADANÍA TENGA UNA OPINIÓN COMPLETA Y FUNDADA SOBRE LA POLÉMICA SOCIAL GENERADA POR LAS LLAMADAS CUOTAS ESCOLARES. NUESTRO VOTO AL PRESENTE DICTAMEN ES A FAVOR, SOLICITO A LOS COMPAÑEROS DE LAS OTRAS FRACCIONES HACER LO MISMO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**,

QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS: LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RELACIONADO CON LAS CUOTAS ESCOLARES, DENOTAN CONFLICTO DE INTERESES; POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE LOS DIPUTADOS MAESTROS QUE LA INTEGRAN DEBEN DE ABSTENERSE O EXCUSARSE DE CONOCER DE LOS MISMOS, ESTO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS ES CUESTIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RAMÓN SERNA SERVÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “NO HAY DEMOCRACIA. CON SU VENIA DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS: LA EDUCACIÓN ES UN ASUNTO PRIORITARIO PARA ESTE CONGRESO DEL ESTADO, LAS DISTINTAS FRACCIONES LEGISLATIVAS COINCIDIMOS QUE EN LA MISMA SE ENCUENTRA LA CLAVE PARA QUE LA SOCIEDAD ALCANCE UN DESARROLLO ANHELADO. EN ESTE TENOR DE IDEAS, SE CONSIDERÓ ACERTADO LLEVAR A CABO UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CON LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE PADRES DE FAMILIA, A FIN DE QUE SE NOS PROPORCIONARA LA INFORMACIÓN ADECUADA PARA RESOLVER LAS PRINCIPALES INQUIETUDES DE LOS PADRES DE FAMILIA RESPECTO AL COBRO DE LAS CUOTAS ESCOLARES, TODA VEZ QUE COMO EN CADA INICIO DEL CICLO ESCOLAR, ESTA SITUACIÓN ES MOTIVO DE

PREOCUPACIÓN PARA ELLOS. ES DE MENCIONAR QUE DERIVADO DE ESTA REUNIÓN, EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO, REALIZÓ LOS SIGUIENTES SEÑALAMIENTOS: QUE A TRAVÉS DEL EJERCICIO DE TRANSPARENCIA “PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD”, SE AUDITAN LOS RECURSOS DE CADA UNA DE LAS ESCUELAS, YA SEAN APORTACIONES FEDERALES, ESTATALES, MUNICIPALES, O DE PADRES DE FAMILIA, ADEMÁS DE QUE RECIENTEMENTE SEÑALÓ QUE SE ENTREGARON LOS RESULTADOS DE ESTAS AUDITORIAS COMO PARTE DE UNA RENDICIÓN DE CUENTAS, QUE NO HAY ESTABLECIMIENTO DE CUOTAS ESCOLARES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, QUIENES ACUERDAN UN MONTO PARA QUE SE APORTE DE MANERA VOLUNTARIA, Y SON LAS “ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA”, QUIENES ADEMÁS TIENEN LA RESPONSABILIDAD DE ESTABLECER MECANISMOS PARA RESOLVER CUALQUIER SITUACIÓN QUE SE PRESENTE PARA APOYAR, FACILITAR, CANCELAR ESTA PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA O DONACIONES PARA LOS PADRES DE FAMILIA QUE NO TIENEN RECURSOS PARA PARTICIPAR CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS. SE RESALTÓ QUE EL PAPEL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, QUIENES COADYUVAN A DIFUNDIR INFORMACIÓN RESPECTO A LA COLABORACIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA, PARA REITERAR QUE NO SON OBLIGATORIAS. SE SEÑALÓ LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN LAS DIVERSAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA, DE PUBLICAR EN EL MURAL O EN EL PERIÓDICO DEL

PLANTEL, EL ESTADO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DE LAS APORTACIONES VOLUNTARIAS. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, ENCONTRAMOS A BIEN EL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, TODA VEZ QUE ENCONTRAMOS SU FUNDAMENTO EN LA FACULTAD DE ESTA SOBERANÍA PARA GESTIONAR LA SOLUCIÓN DE LAS DEMANDAS DE LOS NUEVOLEONESES, ATRIBUCIÓN RECONOCIDA EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII, DE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL. Y ES POR ELLO QUE NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL DICTAMEN EN COMENTO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA, CON 20 VOTOS A FAVOR (PRI, NUEVA ALIANZA Y PT) Y 18

VOTOS EN CONTRA (PAN Y PRD), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6485/LXXII DE LA COMISIÓN EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 6512/LXXII, DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, AUXILIADO POR LOS DIPUTADOS OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA Y

CÉSAR GARZA VILLARREAL, A DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6512/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA,** LE FUE TURNADO EN FECHA 04-CUATRO DE OCTUBRE DE 2010, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 6512/LXXII, MISMO QUE CONTIENE UN ESCRITO SIGNADO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ; ASÍ COMO POR DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y QUIENES PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A LA LEY QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES PENALES, A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE LA LEY DE INDULTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL RÉGIMEN DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y REINSERCIÓN SOCIAL. ANTECEDENTES:** MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE DE ACUERDO A LAS REFORMAS DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2008, SE MODIFICARON LOS ARTÍCULOS 16, AL 22, EL 73, 115 Y 123 APARTADO B DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A FIN DE ESTABLECER UNA NUEVA CONCEPCIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, ASÍ COMO DE LA SEGURIDAD PÚBLICA, EL COMBATE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y EL SISTEMA

PENITENCIARIO MEXICANO. QUE EN TAL SENTIDO RESALTAN LO EVIDENTE DE LA EVOLUCIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO AL CAMBIAR LOS CONCEPTOS DE “READAPTACIÓN SOCIAL” POR EL DE “REINSERCIÓN SOCIAL” AL BUSCAR CON ESTA REFORMA EL REINSTALAR A LA PERSONA COMO PARTE DE LA SOCIEDAD, PROCURANDO QUE NO REINCIDA Y APLICANDO LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO BASADOS EN EL TRABAJO, EN LA EDUCACIÓN, Y EN LOS NUEVOS ASPECTOS DEL DEPORTE, SALUD, TERAPIA PSICOLÓGICA INDIVIDUAL, TERAPIA GRUPAL, ORIENTACIÓN FAMILIAR, VOCACIONAL Y DEMÁS DISCIPLINAS QUE VAYAN ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO HUMANO. ADICIONALMENTE, ESTABLECEN DE MANERA CLARA LAS AUTORIDADES QUE PARTICIPAN EN LA FUNCIÓN PENITENCIARIA, Y DE ACUERDO A SU OPINIÓN ESTE CAMBIO NO IMPLICA UNA SIMPLE HOMOLOGACIÓN DE CONCEPTOS, SINO RESULTARÁ EN UN CAMBIO TRASCENDENTAL EN LA CONCEPCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PENITENCIARIO, DESDE UNA NUEVA ÓPTICA. EN RELACIÓN A LAS MUJERES INTERNAS SE ESTABLECE PUNTUALMENTE LA DISPOSICIÓN DE SER SIEMPRE VIGILADAS EXCLUSIVAMENTE POR PERSONAL FEMENINO, DE RECIBIR EN TODOS LOS CASOS UN TRATO DIGNO Y RESPETUOSO, Y EL RESPETO A EJERCER SU MATERNIDAD. RESPECTO AL DISEÑO ARQUITECTÓNICO DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN, PROPONEN QUE ÉSTA DEBA SER CONSIDERADA CON UNA SEGURIDAD FUNCIONAL Y COORDINACIÓN MODULAR, DE ACUERDO A LOS DIFERENTES NIVELES DE SEGURIDAD Y

CUSTODIA. TAMBIÉN SE PROPONE ESTABLECER LA POSIBILIDAD A LOS INTERNOS DE LLEVAR ESTUDIOS A DISTANCIA DE LICENCIATURA Y POSGRADO, MEDIANTE REQUISITOS ESPECÍFICOS Y PUNTUALES.

CONSIDERACIONES: CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DE LOS PRESENTES ASUNTOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIONES XII, Y XXXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LAS INICIATIVAS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 37 Y 39, FRACCIÓN III, INCISOS A) E I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DE ACUERDO A LA OPINIÓN COMPARTIDA POR ESPECIALISTAS EN DIVERSAS ÁREAS DE LA CRIMINOLOGÍA Y DEL SISTEMA PENITENCIARIO CONSULTADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN, EN LA VIDA EN LEGAL RECLUSIÓN EL INDIVIDUO EXPERIMENTA DIVERSOS MOMENTOS, UNO DE ÉSTOS ES CUANDO PIERDE EL VALOR ELEMENTAL DE SU VIDA COMO LO ES LA LIBERTAD, SU ADAPTACIÓN A LA VIDA CARCELARIA REGULARMENTE SE TORNA CONFLICTIVA PUESTO QUE VIVE LA INCERTIDUMBRE DE LO QUE ACONTECERÁ, COMPARTE ESPACIOS COMUNES, EL ESTABLECIMIENTO DE HORARIOS, LA AUSENCIA DE LA FAMILIA, EL TIPO DE ALIMENTACIÓN Y OTROS QUE EN SU

CONJUNTO PRODUCEN EN EL INTERNO SÍNTOMAS Y SIGNOS QUE LO COLOCAN EN UNA SITUACIÓN QUE PUEDE SER ADVERSA A SU VIDA COTIDIANA. ANTE ESTO EL INTERNO PUEDE PRESENTAR UN ABANDONO DE SU PROPIA PERSONA, HASTA EN LO MÁS ELEMENTAL, ASÍ COMO NEGARSE A PARTICIPAR EN LA VIDA PRODUCTIVA; PERO EL PROCESO PARA INCIDIR EN EL CAMBIO DE ACTITUDES ENCAMINADO A SER UN ENTE BIOPSICOSOCIAL PRODUCTIVO PARA SU FAMILIA Y LA SOCIEDAD DEBE DE TENER MATICES DE CARÁCTER CIENTÍFICO REVESTIDO DEL ASPECTO JURÍDICO QUE PERMITA APEGARSE AL RESPETO DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES. CON ESTE MARCO DE REFERENCIA LA REFORMA A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE CONTIENE LA INICIATIVA OBJETO DE ESTE DICTAMEN SE PLASMA EN LA BÚSQUEDA DE UN SISTEMA MODERNO AL QUE ASPIRA LA SOCIEDAD MEXICANA Y SE SUSTENTA EN EL PROPÓSITO CONTEMPLADO EN LA REFORMA AL ARTÍCULO 18 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN SU PÁRRAFO SEGUNDO EN DONDE SEÑALA QUE EL *“SISTEMA PENAL SE ORGANIZARÁ SOBRE LA BASE DEL TRABAJO, LA CAPACITACIÓN PARA EL MISMO, LA EDUCACIÓN, LA SALUD Y EL DEPORTE COMO MEDIOS PARA LOGRAR LA REINSERCIÓN DEL SENTENCIADO A LA SOCIEDAD Y PROCURAR QUE NO VUELVA A DELINQUIR, OBSERVANDO LOS BENEFICIOS QUE PARA EL PREVÉ LA LEY”*. ESTA POSTURA TIENE UNA TRASCENDENCIA PARA CONSOLIDAR UN SISTEMA DE PRISIONES EN EL QUE LA EFICIENCIA DEL PERSONAL QUE OPERA DEBE TENER

PROFESIONALISMO, LEGALIDAD Y HONRADEZ QUE RECUBRA EL ACTUAR DE CADA INTEGRANTE EN SU PAPEL DE PERITO EN LA MATERIA, QUE LE CONFIERE CON FIN DE CONOCER LA GÉNESIS DE LA CONDUCTA DELICTIVA POR MEDIO DEL ANÁLISIS DE LA PERSONALIDAD DE LOS SUJETOS QUE HAN TRANSGREDIDO LA NORMA JURÍDICA, ENTENDIÉNDOSE POR ESTE CONCEPTO A LA DIVERSIDAD DE LOS MODOS CON QUE CADA HOMBRE O MUJER PRESENTA LA CUALIDAD DE SER HUMANO ÚNICO E IRREPETIBLE PARA APLICARLE UN TRATAMIENTO PERSONALIZADO, TENDIENTE A POSEER UN PROPÓSITO SOCIALIZADOR QUE LE OFREZCA AL INTERNO SENTIRSE ÚTIL, RECONOCER EL DAÑO CAUSADO Y ADQUIRIR UNA PERSPECTIVA DE VIDA NUEVA. ASIMISMO, ESTA INTERVENCIÓN SE ORIGINA DEL CONCEPTO DE DEFINIR AL DELINCUENTE COMO AQUELLA PERSONA QUE HA TRANSGREDIDO LAS NORMAS LEGALES, SOCIALES Y CULTURALES, AGREDIENDO A OTRA PERSONA Y A SU FAMILIA, DEBIENDO SER OBJETO DE ESTUDIO, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN. EN ESTE SENTIDO SON VIGENTES LAS IDEAS EXPRESADAS HACE TREINTA AÑOS POR EL MAESTRO SERGIO GARCÍA RAMÍREZ EN SU OBRA “MANUAL DE PRISIONES” QUIEN SEÑALA QUE “*SE ENTIENDE POR REINSERCIÓN CUANDO AL INDIVIDUO SE LE COLOCA EN UNA COMUNIDAD DETERMINADA, CON CAPACIDAD PARA OBSERVAR LOS VALORES MEDIOS A TRAVÉS DE LOS CUALES RIGE SU INTERACCIÓN Y PARA AJUSTAR SU CONDUCTA AL SISTEMA JURÍDICO VIGENTE*”. EN BASE A LO ANTERIOR ESTE CRITERIO FUE ADOPTADO

RECIENTEMENTE POR EL CONSTITUYENTE PERMANENTE, POR LO QUE MIGRA DEL ANTERIOR TÉRMINO “READAPTACIÓN” POR UNO MÁS PRECISO COMO LO ES LA “REINSERCIÓN” SOCIAL, POR LO CUAL, ADEMÁS DE SER IMPERIOSA SU SUBSTITUCIÓN EN NUESTRO MARCO NORMATIVO ESTADUAL, LA CONSIDERAMOS POSITIVA POR LAS RAZONES YA EXPUESTAS. LA MÁS NUEVA TENDENCIA LEGISLATIVA EN NUESTRO PAÍS ES QUE MEDIANTE LA NORMA SE ESTABLEZCAN LAS BASES DE UN SISTEMA PENITENCIARIO CLASIFICATORIO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS APLICADOS POR CADA ESPECIALISTA MÉDICO, PSIQUIATRA, DE TRABAJO SOCIAL, PSICOLOGÍA, PEDAGOGÍA, LABORAL, SEGURIDAD Y CUSTODIA Y CRIMINOLOGÍA RESPECTIVAMENTE, QUIENES EMITIRÁN DICTAMEN A TRAVÉS DE LOS INSTRUMENTOS DE APLICACIÓN A CADA SUJETO DE ESTUDIO, PARA DETERMINAR UN DIAGNÓSTICO QUE TIENE POR OBJETIVO PRECISAR SU ESTADO PELIGROSIDAD, ES DECIR, SU CAPACIDAD CRIMINAL POR UNA PARTE, Y SU GRADO DE INADAPTACIÓN SOCIAL POR OTRA, ELEMENTOS ESENCIALES PARA CONSIDERAR SU COLOCACIÓN CON SU FAMILIA, SU COMUNIDAD Y LA SOCIEDAD, DE AHÍ QUE CONSIDEREMOS ADECUADA LA MODIFICACIÓN PROPUESTA AL ARTÍCULO 1º DE LA LEY QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES PENALES. LA ETIOLOGÍA BUSCA LOS FACTORES QUE INFLUYEN EN TAL ESTADO Y EN SU CASO LAS CAUSAS QUE PRODUJERON EL DELITO. ESTA POSIBILIDAD REQUIERE UN GRADO DE VOLUNTAD Y LA SUFICIENTE

AUTONOMÍA PERSONAL QUE CONFORMA AL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LAS CAUSAS DEL POR QUÉ EL SUJETO DELINQUIÓ Y EN BASE A ESTO EMITIR UN DIAGNÓSTICO, PRONÓSTICO Y TRATAMIENTO DEFINIÉNDOLO COMO EL CÓMPUTO DE MEDIDAS TENDIENTES A LOGRAR QUE EL SUJETO ALCANCE LOS OBJETIVOS PLASMADOS EN LA LEY, DE TAL SUERTE QUE LA ESCALA JERÁRQUICA CONTEMPLADA EN EL NUMERAL 4º SE CONSIDERE ADECUADA. AHORA BIEN, UNA VEZ ANALIZADO AL DETALLE LA INICIATIVA LA ENCONTRAMOS PROCEDENTE PUES CON LA NUEVA ASIGNACIÓN DE LOS DIFERENTES ESPECIALISTAS DEL CONSEJO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO SE TENDRÁ QUE APLICAR EL TRATAMIENTO ESPECIFICADO A FIN DE SUBSANAR LAS ÁREAS DEL INDIVIDUO QUE SE ENCUENTREN DAÑADAS; POR LO TANTO TÉCNICAMENTE SE CONSIDERA LA CIENCIA MULTIDISCIPLINARIA QUE ESTUDIA AL DELINCUENTE QUE FUE JUZGADO Y QUE HOY TIENE QUE DELIMITAR LAS ÁREAS QUE COMPRENDE TRABAJAR EN FORMA INDIVIDUALIZADA Y QUE TENDRÁ QUE DISEÑAR LAS LÍNEAS DE ACCIÓN, LAS CUALES EN MUCHOS CASOS NO AMERITAN ENCIERRO FORZOSO POR LO QUE LAS MEDIDAS DE TRATAMIENTO PRELIBERACIONAL, TRASLADO A INSTITUCIÓN ABIERTA Y CONFINAMIENTO DOMICILIARIO SE ESTIMAN ADECUADAS. PARA FORMAR UN ÁMBITO CONSTRUCTIVO Y COMO LO MENCIONA EL MAESTRO LUÍS MARCO DE PONT EN SU LIBRO “DERECHO PENITENCIARIO” EN EL CASO DE LA EDUCACIÓN PENITENCIARIA

“DEBERÁ ORIENTARSE HACIA LOS MÁS ELEVADOS VALORES DE LA SOCIEDAD, DESARROLLAR SUS POTENCIALIDADES Y EVITAR FRUSTRACIONES”. ES DECIR, QUE LO QUE SE PRETENDE CON LOS SENTENCIADOS DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 29, 31 Y 33 DE LA LEY QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES, ES LA ELEVACIÓN DEL NIVEL CULTURAL, OPTIMIZAR SUS HABILIDADES, EN DONDE LA CAPACITACIÓN COMPRENDERÁ EL HÁBITO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES; EL APRENDIZAJE DE UN OFICIO O ACTIVIDAD QUE LE PROPORCIONE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA VIVIR HONESTAMENTE. LA CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO ESTÁ ORIENTADA A PREPARAR A LOS INTERNOS EN LAS ACTIVIDADES CONFORME A SUS HABILIDADES Y DESTREZAS QUE LES FAVOREZCA OBTENER CONOCIMIENTO QUE GARANTICE APRENDER UN OFICIO, POR LO QUE EL ÓRGANO DE EVALUACIÓN DEBERÁ ESTAR CALIFICADO PARA ENFRENTAR EL PROBLEMA CORRESPONDIENTE A LA INCOMPATIBILIDAD ENTRE LA CAPACITACIÓN QUE SE OFRECE Y LA QUE REQUIERE EL MERCADO LABORAL; INSTRUCTORES CON RECONOCIMIENTO OFICIAL, CREACIÓN DE ÁREAS DE TRABAJO PRODUCTIVO CON UN PERFIL EN EL SECTOR INDUSTRIAL CON INSTRUCCIÓN TÉCNICA Y SUPERIOR. ESTA VISIÓN SERÁ SUFICIENTE PARA BRINDAR UNA CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO TENDIENTE A EGRESAR MANO DE OBRA CALIFICADA Y ESPECIALIZADA QUE OPERE PARA EL BIENESTAR ECONÓMICO DEL RECLUSO Y DE SU FAMILIA. PARA FORMAR UN ÁMBITO CONSTRUCTIVO

EN EL CASO DE LA EDUCACIÓN PENITENCIARIA A DISTANCIA A NIVEL SUPERIOR DE LICENCIATURA Y POSGRADO DEBERÁ ORIENTARSE HACIA LOS MÁS ELEVADOS VALORES DE LA SOCIEDAD, Y DESARROLLAR SUS POTENCIALIDADES. ES DECIR QUE LO QUE SE PRETENDE CON LOS SENTENCIADOS ES LA ELEVACIÓN DEL NIVEL CULTURAL, OPTIMIZAR SUS HABILIDADES, EN DONDE LA INSTRUCCIÓN COMPRENDERÁ EL HÁBITO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES; EL APRENDIZAJE DE UNA PROFESIÓN O ACTIVIDAD QUE PROPORCIONE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA VIVIR HONESTAMENTE. DENTRO DE LA POLÍTICA CRIMINAL OTRO FACTOR DETERMINANTE LO ES LA MATERNIDAD QUE SE DA AL INTERIOR DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN, POR LO QUE SI BIEN ENTENDEMOS UN PRINCIPIO ESENCIAL DE RECONOCER A LA MADRE EL DERECHO DE ESTAR CON SUS HIJOS, TAMBIÉN LO ES QUE ÉSTOS SON LOS QUE EN PRIMERA INTENCIÓN DEBEN SER TUTELADOS EN LA SALVAGUARDA DE SUS DERECHOS DE INFANCIA, POR LO QUE SE REGULAN LOS SUPUESTOS Y ALCANCES DE LA MISMA. POR OTRA PARTE EL CONSEJERO DE DEPORTES ESTABLECERÁ EL CRITERIO DE PARTICIPACIÓN E INCORPORACIÓN DE LA POBLACIÓN INTERNA A LA PRÁCTICA DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y DISCIPLINAS, MEDIDA A TRAVÉS DE LA QUE ALEJARÁ AL INTERNO DE UNA POSIBLE CONTAMINACIÓN CRIMINOLÓGICA, REQUISITOS INDISPENSABLES PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL. EL PROCESO SALUD – ENFERMEDAD ESTARÁ INCLINADO A BUSCAR EL DESARROLLO ÓPTIMO

DE SU CALIDAD DE VIDA COMO MECANISMO DE PROTECCIÓN DURANTE SU PERMANENCIA EN RECLUSIÓN Y SERÁ EL EQUILIBRIO DE LA MISMA QUE PERMITA LA REINSERCIÓN DE UN SUJETO SANO EN LA INTERACCIÓN CON SU FAMILIA, SU GRUPO DE PARES Y LA SOCIEDAD. POR ÚLTIMO, Y EN ATENCIÓN A LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTIMAMOS NECESARIO MODIFICAR LA PROPUESTA EN GENERAL POR ADECUACIONES DE SIMPLE SINTAXIS, ASÍ COMO DE MODIFICACIÓN EN LO PARTICULAR, CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 514 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL CAMBIAR LA PALABRA DE “RECLUSORIO” POR EL DE “RECLUSIÓN” AL SER ÉSTE UN TÉRMINO USADO EN EL ARTÍCULO 18 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. EN VIRTUD DE SER DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO Y DE INTERÉS SOCIAL SE ESTIMÓ ADECUADO EL NO PRESCINDIR DE DICHA EXPRESIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES PENALES, AL IGUAL DE AGREGAR UN SU SEGUNDO PÁRRAFO LA FRASE “LA CULTURA DE LA LEGALIDAD” E “INDIVIDUALIZADO” POR SER ÉSTOS VALORES IMPRESCINDIBLES QUE DEBEN SER PROMOVIDOS Y EJECUTADOS, RESPECTIVAMENTE EN LAS INSTITUCIONES PENITENCIARIAS. A FIN DE CORREGIR UNA EVIDENTE INEQUIDAD COMETIDA A QUIENES PERMANECÍAN DURANTE LARGOS PERIODOS SUJETOS A PRISIÓN

PREVENTIVA PARA DESPUÉS RESULTAR ABSUELTOS Y ENFRENTAR OTRA DETENCIÓN POR PROCESO DIFERENTE, ES POR LO QUE CONSIDERAMOS ACERTADO LO PROPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO CONTENIDO EN LA INICIATIVA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 11; SIN EMBARGO ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA CONSIDERA DIVIDIR LA DISPOSICIÓN EN DOS PARÁGRAFOS AL SER SUPUESTOS DISTINTOS Y DE ESTA MANERA SE BUSCA CLARIDAD LEGISLATIVA. EN LA ÚLTIMA PARTE DEL ARTÍCULO 18 ESTIMAMOS OPORTUNO REDEFINIR EL DISEÑO PROPUESTO, PUES SI BIEN ES CIERTO LAS INTERNAS QUE SON MADRES DE MENORES DE TRES AÑOS MERECE QUE SE LE RECONOZCA SU DERECHO DE CUSTODIA DEL MENOR, ES EL SUPERIOR INTERÉS DEL MENOR EL QUE DEBE PREVALECER EN SU CASO, ATENDIENDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41, 42, 43, 44, 51 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. A PETICIÓN DEL ENCARGADO DE DESPACHO DEL COMISARIADO GENERAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, SE AGREGÓ UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 34 YA QUE ACTUALMENTE SE PRESENTA POR LÓGICA ELEMENTAL EN LOS SUPUESTOS REFERIDOS EN LOS CENTROS DE RECLUSIÓN Y SE HAN ESTADO AUTORIZANDO SALIDAS DE INTERNOS PARA RECIBIR DEBIDA ATENCIÓN MÉDICA, PERO ESTAS AUTORIZACIONES CARECEN DE UN SUSTENTO LEGAL, POR LO QUE DE ESTA MANERA ESTARÍAMOS COLMANDO ESTE VACÍO LEGISLATIVO. POR

ÚLTIMO Y AÚN Y CUANDO SE RECONOCE LA INMINENTE IMPLICACIÓN DENTRO DEL SISTEMA DEL JUEZ DE EJECUCIÓN DE SANCIONES, ESTIMAMOS ADECUADO EL ESPERAR SU IMPLEMENTACIÓN EN ESTA LEY, PUES SU CREACIÓN LEGISLATIVA SIN OPERATIVIDAD PODRÍA CAUSAR CONFUSIONES INNECESARIAS ENTRE LOS DISTINTOS OPERADORES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE PROPONE EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO.-** SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 48 PRIMER PÁRRAFO Y 87 DEL **CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 48.** LA PRISIÓN CONSISTE EN LA PRIVACIÓN TEMPORAL DE LA LIBERTAD, DURANTE UN LAPSO NO MENOR DE TRES DÍAS NI MAYOR DE SESENTA AÑOS, DE ACUERDO CON LAS SANCIONES QUE SE ESTABLEZCAN PARA CADA DELITO; SE CUMPLIRÁ EN LOS LUGARES O ESTABLECIMIENTOS QUE FIJEN LAS LEYES, LOS REGLAMENTOS O LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, CON LA FINALIDAD DE **REINSERTAR SOCIALMENTE AL INTERNO Y PROCURANDO QUE NO VUELVA A DELINQUIR.**

.....

ARTÍCULO 87.- LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TENDIENTES A LOGRAR LA **REINSERCIÓN** O REHABILITACIÓN, SERÁN DECRETADAS POR EL JUEZ, EN LOS CASOS EXPRESAMENTE ESTABLECIDOS POR LA LEY, Y POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN LOS CASOS EN QUE EL SUJETO SE ENCUENTRE CUMPLIENDO LA SENTENCIA RESPECTIVA. **ARTÍCULO**

SEGUNDO.- SE REFORMA EL ARTÍCULO 514 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 514.-** PRONUNCIADA UNA SENTENCIA CONDENATORIA IRREVOCABLE, EL TRIBUNAL QUE LA DICTE EXPEDIRÁ, DENTRO DE CUARENTA Y OCHO HORAS, SENDAS COPIAS CERTIFICADAS, PARA EL EJECUTIVO O PARA QUIEN TENGA A SU CARGO LA EJECUCIÓN DE SANCIONES, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL COMISARIO GENERAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA Y OTRA PARA EL ALCAIDE DEL CENTRO DE RECLUSIÓN DONDE EL REO SE ENCUENTRE INTERNADO, O DONDE HUBIERE ESTADO DETENIDO. **ARTÍCULO TERCERO.-** SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1º; 5º PÁRRAFO PRIMERO; 8º FRACCIONES V Y VIII; 11 PÁRRAFO SEGUNDO; 12; 14; 18; 23; 31; 33; 34; 43; 45 FRACCIÓN II; SE **ADICIONAN** LOS ARTÍCULOS 4º PÁRRAFO SEGUNDO; 11 PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO; 16 PÁRRAFO SEGUNDO; 18 Y 29 PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO; Y SE **DEROGAN** LOS ARTÍCULOS 2º Y 3º; TODAS DISPOSICIONES DE LA **LEY QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES PENALES**, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 1º.-** LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY SON DE ORDEN PÚBLICO Y DE INTERÉS SOCIAL Y TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES DEL SISTEMA, RÉGIMEN Y TRATAMIENTO PENITENCIARIO, ASÍ COMO LA ADMINISTRACIÓN DE LA PRISIÓN PREVENTIVA, EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD, ESPECIALES Y DE VIGILANCIA.

EL PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL SE FUNDAMENTARÁ EN EL TRATAMIENTO INDIVIDUALIZADO SOBRE LA BASE DEL TRABAJO, LA CAPACITACIÓN PARA EL MISMO, LA EDUCACIÓN, LA SALUD, LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y EL DEPORTE; EL TRATAMIENTO DE APOYO COMO TERAPIA PSICOLÓGICA INDIVIDUAL Y GRUPAL, ORIENTACIÓN FAMILIAR, VOCACIONAL Y EL TRATAMIENTO AUXILIAR QUE COMPRENDE LAS DISCIPLINAS DE ARTE, CULTURA, RELIGIONES Y DEMÁS QUE TIENDAN AL MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO HUMANO, PARA LOGRAR LA REINSERCIÓN SOCIAL DEL INTERNO Y PROCURAR QUE NO VUELVA A DELINQUIR. LA AUTORIDAD ADOPTARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PROCURAR QUE EL INTERNO TENGA UN RETORNO PROGRESIVO A LA VIDA EN SOCIEDAD MEDIANTE UN RÉGIMEN PREPARATORIO PARA SU LIBERACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL.

ARTÍCULO 2º.- DEROGADO.

ARTÍCULO 3º.- DEROGADO.

ARTÍCULO 4º.-

LA ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL, ESTARÁN A CARGO DE LAS SIGUIENTES AUTORIDADES:

I. SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA;

- II. COMISARIO GENERAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA;
- III. COMISARIO DE APOYO A LA OPERACIÓN PENITENCIARIA; Y
- IV. ALCAIDES DE LOS CENTROS PREVENTIVOS O DE REINSERCIÓN SOCIAL.

ARTÍCULO 5º.- EL EJECUTIVO DEL ESTADO PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS CON LA FEDERACIÓN, A FIN DE QUE LOS SENTENCIADOS POR DELITOS DEL ORDEN COMÚN EXTINGAN SU SANCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL EJECUTIVO FEDERAL; ASÍ COMO PARA QUE LOS CONDENADOS POR DELITOS DE ORDEN FEDERAL, EXTINGAN SU SANCIÓN EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL ESTADO. **LOS SENTENCIADOS, EN LOS CASOS Y CONDICIONES QUE ESTABLEZCA LA LEY, PODRÁN COMPURGAR SUS PENAS EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS MÁS CERCANOS A SU DOMICILIO, A FIN DE PROPICIAR SU REINTEGRACIÓN A LA COMUNIDAD COMO FORMA DE REINSERCIÓN SOCIAL. ESTA DISPOSICIÓN NO APLICARÁ EN CASO DE DELINCUENCIA ORGANIZADA Y RESPECTO DE OTROS INTERNOS QUE REQUIERAN MEDIDAS ESPECIALES DE SEGURIDAD.**

.....

ARTÍCULO 8º.- PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO ANTERIOR, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I A LA IV.-

V.- ADOPTAR LOS MEDIOS Y SISTEMAS DE CLASIFICACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RECLUSOS Y APLICAR EN LO CONDUCENTE, LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;

VI Y VII.-

VIII.- ESTUDIAR Y PRESENTAR AL EJECUTIVO, PARA SU APROBACIÓN, LOS INFORMES QUE LE RINDAN EL CONSEJO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO O EL CONSEJO TÉCNICO GENERAL, SOBRE LA REMISIÓN PARCIAL DE LA PENA, LIBERTAD PREPARATORIA, **TRATAMIENTO PRELIBERACIONAL EN SU MODALIDAD DE TRASLADO A INSTITUCIÓN ABIERTA Y CONFINAMIENTO DOMICILIARIO;**

IX A LA XXI .-.....

ARTÍCULO 10º.- EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA RESPECTO A LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES PENALES SE SUJETARÁ A ESTA LEY Y AL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN, ASÍ COMO A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DEMÁS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.

ARTÍCULO 11.-

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1º DE ESTA LEY Y DEL ARTÍCULO 9º DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA EJECUTARÁ LAS SANCIONES DE

PRISIÓN DE MANERA SUCESIVA. ATENTO A LO ANTERIOR, SI SOBRE UNA MISMA PERSONA EXISTIEREN DOS O MÁS SANCIONES PRIVATIVAS DE LIBERTAD, SE EJECUTARÁ EN PRIMER TIEMPO LA CORRESPONDIENTE A LA SENTENCIA QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA PRIMERO; AL DÍA SIGUIENTE DE SU EXTINCIÓN COMENZARÁ LA EJECUCIÓN DE LA QUE HUBIERE CAUSADO EJECUTORIA EN SEGUNDO TÉRMINO Y ASÍ SUCESIVAMENTE. **CUANDO POR SENTENCIA QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA SE ABSUELVA AL INTERNO, EL TIEMPO QUE ESTUVO DETENIDO POR ÉSTA SE ACREDITARÁ A LA DE LA SENTENCIA EJECUTORIA QUE TENGA POR CUMPLIR. CUANDO POR SENTENCIA EJECUTORIA SE REDUZCA LA PENA IMPUESTA Y EL TIEMPO DE DETENCIÓN DE ÉSTA SEA MAYOR, EN SU CASO, LE SERÁ ACREDITADO A LA EJECUCIÓN DE SANCIÓN DE LA QUE TENGA POR EJECUTÁRSELE.**

ARTÍCULO 12.- LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS ESTARÁN A CARGO DE UN ALCAIDE Y TENDRÁN EL PERSONAL DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE SEGURIDAD Y CUSTODIA QUE PREVÉ EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO. **ARTÍCULO 14.-** PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, EN LA DESIGNACIÓN DEL ALCAIDE, DEL PERSONAL DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE **SEGURIDAD Y CUSTODIA**, SE CONSIDERARÁN LAS APTITUDES, VOCACIÓN, PREPARACIÓN ACADÉMICA **ESPECIALIZADA**, **EXPERIENCIA LABORAL EN LA MATERIA** Y ANTECEDENTES PERSONALES. **EL**

PERSONAL A QUE HACE MENCIÓN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ DE SUJETARSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y CONTROL DE CONFIANZA A QUE SE REFIERE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO 15.-

PARA FORMAR PARTE DEL PERSONAL DE SEGURIDAD Y CUSTODIA SERÁ REQUISITO ESTAR PREVIAMENTE CAPACITADO EN EL MANEJO DE ARMAS DE FUEGO. LAS AUTORIDADES PODRÁN HACER USO RACIONAL DE LA FUERZA EN CASO DE RESISTENCIA INDIVIDUAL O COLECTIVA, INTENTO DE EVASIÓN, CONATO DE MOTÍN O RESISTENCIA A ENTREGAR ARMAS, ARTÍCULOS O SUSTANCIAS PROHIBIDAS, AGRESIÓN AL PERSONAL, VISITANTES, INTERNOS O CUALQUIER OTRO DESORDEN O PELIGRO INMINENTE QUE PONGA EN RIESGO LA SEGURIDAD EN EL CENTRO DE RECLUSIÓN.

ARTÍCULO 16.-

EN EL DISEÑO ARQUITECTÓNICO SE CONSIDERARÁN LOS ESPACIOS INTERIORES Y EXTERIORES QUE BRINDEN SEGURIDAD FUNCIONAL Y COORDINACIÓN MODULAR, DE ACUERDO A LOS DIFERENTES NIVELES DE SEGURIDAD Y CUSTODIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, ASÍ COMO LAS INSTALACIONES NECESARIAS PARA SU ADECUADO

FUNCIONAMIENTO DE VIGILANCIA Y TRATAMIENTO DE REINSERCIÓN SOCIAL. **ARTÍCULO 18.-** EN LOS ESTABLECIMIENTOS O EN LAS SECCIONES DESTINADAS A LAS MUJERES, LA LABOR DE VIGILANCIA ESTARÁ A CARGO DE PERSONAL FEMENINO. **SIEMPRE SERÁN TRATADAS CON RESPETO Y DIGNIDAD E INCORPORADAS EN LOS TRATAMIENTOS APROPIADOS PARA SU REINSERCIÓN SOCIAL, DEBIENDO TENER ASISTENCIA MÉDICA ESPECIALIZADA Y PREVENTIVA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD, ASÍ COMO LA ADECUADA ALIMENTACIÓN. EN CASO DE MATERNIDAD, Y A RESERVA DE LA DETERMINACIÓN QUE EN SU CASO EMITA LA AUTORIDAD JUDICIAL, TENDRÁN DERECHO A QUE SUS HIJOS RECIÉN NACIDOS PERMANEZCAN CON ELLAS HASTA LOS TRES AÑOS DE EDAD, PREVIA OPINIÓN FAVORABLE DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA QUIEN VELARÁ POR EL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR; DESPUÉS DE DICHO TÉRMINO SE ENTREGARÁ LA CUSTODIA DEL MENOR A QUIEN CORRESPONDA POR DISPOSICIÓN LEGAL O POR DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, OBSERVANDO PARA ELLO UN CRITERIO DE SEPARACIÓN GRADUAL DEL MENOR. LAS AUTORIDADES DARÁN TODAS LAS FACILIDADES A FIN DE PROCURAR QUE EL MENOR DE SIETE AÑOS EJERZA CONTACTO COTIDIANO CON SU MADRE QUE SE ENCUENTRE EN RECLUSIÓN POR TRATARSE DE CUESTIONES FUNDAMENTALES PARA SU DESARROLLO. ARTÍCULO 23.-** EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS SE ADOPTARÁ UN RÉGIMEN DE

REINSERCIÓN SOCIAL CON TRATAMIENTO INDIVIDUALIZADO, CON APORTACIÓN DE LAS CIENCIAS Y DISCIPLINAS CONDUCENTES A LA REINCORPORACIÓN SOCIAL DEL SUJETO, CONSIDERÁNDOSE SUS CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y SOCIALES.

ARTÍCULO 29.-

EL INTERNO PODRÁ SOLICITAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA O PRIVADA EN EL SISTEMA A DISTANCIA, PARA CURSOS, ESTUDIOS DE LICENCIATURA O POSGRADO, CUYOS GASTOS ESTARÁN A SU CARGO; SIEMPRE QUE LO APRUEBE EL CONSEJO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO. PARA ELLO EL CENTRO PENITENCIARIO DEBERÁ TOMAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO USO DE ESTE DERECHO. EL INTERNO NO TENDRÁ ACCESO A INTERNET. EL ENVÍO Y RECEPCIÓN DE COMUNICACIONES CON FINES EDUCATIVOS SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL ENLACE DESIGNADO POR EL ÁREA COMPETENTE DEL CENTRO, NO PUDIÉNDOSE DAR UNA COMUNICACIÓN DIRECTA ENTRE EL INTERNO Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. ARTÍCULO 31.- TOMANDO EN CUENTA EL PRECEPTO ANTERIOR, TODO INTERNO SENTENCIADO BAJO CONDENA IRREVOCABLE SE ENCONTRARÁ SUJETO A UN RÉGIMEN DE TRABAJO COMO UNO DE LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES DEL TRATAMIENTO DE REINSERCIÓN SOCIAL A EXCEPCIÓN DE LOS ENFERMOS, INVÁLIDOS O QUE POR SU EDAD Y EN BASE A DICTAMEN MÉDICO SE DEMUESTRE SU INCAPACIDAD

TEMPORAL O DEFINITIVA. LO MISMO DEBE TOMARSE EN CONSIDERACIÓN PARA LAS MUJERES EMBARAZADAS. LOS PROGRAMAS Y LOS LINEAMIENTOS PARA ESTABLECER EL TRABAJO PENITENCIARIO SERÁN PROVISTOS POR LA AUTORIDAD PENITENCIARIA Y TENDRÁN COMO PROPÓSITO PLANIFICAR, REGULAR, ORGANIZAR Y ESTABLECER MÉTODOS, HORARIOS, MEDIDAS PREVENTIVAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PENITENCIARIO. LAS SECRETARÍAS DEL TRABAJO, Y DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO, PROMOVERÁN LA IMPLEMENTACIÓN DE ÁREAS LABORALES AL INTERIOR DE LOS CENTROS DE REINSECCIÓN SOCIAL O EN SU CASO AL EXTERIOR DEL MISMO; E IMPULSARÁN EL DESARROLLO DE CURSOS Y TALLERES DE CAPACITACIÓN DESTINADOS A CERTIFICAR LABORALMENTE AL INTERNO, A FIN DE QUE AL OBTENER SU LIBERTAD SE INCORPORA A LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, PARA DE ESTA MANERA CULMINAR LA EFECTIVIDAD DE LA REINSECCIÓN SOCIAL QUE EVITE SU REINSENCIA. **ARTÍCULO 33.-** DENTRO DE LOS PRINCIPIOS GENERALES CONSIGNADOS EN LOS ARTÍCULOS ANTERIORES, PODRÁN ESTABLECERSE CON CARÁCTER DE PERMANENTES O TRANSITORIOS, CENTROS DE INTERNACIÓN Y DE TRABAJO A DONDE SE TRASLADARÁN LOS REOS PARA LOGRAR SU MEJOR **REINSECCIÓN SOCIAL**. **ARTÍCULO 34.-** EN EL CURSO DEL TRATAMIENTO SE FOMENTARÁ EL ESTABLECIMIENTO, LA CONSERVACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO, EN SU CASO, DE LAS RELACIONES DEL INTERNO CON PERSONAS CONVENIENTES DEL EXTERIOR. PARA ESTE EFECTO **SE PROCURARÁ LA PARTICIPACIÓN**

ACTIVA Y CONSTANTE DEL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL PENITENCIARIO EN LAS RELACIONES FAMILIARES DE LOS INTERNOS, EN CADA CENTRO DE RECLUSIÓN, CON EL OBJETO DE AUXILIAR A LOS INTERNOS EN SUS CONTACTOS AUTORIZADOS CON EL EXTERIOR. EL COMISARIO GENERAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SECRETARIO, PODRÁ CONCEDER AUTORIZACIÓN AL INTERNO CON BUENA TRAYECTORIA INSTITUCIONAL Y AVANCES DE REINSERCIÓN SOCIAL, PARA QUE ACUDA A DESPEDIRSE DE SUS PADRES, CÓNYUGES, CONCUBINA O CONCUBINARIO, HIJOS O HERMANOS CUANDO SE ENCUENTREN EN CIRCUNSTANCIAS DE PÉRDIDA INMINENTE DE LA VIDA, TOMANDO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CUSTODIA NECESARIAS AL CASO. PARA LA AUTORIZACIÓN DE SALIDA DEL INTERNO POR LOS FINES ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ MEDIAR EL DICTAMEN MÉDICO EMITIDO POR LA INSTITUCIÓN DE SALUD CORRESPONDIENTE O DEL MÉDICO DEL CENTRO DE RECLUSIÓN EN EL QUE DEBERÁ MENCIONAR LA CAUSA O CAUSAS DE LAS QUE SE DESPRENDA EL RIESGO INMINENTE DE PÉRDIDA DE VIDA. ASÍ MISMO, EN EL CASO DE QUE UN INTERNO SUFRA UNA LESIÓN DE CONSIDERACIÓN O ENFERME DE TAL FORMA QUE AMERITE SU TRASLADO A UN HOSPITAL O CENTRO DE SALUD EXTERNO PARA SU DEBIDA ATENCIÓN; EL MÉDICO ADSCRITO AL CENTRO DE RECLUSIÓN DEBERÁ EMITIR UN DICTAMEN EN DONDE DETERMINE DE ACUERDO A SU OPINIÓN PROFESIONAL, LO NECESARIO DE DICHA

MEDIDA, DEBIÉNDOSE TOMAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD Y CUSTODIA NECESARIAS AL CASO. **ARTÍCULO 43.-** POR CADA DOS DÍAS DE TRABAJO SE HARÁ REMISIÓN DE UNO DE PRISIÓN, SIEMPRE QUE EL RECLUSO OBSERVE BUENA CONDUCTA, PARTICIPE REGULARMENTE DE LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS, **ARTÍSTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE CAPACITACIÓN** QUE SE ORGANICEN EN EL ESTABLECIMIENTO Y REVELE POR OTROS DATOS UNA EFECTIVA **REINSERCIÓN SOCIAL**. ESTA ÚLTIMA SERÁ, EN TODO CASO, EL FACTOR DETERMINANTE PARA LA CONCESIÓN O NEGATIVA DE LA REMISIÓN PARCIAL DE LA PENA **O DE OTROS BENEFICIOS QUE CONTEMPLE LA LEY, LOS CUALES NO PODRÁN** FUNDARSE EXCLUSIVAMENTE EN LOS DÍAS DE TRABAJO, EN LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y EN EL BUEN COMPORTAMIENTO DEL SENTENCIADO.

ARTÍCULO 45.-

I.-

II.- HABER OBSERVADO DURANTE SU INTERNAMIENTO BUEN COMPORTAMIENTO, SIN LIMITARSE AL SIMPLE CUMPLIMIENTO DE LOS REGLAMENTOS, SINO TAMBIÉN A SU MEJORAMIENTO CULTURAL, PERFECCIONAMIENTO EN EL SERVICIO Y SUPERACIÓN EN EL TRABAJO, TODO LO CUAL REVELE UN ÍNDICE DE **REINSERCIÓN SOCIAL**;

III A LA VI.-

ARTÍCULO 55.- NO SE CONCEDERÁ LA LIBERTAD PREPARATORIA **NI EL TRATAMIENTO PRELIBERACIONAL** A LOS REOS EJECUTORIADOS EN

TODOS LOS CASOS QUE CONTEMPLA EL ARTÍCULO 44 DE LA PRESENTE LEY. **ARTÍCULO 64.-** EL PATRONATO DE ASISTENCIA A LIBERADOS TENDRÁ A SU CARGO LA **PRESTACIÓN DE** ASISTENCIA MORAL Y MATERIAL A LOS EXCARCELADOS TANTO POR EL CUMPLIMIENTO DE CONDENAS, COMO POR LIBERTAD PROCESAL, ABSOLUCIÓN, CONDENA CONDICIONAL, LIBERTAD PREPARATORIA **O TRATAMIENTO PRELIBERACIONAL.** **ARTÍCULO CUARTO-** SE REFORMA EL TEXTO INICIAL DEL PÁRRAFO PRIMERO Y LAS FRACCIONES I Y IX DEL ARTÍCULO 25 DE LA **LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 25.-** LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA ES LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE PLANEAR, ORGANIZAR, EJECUTAR Y CONTROLAR LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA SEGURIDAD PÚBLICA, LA PROTECCIÓN CIUDADANA, LA PREVENCIÓN Y **REINSERCIÓN** SOCIAL EN EL ESTADO, Y LE CORRESPONDE EL DESPACHO DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

I. PROPONER AL TITULAR DEL EJECUTIVO LOS PROGRAMAS RELATIVOS A LA SEGURIDAD DE LOS HABITANTES DEL ESTADO, AL ORDEN PÚBLICO QUE ASEGURE LAS LIBERTADES, A LA PREVENCIÓN DE DELITOS Y A LA **REINSERCIÓN** SOCIAL DE LOS INFRACTORES;

II AL VIII.-.....

IX. ADMINISTRAR LOS CENTROS DE **REINSERCIÓN** SOCIAL Y TRAMITAR, POR ACUERDO DEL GOBERNADOR, LAS SOLICITUDES DE AMNISTÍA, INDULTOS, LIBERTAD Y TRASLADO DE REOS;

X A LA XIX.-.....

.....

ARTÍCULO QUINTO- SE REFORMA EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA **LEY DE INDULTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTICULO SEGUNDO:-** EL INDULTO A QUE SE REFIERE ESTA LEY, ES UNA GRACIA, NO CONSTITUYE DERECHO EN FAVOR DE PERSONA ALGUNA Y PARA CONCEDERSE SE TOMARÁ EN CONSIDERACIÓN QUE EL AGRACIADO TENGA OFICIO, ARTE O PROFESIÓN Y QUE SUS ANTECEDENTES FAMILIARES Y MORALES, ASÍ COMO SU COMPORTAMIENTO EN LA PRISIÓN O PRISIONES EN QUE HAYA ESTADO EXTINGUIENDO SU CONDENA, GARANTICEN SU **REINSERCIÓN** A LA SOCIEDAD, POR HABER DESAPARECIDO, EN LO ABSOLUTO, SU ESTADO DE PELIGROSIDAD. **TRANSITORIOS. PRIMERO:** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO:** EL EJECUTIVO DEL ESTADO DEBERÁ EXPEDIR O MODIFICAR LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DE LA LEY QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES PENALES EN UN PLAZO NO MAYOR A 180 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE DECRETO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

EN EL TRANSCURSO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PARA PREGUNTARLE, SI PUEDE HACERLO, A SU COMPAÑERA DIPUTADA SECRETARÍA A VER A QUÉ HORA OFICIALMENTE DIO INICIO LA SESIÓN EL DÍA DE HOY”.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMAR A LA ASAMBLEA LA HORA DE INICIO DE LA SESIÓN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EL INICIO DE LA SESIÓN FUE A LAS 11:16 HORAS.

NUEVAMENTE SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, EXPRESANDO: “GRACIAS. EN TAL VIRTUD DE QUE ESTAMOS A 10 MINUTOS DE SU CONCLUSIÓN, QUISIERA QUE RESPETUOSAMENTE SI PUSIERA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SE EXTIENDA EL TÉRMINO DE LA SESIÓN, ANTES SI PUDIERA TAMBIÉN DAR INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DE DAR EL LISTADO DE ORADORES REGISTRADOS EN ASUNTOS GENERALES, PARA QUE UNA VEZ QUE LE DÉ LECTURA, PONER A CONSIDERACIÓN EL QUE SEA APROBADO O VOTADO EN ESTE MOMENTO PARA QUE PODAMOS AGOTAR ESE PUNTO CON EL

LISTADO QUE DIERA LECTURA LA SECRETARIA”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “¿LA PROPUESTA ES QUE SE AGOTE LA SESIÓN UNA VEZ CONCLUIDO EL LISTADO DE ORADORES REGISTRADO EN ASUNTOS GENERALES?”

DESDE SU LUGAR EL C. **DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, EXPRESÓ: “ASÍ ES, Y SÍ QUISIERA QUE LA DIERAN A CONOCER”.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR A CONOCER LA LISTA DE ORADORES REGISTRADOS EN ASUNTOS EN LO GENERAL.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA LOS DIPUTADOS: SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, HERNÁN SALINAS WOLBERG, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO Y JOVITA MORÍN FLORES.

NUEVAMENTE SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR

EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. SI CONSIDERA PROCEDER A PONERLO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SE AMPLÍE HASTA EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR LA LISTA DE ORADORES EN EL PUNTO DE ASUNTOS EN LO GENERAL”.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA HECHA POR EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, EN EL SENTIDO DE EXTENDER LA SESIÓN HASTA AGOTAR LA LISTA DE ORADORES EN ASUNTOS GENERALES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ANTES DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO, ME PERMITO INFORMAR A LA ASAMBLEA QUE EN VIRTUD DE QUE EL RESOLUTIVO CONSTA DE CINCO ARTÍCULOS, SE SOMETERÁN A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL CONTENIDO ÍNTEGRO DEL DICTAMEN, PARA POSTERIORMENTE CONTINUAR CON LA APROBACIÓN EN LO PARTICULAR DEL ARTÍCULO PRIMERO QUE CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 47 Y 87 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO

LEÓN; EL ARTÍCULO SEGUNDO QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 515, AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EL ARTICULO TERCERO QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EL ARTÍCULO CUARTO QUE CONTIENE REFORMA AL TEXTO INICIAL DEL PÁRRAFO PRIMERO Y A LAS FRACCIONES I Y IX DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y FINALMENTE EL ARTÍCULO 5° QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 2° DE LA LEY DE INDULTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SIGUIENDO CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO Y EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ESTÁ A LA DISCUSIÓN DE ESTA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA QUE CONTIENE EL PROYECTO DE DECRETO QUE ACABO DE DAR MENCIÓN. POR LO QUE PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE DESEEN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CÉSAR GARZA VILLARREAL**, QUIEN EXPRESO: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. QUISIERA EN PRIMER LUGAR DESTACAR QUE LAS MESAS DE TRABAJO QUE SE ELABORARON PARA DICTAMINAR ESTA INICIATIVA, PREVALECIÓ COMO SIEMPRE LA DISPOSICIÓN DE TODOS LOS GRUPOS Y PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN ESTE CONGRESO. QUIERO EMPEZAR POR DESTACAR LA MADUREZ Y LA RESPONSABILIDAD CON LA QUE SE HAN APOYADO LAS INICIATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DE JUSTICIA. Y ES CON ESO QUE INICIO MI INTERVENCIÓN, CON UN RECONOCIMIENTO AMPLIO A LOS DISTINTOS GRUPOS LEGISLATIVOS QUE ESTÁN AQUÍ REPRESENTADOS. EN SEGUNDO LUGAR, CONSIDERO QUE ESTA INICIATIVA MARCA UNA PAUTA DE INICIO EN UNA DE LAS PARTES MEDULARES DEL NUEVO SISTEMA PENAL ACUSATORIO, QUE ES EL CAMBIAR NUESTRO SISTEMA PENITENCIARIO PARA LOGRAR EL OBJETIVO DE UNA REINSERCIÓN SOCIAL, NO ADOPTAR EL CRITERIO DE UNA VENGANZA DE LA SOCIEDAD CON LAS PERSONAS QUE ESTÁN INTERNOS EN NUESTRAS PRISIONES, SINO ADOPTAR UN CRITERIO DE AUTÉNTICA REINSERCIÓN SOCIAL. POR UN LADO, ES CIERTO QUE ESTAS INICIATIVAS LE DAN HERRAMIENTAS A LOS ADMINISTRADORES DEL SISTEMA PENITENCIARIO PARA TRATAR CON MAYOR HUMANIDAD A LAS MUJERES EMBARAZADAS QUE TIENEN A SUS HIJOS EN EL INTERIOR DE UN CENTRO DE RECLUSIÓN, VELANDO SIEMPRE POR EL INTERÉS

SUPERIOR DEL MENOR. ES CIERTO QUE LE DAN GARANTÍAS AL INTERNO PARA QUE PUEDA ESTUDIAR INCLUSIVE NIVEL LICENCIATURA O POST GRADO; TAMBIÉN TOCAN EL LADO HUMANO DE AQUÉLLOS REOS QUE TIENEN BUEN COMPORTAMIENTO Y QUE QUIEREN ACUDIR A DESPEDIRSE DE UN SER QUERIDO QUE ESTÁ EN UN PROCESO DE PÉRDIDA DE LA VIDA POR ASUNTOS DE ENFERMEDAD. PERO TAMBIÉN POR OTRO LADO, ES UNA LEY QUE POR PRIMERA VEZ RECONOCE EL DERECHO QUE TIENE EL ESTADO DE UTILIZAR LA FUERZA PÚBLICA DE MANERA RACIONAL PARA INCLUSIVE POR MEDIO DE LAS ARMAS SOMETER LOS ACTOS DE INDISCIPLINA QUE SE DAN AL INTERIOR DE LOS PENALES. SERÍA EQUIVOCADO PUES, PENSAR QUE ES UNA INICIATIVA QUE ABLANDA AL SISTEMA PENITENCIARIO, TODO LO CONTRARIO, TIENDE A BUSCAR SU MAYOR EFICACIA PARA LOGRAR SU PROPÓSITO DE REINSERCIÓN, PERO POR OTRO LADO TAMBIÉN DOTA DE HERRAMIENTAS A LA AUTORIDAD PARA PODER IMPONER EL ORDEN DENTRO DE NUESTROS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS, TODOS SABEMOS, LAS PROPIAS AUTORIDADES LO HAN RECONOCIDO EN MÚLTIPLES OCASIONES, QUE NUESTRO SISTEMA PENITENCIARIO FEDERAL-ESTATAL NO HAN LOGRADO CABALMENTE SU PROPÓSITO DE REINSERCIÓN; HACER QUE ESTA SITUACIÓN CAMBIE Y CONVERTIR A NUESTRO SISTEMA PENITENCIARIO EN UNA VERDADERA HERRAMIENTA DE REINSERCIÓN SOCIAL, ES UNA DE LAS PARTES FUNDAMENTALES DE LA NUEVA VISIÓN DE JUSTICIA QUE SE PROPONE. POR LO QUE LES PIDO A MIS COMPAÑEROS

QUE VOTEMOS A FAVOR DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE NOS HA PUESTO A CONSIDERACIÓN LA INICIATIVA ENVIADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, LICENCIADO RODRIGO MEDINA, Y QUE HA SIDO, INSISTO, CON GRAN MADUREZ, CON UNA VISIÓN DE ESTADO, REVISADA, EVALUADA Y VOTADA HASTA HOY EN COMISIONES CON GRAN MADUREZ POR TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS DE ESTE CONGRESO. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESO: “GRACIAS. HONORABLE ASAMBLEA: NOS ENCONTRAMOS NUEVAMENTE CON UNA INICIATIVA PRESENTADA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL RODRIGO MEDINA, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ESTA VEZ, RELACIONADA CON EL CÓDIGO PENAL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ASÍ COMO LA LEY QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES. UNA VEZ MÁS, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, BRINDARÁ SU VOTO DE CONFIANZA A LA INICIATIVA, CON LA ESPERANZA DE VER CUMPLIDAS LAS PROMESAS DE CAMPAÑA DEL AHORA GOBERNADOR, RESPECTO A NUESTRA SEGURIDAD. NO OBSTANTE NO HABERSE CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE EL ANÁLISIS DE LA INICIATIVA, Y A PESAR DE HABERSE IGNORADO LAS OPINIONES QUE

ALGUNOS DE LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA COMPARTIERON EN LA MESA DEL TRABAJO DEL PASADO JUEVES 7, DAREMOS NUESTRO VOTO FAVORABLE AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO UNÁNIMEMENTE SUSCRITO POR LA PONENTE COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. LA INICIATIVA DE MÉRITO INCREMENTA EN UN VEINTE POR CIENTO EL TIEMPO MÁXIMO EN QUE UNA PERSONA PUEDE ESTAR PRIVADA DE SU LIBERTAD POR SENTENCIA JUDICIAL, PASANDO DE CINCUENTA A SESENTA AÑOS COMO PRINCIPIO DE UN SISTEMA PENAL, MÁS DETERMINANTE PARA FRENAR LA OLA DE VIOLENCIA POR LA QUE ATRAVIESA NUESTRO ESTADO. PARALELAMENTE, SE MODIFICA LA FINALIDAD ÚLTIMA DEL SISTEMA DE JUSTICIA CRIMINAL, PASANDO DEL CONCEPTO DE REHABILITACIÓN AL DE REINSERCIÓN SOCIAL. LA MODIFICACIÓN CONCEPTUAL VA MÁS ALLÁ DEL MERO CALIFICATIVO, Y VIENE A CORRESPONDERSE CON LA REFORMA PENAL FEDERAL, AMBICIOSO PROYECTO ORQUESTADO PARA RECOBRAR LA PAZ Y LA SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL. UNA REFORMA ORGÁNICA AL SISTEMA CARCELARIO, PERMITIRÁ REFORZAR LAS FUNCIONES DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DEL COMISARIO GENERAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA, DEL COMISARIO DE APOYO A LA OPERACIÓN PENITENCIARIA, Y DE LOS ALCAIDES, COMO EJES DE LA POLÍTICA DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL DELINCUENTE SENTENCIADO. UN AVANCE IMPORTANTE EN ESTE TENOR, ES PRECISAMENTE LA SUJECCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS CARCELARIOS A LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN

DEL DESEMPEÑO Y CONTROL DE CONFIANZA A QUE SE REFIERE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN, Y LA OBLIGATORIEDAD DE INCORPORAR ESQUEMAS QUE PERMITAN QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DIRECTIVO, TÉCNICO Y DE SEGURIDAD Y DE CUSTODIA DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS CUENTEN CON PREPARACIÓN ACADÉMICA, ESPECIALIZACIÓN Y EXPERIENCIA, CON UNA ESTRECHA VIGILANCIA DE SU DESEMPEÑO. ADEMÁS, SE PREVÉ LA POSIBILIDAD DE QUE, PREVIO EL ANÁLISIS RESPECTIVO, LOS INTERNOS PUEDAN, A SU CARGO, LLEVAR A CABO ESTUDIOS DE LICENCIATURA Y DE POSTGRADO. PARALELAMENTE, Y COMO OTROS BENEFICIOS PRELIBERACIONALES PARA LOS REOS QUE DEMUESTREN BUENA CONDUCTA, PODRÁN PARTICIPAR DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE CAPACITACIÓN QUE SE BRINDARÁN EN LOS PROPIOS CENTROS DE REINSERCIÓN SOCIAL. COMPAÑEROS LEGISLADORES: EL MOMENTO EN QUE SE ENCUENTRA NUESTRA SOCIEDAD, NO PODEMOS ESCATIMAR ESFUERZO ALGUNO POR COADYUVAR CON EL GOBIERNO DEL ESTADO EN LA LUCHA POR LA RECUPERACIÓN DE LA PAZ Y SEGURIDAD PÚBLICAS QUE EL CRIMEN ORGANIZADO NOS HA ARREBATADO ARTERAMENTE. NO QUEREMOS MÁS EXCUSAS EN LOS RESULTADOS, EL TRABAJO DEL LEGISLATIVO ESTARÁ SATISFECHO CON LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE INICIATIVA, Y ESPERAMOS QUE EL EJECUTIVO DÉ RESULTADOS QUE SE PALPEN, SE CUMPLAN Y SE EJECUTEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 48 PRIMER PÁRRAFO Y 87 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; AL ARTÍCULO 514 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES PENALES PARA LA ENTIDAD; AL TEXTO INICIAL DEL PÁRRAFO PRIMERO Y A LAS FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y POR EL QUE SE REFORMA AL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA LEY DE INDULTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS SALAS ANEXAS PASAR A ESTE RECINTO PARA INICIAR CON LA VOTACIÓN RESPECTIVA, ASIMISMO INSTRUYO A LA SECRETARÍA ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, A FIN DE QUE LA ASAMBLEA EMITA EL VOTO CORRESPONDIENTE”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, RELATIVO AL

EXPEDIENTE NÚMERO 6512/LXXII DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTEN DIPUTADOS QUE DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO DE LA LEY DE PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CON EL PROPIO ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. ÚNICAMENTE SE SOMETERÁN A DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS CONTENIDOS EN EL RESOLUTIVO PRIMERO, DEL PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMA AL ARTICULO 48 PRIMER PÁRRAFO Y 87 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SI HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR EL ARTÍCULO QUE SE PROPONE, FAVOR DE MANIFESTARLO A FIN DE QUE LA SECRETARÍA ELABORE EL LISTADO CORRESPONDIENTE”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR EN ESTE PRIMER RESOLUTIVO, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE APRUEBA EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL DICTAMEN CON PROYECTO

DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 48 PRIMER PÁRRAFO Y 87, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ: “PASAMOS A SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL RESOLUTIVO SEGUNDO, DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 514 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO, POR LO QUE PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR DE ESTE RESOLUTIVO SEGUNDO, FAVOR DE MANIFESTARLO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR EN ESTE RESOLUTIVO SEGUNDO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE DA POR APROBADO ESTE RESOLUTIVO QUE CONTIENE MODIFICACIÓN DE REFORMA AL ARTÍCULO 514 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ DICIENDO: “PASAMOS AL RESOLUTIVO TERCERO, POR LO QUE PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTEN DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ARTÍCULOS DE ESTE RESOLUTIVO TERCERO, FAVOR DE MANIFESTARLO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR EN ESTE RESOLUTIVO TERCERO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE APRUEBA EL RESOLUTIVO TERCERO AL NO EXISTIR DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ARTÍCULOS; QUE CONTIENE DIVERSAS REFORMAS A LA LEY QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE SANCIONES PENALES”.

C. PRESIDENTA: “POR LO QUE PASAMOS AL RESOLUTIVO CUARTO DEL DICTAMEN DEL PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMA AL TEXTO INICIAL DEL PÁRRAFO PRIMERO Y LAS FRACCIONES I Y IX DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PREGUNTO SI EXISTEN DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ARTÍCULOS REFERENTE A ESTE PROYECTO DE REFORMA”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR EN ESTE RESOLUTIVO CUARTO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE APRUEBA EL RESOLUTIVO CUARTO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA AL TEXTO INICIAL DEL PÁRRAFO PRIMERO, Y LAS FRACCIONES I Y IX DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ DICIENDO: “PASAMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL SIGUIENTE RESOLUTIVO QUINTO, QUE CONTIENE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA LEY DE INDULTO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI EXISTEN DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ARTÍCULOS PARA SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR REFERENTE A ESTE RESOLUTIVO QUINTO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS RESOLUTIVOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y QUINTO DEL DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 48 PRIMER PÁRRAFO, Y 87 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL ARTÍCULO 514 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES PENALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; AL TEXTO INICIAL DEL PÁRRAFO PRIMERO Y A LAS FRACCIONES I Y IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y POR EL QUE SE REFORMA AL ARTÍCULO 2º DE LA LEY PARA EL INDULTO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR

ASUNTOS EN GENERAL, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA LOS DIPUTADOS: SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, HERNÁN SALINAS WOLBERG, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO Y JOVITA MORÍN FLORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 143 Y 144 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, HERNÁN SALINAS WOLBERG Y HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN**

DEMOCRÁTICA, DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL RESPECTIVAMENTE, ACUDIMOS A ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR ACUERDO LEGISLATIVO, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL INFORME DE GOBIERNO ES UNA ACTIVIDAD SUMAMENTE SIGNIFICATIVA PARA TODA LA COMUNIDAD DE NUESTRO ESTADO, ESTE 14 DE OCTUBRE TENDRÁ OPORTUNIDAD DE PRESENTAR SU PRIMER INFORME DE GOBIERNO LA ADMINISTRACIÓN QUE ENCABEZA EL ACTUAL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE NUEVO LEÓN, EL LICENCIADO RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ARTÍCULOS 8º, 36 Y 39 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LOS ARTÍCULOS 83, 91, 148 Y 154 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE DOCUMENTO SE DARÁ CUENTA DEL ESTADO GENERAL QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SE INFORMARÁ SOBRE LAS ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES DE SU PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. ENCONTRAMOS ESPECIAL IMPORTANCIA EN ESTE EVENTO, POR SER EL QUE ESTABLECE LA PAUTA Y EL ARRANQUE DE LA ADMINISTRACIÓN 2009-2015. EN ÉSTE PODREMOS ADVERTIR EL INICIO,

AVANCE Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS EJES Y ESTRATEGIAS PLASMADAS EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2010-2015, MISMO QUE FUE PRESENTADO Y QUE INCLUYE LAS PRIORIDADES EN LAS QUE SE ENFOCARÁ ESTE GOBIERNO. ADEMÁS DE SER ESTA ACTIVIDAD, LA QUE MUESTRA EL RUMBO QUE EMPRENDERÁ NUESTRO ESTADO DURANTE LOS SIGUIENTES CINCO AÑOS, ES UN EJERCICIO QUE AFRONTA LA LABOR DEL GOBERNANTE CON LA CIUDADANÍA Y CON ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA CONOCER DEL DESEMPEÑO QUE HA TENIDO CON CLARIDAD Y TRANSPARENCIA. EN EL MISMO, TENDREMOS LA OPORTUNIDAD DE ESCUCHAR LAS DIFERENTES VOCES PRESENTES EN ESTA SOBERANÍA, REPRESENTADAS POR LAS DIVERSAS FRACCIONES LEGISLATIVAS, CONVIRTIÉNDOSE ASÍ EN UNA ACCIÓN ABIERTA, PLURAL, TOLERANTE Y RESPETUOSA. DICHO LO ANTERIOR, PROPONEMOS AL PLENO PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA APRUEBA PARA LA SESIÓN SOLEMNE DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN SOLEMNE.

4. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA TRASLADAR AL INTERIOR DEL RECINTO DEL H. CONGRESO A LOS INVITADOS DE HONOR.
5. HONORES A LA BANDERA.
6. USO DE LA PALABRA A LOS COORDINADORES O DIPUTADOS QUE SE DESIGNEN REPRESENTANDO A LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 8º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO.
 - a) USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
 - b) USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
 - c) USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
 - d) USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.
 - e) USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
 - f) USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
7. PRESENTACIÓN DEL PRIMER INFORME DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ.
8. USO DE LA PALABRA A LA C. PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PARA DAR RESPUESTA AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO PRESENTADO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
9. ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL Y HONORES A NUESTRA ENSEÑA PATRIA.

10. DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN PARA ACOMPAÑAR A LOS INVITADOS HASTA LA SALIDA DEL RECINTO.

11. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

SEGUNDO.- SE DETERMINA EL USO DE LA PALABRA PARA LOS DIPUTADOS REPRESENTANTES DE CADA GRUPO PARLAMENTARIO HASTA POR UN TIEMPO DE 6 MINUTOS. SIN OTRO PARTICULAR. ATENTAMENTE. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA”.

EL C. DIP. SERGIO ALANÍS MARROQUÍN, CONTINUÓ DICIENDO: “DIPUTADA PRESIDENTA, UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR, LE SOLICITAMOS TENGA A BIEN SOMETER A LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ACUERDO LEGISLATIVO EXPUESTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. AL SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO LEGISLATIVO POR PARTE DE TODOS LOS GRUPOS Y POR PARTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DAMOS POR SENTADO Y COMO UN HECHO QUE EL DÍA DE MAÑANA ACUDIRÁ A ESTE RECINTO EL SEÑOR GOBERNADOR RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, A CUMPLIR CON SU OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE RENDIR ANTE ESTA SOBERANÍA POPULAR SU PRIMER INFORME DE GOBIERNO. NUEVO LEÓN SE HA CARACTERIZADO HISTÓRICAMENTE PORQUE SUS MANDATARIOS, LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO, ACUDAN EN ESTE ACTO REPUBLICANO, DONDE SE DEMUESTRA LA PLURALIDAD QUE HAY EN NUEVO LEÓN, PARA PRECISAMENTE DE AHÍ PARTIR HACIA LA CONSTRUCCIÓN, DESPUÉS DE UN ANÁLISIS DE ESTE PRIMER AÑO DE GOBIERNO, SEGUIR CONSTRUYENDO PARA EL DEVENIR DE LOS NUEVOLEONESES. ESPERAMOS REALMENTE QUE EL DÍA DE MAÑANA EN PUNTO DE LAS 11:00 DE LA MAÑANA PODAMOS DARLE CAUCE A ESTE ACTO REPUBLICANO CON LA PRESENCIA DEL GOBERNADOR, Y ASÍ DE ESA MANERA PODER INTERCAMBIAR, EN EL ÁNIMO DE UN DIÁLOGO DE PLURALIDAD ENTRE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DISCUTIR Y ANALIZAR LAS ACCIONES Y LAS OMISIONES QUE HAN HABIDO EN ESTE PRIMER AÑO DE GOBIERNO, CON LA INTENCIÓN DE CONSTRUIR UN MEJOR FUTURO PARA NUESTRO ESTADO. EN ESE ÁNIMO ES QUE

SUSCRIBIMOS EL PRESENTE ACUERDO LEGISLATIVO Y ESPERAMOS QUE SE CUMPLA AL PIE DE LA LETRA EL DÍA DE MAÑANA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS LEGISLADORES: EFECTIVAMENTE, TAL Y COMO LO SEÑALÓ AQUÍ EN TRIBUNA NUESTRO COMPAÑERO HERNÁN SALINAS, HAY UN ACUERDO LEGISLATIVO QUE FIJA UN ORDEN DEL DÍA. DE LO QUE DEBEMOS DE TENER TOTAL CERTEZA, ES QUE LA LABOR DE ESTE PODER LEGISLATIVO ES EL REALIZAR UNA FISCALIZACIÓN DE LOS ACTOS DE LOS DEMÁS PODERES, Y QUE DEBE HABER UN REAL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, QUE ESA ES LA PRIORIDAD POR LA CUAL ESTÁ PREVISTO UN INFORME DE GOBIERNO. EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS ES FUNDAMENTAL, Y TENGAN ADEMÁS LA CERTEZA QUE TAL COMO HA SUCEDIDO A NIVEL FEDERAL, POR PARTE DEL PRESIDENTE FELIPE CALDERÓN, SE CUMPLIRÁ FIELMENTE CON LO PREVISTO EN LA CONSTITUCIÓN Y EN NUESTRA LEGISLACIÓN. LOS PRIMEROS QUE DEBEMOS EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN Y CUMPLIRLA, SOMOS PRECISAMENTE LOS LEGISLADORES, Y EN ESE MARCO Y CON ESE ÁNIMO DE UN EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS SERIO, PROFESIONAL, ES EN EL QUE DEBEMOS DE REALIZAR EL COMPORTAMIENTO. RECIBO ADEMÁS CON ESPERANZAS RENOVADAS EL FINAL DEL DISCURSO DEL COMPAÑERO HERNÁN SALINAS, EN LA QUE

ESTABLECE LA NECESIDAD DE CONSTRUIR POR NUEVO LEÓN, QUE ESO ES LO QUE NOS ESTÁN EXIGIENDO LOS CIUDADANOS A TODOS, PERO EN ESPECIAL A LOS LEGISLADORES. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN PARA QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE

ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA C. DIP. MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, QUIEN DECLINÓ SU PARTICIPACIÓN.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- **COORDINADOR, EL DE LA VOZ, DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO Y DEMÁS CORRELATIVOS, OCURRO A PRESENTAR PROPUESTA DE PUNTO DE

ACUERDO BAJO EL TENOR DE LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** EL 16 DE OCTUBRE DE 2006 SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA CUAL SE PRETENDÍA ESTABLECER LAS BASES Y LOS MECANISMOS PARA LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE DESARROLLO SOCIAL. DENTRO DE LA MISMA LEY SE ESTABLECE UN CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL ESTATAL DONDE SE LE DA LA FACULTAD DE ESTABLECER PROGRAMAS DE APOYO A LOS MÁS NECESITADOS, PARA ASÍ COADYUVAR A SATISFACER SUS NECESIDADES MÁS PRIORITARIAS. APROVECHAMOS LA PRESENTE PARA FELICITAR A LA C. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, POR EL DESEMPEÑO QUE HA VENIDO REALIZANDO AL FRENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL ESTATAL, ASÍ MISMO QUEREMOS MANIFESTARLE LO SIGUIENTE:

- 1.- QUE LA GRAN MAYORÍA DE LOS MEXICANOS SE ENCUENTRAN EN CONSTANTE DEBATE ENTRE EL DESEMPLEO Y LA MISERIA EXTREMA. ESTA SITUACIÓN NO ES IMPUTABLE AL MISMO PUEBLO, NO ES PRODUCTO DE SU VOLUNTAD, MÁS BIEN CONSIDERAMOS QUE ESTAS REALIDADES SE DEBEN A QUE EL SISTEMA ECONÓMICO EXCLUYE A LA MAYORÍA DE LAS PERSONAS A DISFRUTAR DE LAS RIQUEZAS SOCIALES.
- 2.- QUE LAS CONSECUENCIAS NEGATIVAS DEL SISTEMA NEOLIBERAL Y DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE HAN PREVALECIDO EN NUESTRO ENTORNO GUBERNAMENTAL HA TRAÍDO COMO CONSECUENCIA EL AUMENTO DE LOS SECTORES SOCIALES QUE VIVEN EN CONDICIONES DE POBREZA ALIMENTARIA.
- 3.- QUE EL CONEVAL, “CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL” EN EL APARTADO DE NUEVO

LEÓN, REFIERE QUE MÁS DE MEDIO MILLÓN DE HABITANTES DEL ESTADO VIVEN CON LA CARENCIA SOCIAL DE ACCESO A LA ALIMENTACIÓN.

- 4.- QUE AUNQUE HISTÓRICAMENTE NUEVO LEÓN HA SIDO RECONOCIDO COMO UN ESTADO PRÓSPERO, LAS CIFRAS DE DESEMPLEO SON ALARMANTES, AUNQUE SE HAN REALIZADO ESFUERZOS EN LA MATERIA, NO SE HA PODIDO DAR RESPUESTA A ESTA PROBLEMÁTICA SOCIAL.
- 5.- QUE EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL A NIVEL FEDERAL, HA RECONOCIDO PLENAMENTE LA GRAVEDAD DE LA SITUACIÓN DE POBREZA DE NUESTRO PUEBLO, INCLUSO ANTICIPANDO LOS ESTALLIDOS SOCIALES COMO RESPUESTA A LA SITUACIÓN DE MISERIA EN LA QUE VIVEN.

TODO ESTO ES EN RELACIÓN DIRECTA CON LOS INCREMENTOS EN LOS PRECIOS DE LOS ALIMENTOS Y CON EL AUMENTO EN EL DESEMPLEO. LA GRAN DIFERENCIA DE ESTE PROBLEMA SOCIAL ES QUE LAS CONSECUENCIAS SON FATALES, EN EL SENTIDO DE QUE EL HAMBRE Y LA DESNUTRICIÓN AQUEJA A NIÑOS, MUJERES EMBARAZADAS Y ANCIANOS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD AL NO TENER ACCESO A LA MÁS ELEMENTAL ALIMENTACIÓN. ASÍ MISMO, LA FALTA DE UN EMPLEO QUE PERMITA A LAS FAMILIAS SATISFACER SUS MÁS PRIORITARIAS NECESIDADES, TRAE COMO RESULTADO EL INCREMENTO EN LA INESTABILIDAD SOCIAL. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, LA PRESENTE PROPUESTA QUE PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE TODOS USTEDES, ES CON LA INTENCIÓN DE EXHORTAR DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO, LIC. JUANA AURORA

CAVAZOS CAVAZOS, PARA QUE VEA LA POSIBILIDAD DE CREAR UNA RED ESTATAL DE COMEDORES PÚBLICOS GRATUITOS, BASADO EN LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL ESTATAL, PARA DAR SOLUCIÓN DE ALIMENTO A LOS QUE NO TIENEN CERTEZA DE ACCEDER A LOS ALIMENTOS DÍA A DÍA Y ASÍ MISMO COADYUVAR EN REVERTIR EN LO POSIBLE AL DESEMPLEO QUE AQUEJA A NUESTRA SOCIEDAD. LA FUNDAMENTACIÓN LEGAL QUE SIRVE DE SOPORTE A LA PRESENTE PROPUESTA SE ENCUENTRA DENTRO DE LA MISMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL ESTATAL EN SUS ARTÍCULOS: 1º FRACCIONES, III Y VI, 7º FRACCIÓN IX, 9º, 10º, 11, 15, 19, 35, 36 PÁRRAFO 2º, 37, 40 FRACCIÓN II. MÁS QUE EL FUNDAMENTO LEGAL MENCIONADO, LA PRESENTE PROPUESTA TIENE SU SUSTENTO EN EL MÁS DE MEDIO MILLÓN DE HABITANTES DE NUESTRO ESTADO QUE VIVEN EN SITUACIÓN DE MISERIA, SIN ACCESO A LO MÁS ELEMENTAL DE UNA ALIMENTACIÓN Y SIN EMPLEO QUE GARANTICE SU SUPERVIVENCIA DIARIA. PARA EL TEMA DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA SUSTENTAR LA PRESENTE PROPUESTA, SE ENCUENTRA EN LOS ARTÍCULOS 35, 36 Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL ESTATAL. A NIVEL INTERNACIONAL SE PUEDEN MENCIONAR ALGUNOS EJEMPLOS QUE CUENTAN CON ESTE APOYO DE SUS GOBIERNOS, COMO LO SON LOS CASOS DE ALGUNAS POBLACIONES DE FINLANDIA, ISLANDIA, DINAMARCA, SUECIA Y NORUEGA. ASIMISMO, UN EJEMPLO NACIONAL DE ESTOS APOYOS SE ENCUENTRA EN LA CAPITAL DEL PAÍS, DONDE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTAS ACCIONES PERMITEN QUE MILES DE

CAPITALINOS PUEDAN CONTAR CON COMIDA CALIENTE Y ASÍ DEJAR DE VIVIR CON LA INCERTIDUMBRE DEL HAMBRE. LA PROPUESTA DE VER LA POSIBILIDAD DE CREAR UNA RED ESTATAL DE COMEDORES PÚBLICOS GRATUITOS, NO ES NINGUNA OCURRENCIA, ESTA PROPUESTA RESPONDE A LA DEMANDA REAL DE LOS MILES DE NUEVOLEONESES QUE LUCHAN DÍA A DÍA CON LA MANERA DE CONSEGUIR ALIMENTO PARA SU SUSTENTO Y EL DE SUS FAMILIAS. ESTA PROPUESTA ESTÁ SUSTENTADA EN LA REALIDAD QUE VIVE UN GRAN SECTOR DE LA POBLACIÓN NEOLEONESA, QUE SE DEBATE ENTRE EL DESEMPLEO Y LA MISERIA EXTREMA. CREEMOS QUE CON LA CREACIÓN DE ESTA RED DE COMEDORES PÚBLICOS GRATUITOS, SE AMINORARÍA DE MANERA CONSIDERABLE DOS PROBLEMAS SOCIALES DE GRAN SENSIBILIDAD QUE SON: PRIMERO, LA ALIMENTACIÓN A PERSONAS EN POBREZA EXTREMA. Y SEGUNDO, SE ESTARÍA COMBATIENDO EL DESEMPLEO, TODA VEZ QUE PARA TRABAJAR DICHOS COMEDORES SE CREARÍAN EMPLEOS TEMPORALES. CON LA INTENCIÓN DE PROTEGER A LOS MÁS NECESITADOS Y DARLES LA SEGURIDAD DE CONTAR CON ALIMENTOS DÍA A DÍA, ASÍ COMO EL DE CONTAR CON UN PLAN DE EMPLEOS TEMPORALES QUE VENDRÍA A DAR UN RESPIRO A LOS MÁS NECESITADOS, ES QUE COMO COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO PROPONGO A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **PUNTO DE ACUERDO.**

PRIMERO.- LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA DE MANERA

ATENTA Y RESPETUOSA A LA LIC. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE DENTRO DE SUS POSIBILIDADES Y FACULTADES REALICE UN ESTUDIO PARA IMPLEMENTAR EN EL ESTADO UNA RED ESTATAL DE COMEDORES PÚBLICOS GRATUITOS, PARA DAR RESPUESTA INMEDIATA A UNA DE LAS MÁS ELEMENTALES NECESIDADES DEL SER HUMANO, “LA ALIMENTACIÓN”. ASIMISMO, COADYUVAR EN EL COMBATE AL DESEMPLEO PARA ASÍ GARANTIZAR A LAS PERSONAS QUE VIVEN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA O MISERIA, TENGAN EL ACCESO A LOS ALIMENTOS BASE PARA EL SUSTENTO Y DESARROLLO DEL SER HUMANO. **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOLICITA DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA A LA LIC. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE A LA BREVEDAD POSIBLE COMUNIQUE A ESTA SOBERANÍA SOBRE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO PARA LA FACTIBILIDAD SOBRE LA CREACIÓN DE UNA RED ESTATAL DE COMEDORES PÚBLICOS GRATUITOS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

AL NO HABER ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: **“ESTA PRESIDENCIA SE DA POR ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 24 FRACCIÓN III DEL**

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 39 FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS A LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SUS ARTÍCULOS 68 Y 69, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS A ESTA SOBERANÍA, PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA CELEBRACIÓN DE UN ESPACIO SOLEMNE A FIN DE CONMEMORAR EL ANIVERSARIO DEL VOTO DE LA MUJER EN MÉXICO, LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. “*SIN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LAS MUJERES EN UNA SOCIEDAD, LA DEMOCRACIA SIEMPRE SERÁ UNA UTOPIÍA*”. EL 17 DE OCTUBRE DE 1953 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN REFORMA AL

ARTÍCULO 34 CONSTITUCIONAL, A TRAVÉS DE LA CUAL SE OTORGÓ EL DERECHO A TODAS LAS MUJERES DE MÉXICO MAYORES DE EDAD PARA SUFRAGAR SU VOTO. CON ESTE ACONTECIMIENTO SE CONTINUÓ TRANSITANDO POR EL SENDERO DE LA JUSTICIA SOCIAL Y LA DEMOCRACIA. EL VOTO PARA LA MUJER EN MÉXICO, SIGNIFICÓ UN GRAN PASO PARA LOGRAR LA IGUALDAD ENTRE EL VARÓN Y LA MUJER, ASÍ COMO LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA DEMOCRACIA. EL PROCESO DE REFORMA NO FUE FÁCIL, SE TUVIERON QUE VENCER GRANDES TABÚS EN TORNO AL PAPEL QUE DEBE DESEMPEÑAR LA MUJER EN LA SOCIEDAD, SIN EMBARGO, GRACIAS A LA LUCHA DE MUJERES EXCEPCIONALES COM MARGARITA GARCÍA FLORES, QUIEN PRESENTÓ JUNTO A OTRAS DIRIGENTES E INTELECTUALES UNA PROPUESTA AL ENTONCES CANDIDATO A LA PRESIDENCIA, ADOLFO RUÍZ CORTÍNES, PARA EXTENDER EL SUFRAGIO UNIVERSAL A LAS MUJERES. FINALMENTE ESTA LUCHA SE CRISTALIZÓ EL 6 DE OCTUBRE DE 1953, CUANDO LA CÁMARA DE DIPUTADOS REFORMÓ POR UNANIMIDAD LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA OTORGAR A LAS MUJERES EL DERECHO AL VOTO, ALGO QUE HASTA ENTONCES ERA EXCLUSIVO DE LOS HOMBRES. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA LUCHA CONTINUA, MUCHOS HAN SIDO LOS LOGROS OBTENIDOS, TAL ES EL CASO DE LAS REFORMAS EN MATERIA ELECTORAL, MEDIANTE LA CUAL SE INSTITUYE LA CUOTA DE GÉNERO, OTORGÁNDOLE CON ELLO MÁS ESPACIOS A LA MUJER. ACTUALMENTE Y GRACIAS A NUESTRO

MARCO NORMATIVO, LAS MUJERES HEMOS OBTENIDO GRANDES VICTORIAS EN EL TERRENO POLÍTICO, TAN ES ASÍ QUE EN MÉXICO HEMOS TENIDO 6 GOBERNADORAS, QUIENES HAN DEMOSTRADO UN GRAN LIDERAZGO Y REALIZADO UN BUEN TRABAJO AL FRENTE DEL GOBIERNO. ADEMÁS HA HABIDO 4 CANDIDATAS A LA PRESIDENCIA, MANIFESTANDO CON ELLO QUE LA PRESENCIA DE LAS MUJERES EN LA POLÍTICA ES TANGIBLE, QUE LA LUCHA Y EL TRABAJO HAN DADO FRUTOS, QUE SE REFLEJAN CLARAMENTE EN LA CONFORMACIÓN DE NUESTROS GOBIERNOS. RECONOCEMOS DESDE ESTA TRIBUNA A LAS MUJERES QUE HAN DEDICADO SU VIDA A LA CONSTITUCIÓN DE NUEVO LEÓN Y UN MÉXICO PROSPERO, EN DONDE TODOS LOS CIUDADANOS ENCUENTREN LAS OPORTUNIDADES QUE NECESITAN PARA DESARROLLARSE DE MANERA ÓPTIMA. CELEBRAMOS EL 57 ANIVERSARIO DEL DERECHO DE LA MUJER A VOTAR Y SER VOTADA, ASIMISMO REAFIRMAMOS NUESTRO COMPROMISO PARA SEGUIR TRABAJANDO EN REFORMAS QUE COADYUVEN A LA EQUIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, POR ELLO PROPONEMOS ANTE ESTE PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA CELEBRA UN ESPACIO SOLEMNE EN LA SESIÓN ORDINARIA A REALIZARSE EL PRÓXIMO DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2010, POSTERIOR AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE “INICIATIVAS”, CON LA FINALIDAD DE CONMEMORAR EL VOTO DE LA MUJER EN MÉXICO. **SEGUNDO.-** DURANTE EL ESPACIO SOLEMNE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS HARÁN

POSICIONAMIENTOS HASTA POR 5 MINUTOS, CONFORME EL SIGUIENTE ORDEN:

1. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.
2. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.
3. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.
4. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.
5. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
6. GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

TERCERO.- DURANTE EL ESPACIO SOLEMNE SERÁN RECONOCIDAS POR LA LXXII LEGISLATURA, MUJERES QUE DESTAQUEN POR SU TRABAJO COMO PROMOTORAS DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA MUJER EN NUEVO LEÓN, INVITADAS POR CADA UNO DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS. MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 13 DE OCTUBRE DE 2010. ATENTAMENTE.-
FIRMAN: LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, COORDINADORA EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA;

DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL”.

LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, CONTINUÓ DICIENDO: “DISCULPE DIPUTADA PRESIDENTA, POR OBVIAS RAZONES, PARA SOLICITAR QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL TEMA PRESENTADO.”.

AL NO HABER ORADORES EN RELACIÓN A ESTE TEMA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA PARA QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ: “ASÍ MISMO SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR PARA DAR EL APOYO QUE SE REQUIERA EN CUANTO A LA LOGÍSTICA, A LOS PROMOVENTES DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA**, QUIÉN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS, EL DE LA VOZ**

HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ Y JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, DIPUTADOS A LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTAMOS A ESTA SOBERANÍA, PUNTO DE ACUERDO, BAJO LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LOS FENÓMENOS CLIMÁTICOS SE HAN EXTREMADO EN PERIODICIDAD, RESULTADO DE LA TRANSFORMACIÓN Y LAS AFECTACIONES QUE EL SER HUMANO HA REALIZADO SOBRE LA BIODIVERSIDAD Y LOS ECOSISTEMAS, OCASIONANDO DESEQUILIBRIOS ECOLÓGICOS QUE SE MANIFIESTAN EN FENÓMENOS NATURALES CON EFECTOS DEVASTADORES. EL FONDEN ES UN INSTRUMENTO FINANCIERO QUE TIENE COMO FINALIDAD APOYAR A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA LA ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS EFECTOS DE LOS DESASTRES NATURALES, DE CONFORMIDAD CON LOS PARÁMETROS Y LAS CONDICIONES PREVISTAS EN SUS REGLAS DE OPERACIÓN. AHORA BIEN, LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL ESTABLECE EN LOS

ARTÍCULOS 29 A 37 LOS FUNDAMENTOS LEGALES PARA QUE EL GOBIERNO FEDERAL EMITA LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA. CON ESTA BASE, LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDEN DEFINEN LOS LINEAMIENTOS DE INTERVENCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE LAS REGIONES, ZONAS Y COMUNIDADES AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES. EN DICHAS REGLAS DE OPERACIÓN, SE PREVÉ LA OBLIGACIÓN DE APOYAR, DE ACUERDO CON LOS PORCENTAJES DE COPARTICIPACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, A FIN DE MITIGAR LOS DAÑOS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A LA POBLACIÓN. EN ESTE SENTIDO, EL GOBIERNO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDEN, SOLICITÓ LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA CANALIZAR LOS RECURSOS DEL FONDO EN APOYO DE LOS AFECTADOS POR LA URGENCIA DERIVADA DE LAS AFECTACIONES QUE PROVOCARON LAS INTENSAS LLUVIAS ACAECIDAS A PRINCIPIOS DEL MES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, SE INTEGRÓ EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE DAÑOS DEL FONDEN, QUE SE INTEGRÓ POR FUNCIONARIOS FEDERALES, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE LOS MUNICIPIOS, LOS CUALES EVALUARON LOS DAÑOS OCASIONADOS EN LA INFRAESTRUCTURA Y CUANTIFICARON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA SU RECUPERACIÓN. EN BASE AL COMPROMISO QUE TENEMOS COMO REPRESENTANTES POPULARES, LOS

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO EFECTUAMOS UN RECORRIDO COMO PARTE DEL ACUERDO LEGISLATIVO RESPECTIVO EL PASADO 7 DE OCTUBRE DE 2010 A DIVERSAS VIALIDADES Y ÁREAS AFECTADAS DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, Y CONSTATAMOS QUE ESTE MUNICIPIO Y OTROS, A LA FECHA NO HAN RECIBIDO LOS APOYOS DEL FONDEN PARA LA REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA, MANIFESTANDO QUE LAS OBRAS QUE SE HAN PODIDO REALIZAR, HAN SIDO CUBIERTAS CON RECURSOS PROPIOS. LA SITUACIÓN ANTERIOR NO ES AJENA A MUCHOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PUES CON EXCEPCIÓN DE MONTERREY Y GARCÍA, QUE TUVIERON ACCESO A RECURSOS INMEDIATOS DEL FONDEN BAJO LA FIGURA DE "APOYOS PARCIALES INMEDIATOS" (API'S), NO SE HA PODIDO INICIAR LA RECONSTRUCCIÓN DE VIALIDADES PRIMARIAS Y LA REPAVIMENTACIÓN DE LAS MISMAS, ENTRE OTRAS OBRAS QUE SON PRIORITARIAS PARA LA CIUDADANÍA. POR LAS RAZONES ANTERIORMENTE VERTIDAS, QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE, LE SOLICITAMOS CIUDADANA PRESIDENTA SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA SU APROBACIÓN EN ESTE MOMENTO, EN VIRTUD DE SU URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, SE CONCLUYA LA DICTAMINACIÓN DE LOS EXPEDIENTES ENVIADOS POR

LOS MUNICIPIOS PARA QUE UNA VEZ VERIFICADO LO ANTERIOR Y EN LOS CASOS QUE SEAN PROCEDENTES, SE RADIQUEN DE MANERA URGENTE LOS RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE DESASTRES NATURALES (FONDEN) A LOS DIVERSOS MUNICIPIOS QUE SE VIERON AFECTADOS POR LAS EXTRAORDINARIAS, SEVERAS Y ATÍPICAS PRECIPITACIONES PLUVIALES PROVOCADAS POR EL IMPACTO DEL HURACÁN “ALEX” LOS DÍAS 30 DE JUNIO Y 1 DE JULIO DE 2010. LO ANTERIOR, A EFECTO DE QUE PUEDAN PROCEDER A REPARAR LOS GRAVES DAÑOS CAUSADOS EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL E HIDRÁULICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE SUS MUNICIPIOS. SUSCRIBEN EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO DEL CONGRESO DEL ESTADO. ES TODO PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. PARA SUMARNOS AL PUNTO DE ACUERDO QUE EXPONE EL COMPAÑERO HÉCTOR MORALES RIVERA. ESTO ES IMPORTANTE, QUE SE LE DÉ AGILIDAD A ESOS TRÁMITES, YA QUE GENERALMENTE SE TARDA; REQUIERE MUCHO TIEMPO PARA QUE SE LIBEREN ESTOS RECURSOS, A VECES SE TARDA AÑOS EN QUE EL FONDEN ASIGNE LOS RECURSOS A LOS MUNICIPIOS O AL ESTADO PARA LA REHABILITACIÓN DE CALLES. ENTONCES, AHORITA ES IMPORTANTE QUE

SE PUDIERAN LIBERAR LO MÁS PRONTO POSIBLE, PARA ACTUAR EN CONSECUENCIA. Y QUE LO MÁS PRONTO POSIBLE SE ESTÉN DANDO LA REHABILITACIÓN DE LAS AVENIDAS, LAS CALLES Y QUE NO SEA TAN PESADO PARA EL ESTADO TENER QUE DESIGNAR RECURSOS DE OTRAS ÁREAS PARA PODER SUBSANAR O ARREGLAR LAS VIALIDADES, LOS PUENTES, LAS AVENIDAS QUE ESTÁN DAÑADAS. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. BIEN, NADA MÁS PARA RESPALDAR LA INTENCIÓN DEL DIPUTADO HÉCTOR MORALES. ESTUVIMOS CON LA ALCALDESA DE GUADALUPE, Y ERA UNA PREOCUPACIÓN DE SABER SI FINALMENTE VAN A SER SUSCEPTIBLES DE SER APOYADOS POR EL FONDEN O DE ALGUNA MANERA, Y ENTONCES ELLOS TENDRÍAN LA CERTEZA DE SABER SI VA A SER CON RECURSOS PROPIOS O CON RECURSOS DEL FONDEN CÓMO VAN A REHABILITAR LAS PARTES DAÑADAS DE TODO EL MUNICIPIO. TAMBIÉN APROVECHO PARA TENER A CONSIDERACIÓN, YA QUE VAMOS A RECIBIR EL INFORME, YA QUE VAMOS A VER PRÓXIMAMENTE EL PRESUPUESTO QUE FONDEN SE PRESUPUESTA. HAY UN PRESUPUESTO DE PREVENCIÓN PARA DESASTRES, Y ÉSE CREO QUE LO DEBEMOS VER CON MAYOR SERIEDAD ESTA VEZ. HABÍA MUY POCO DINERO PRESUPUESTADO PARA ESTE AÑO Y NO NOS

ALCANZÓ, Y POR ESO TENEMOS AHORA PROBLEMAS PARA COMPLETAR LAS PARTES QUE CADA PARTE, EN ESTE CASO EL ESTADO. LOS MUNICIPIOS PONEN PARA PODER RECUPERAR PARTE DEL DINERO QUE PONE LA FEDERACIÓN TAMBIÉN. ENTONCES, CREO QUE ES UNA BUENA OBSERVACIÓN; DESGRACIADAMENTE A PARTIR DE UNA MUY DESAGRADABLE EXPERIENCIA, PERO PODEMOS EMPEZAR A ENCAUZAR NUEVOS ESFUERZOS PARA QUE TODOS LOS MUNICIPIOS ESTÉN MEJOR PREPARADOS EL PRÓXIMO AÑO. GRACIAS PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO QUE EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.

ACTO SEGUIDO, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIÉN EXPRESÓ: “SIMPLEMENTE PARA INFORMARLE PRESIDENTA QUE DECLINO EN EL USO DE LA PALABRA Y SOLICITO LE SEA CEDIDO ESTE ESPACIO A LA DIPUTADA BRENDA VELÁZQUEZ”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: EL 5 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, EL PLENO DE ESTE H. CONGRESO APROBÓ EL ACUERDO NÚMERO 105, RELATIVO A LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LOS JÓVENES A PARTICIPAR EN EL CUARTO PARLAMENTO DE LA JUVENTUD, EFECTUADO LOS DÍAS 28, 29 Y 30 DE SEPTIEMBRE Y 1º DE OCTUBRE, POR LO QUE ME PERMITO INFORMAR A LA ASAMBLEA QUE LOS TRABAJOS LLEVADOS, PERMITIÓ A LOS JÓVENES SELECCIONADOS CONOCER Y VIVIR LA EXPERIENCIA DEL TRABAJO LEGISLATIVO, DEBATIENDO SUS

PUNTOS DE VISTA Y TEMAS ACTUALES DURANTE LAS SESIONES EN EL PLENO, ASÍ COMO EL TRABAJO REALIZADO EN COMISIONES. DE LAS 129 PROPUESTAS, FUERON SELECCIONADOS 42 DIPUTADOS PROPIETARIOS Y 3 DIPUTADOS SUPLENTE DE ENTRE 16 Y 29 AÑOS DE EDAD, ESTUDIANTES DE DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL ESTADO, QUIENES DE ACUERDO AL REGLAMENTO INTERNO DEL PARLAMENTO, A TRAVÉS DEL MÉTODO DE INSACULACIÓN, CONFORMARON LOS GRUPOS LEGISLATIVOS, LAS COMISIONES Y LA MESA DIRECTIVA, A FIN DE TRANSPARENTAR EL PROCESO Y LA EQUIDAD. EL MIÉRCOLES 29 DE SEPTIEMBRE, LOS JÓVENES SELECCIONADOS SE DIERON CITA EN EL VESTÍBULO DONDE RECIBIERON UN CURSO DE INDUCCIÓN SOBRE LA ELABORACIÓN DE DICTÁMENES E INICIATIVAS A CARGO DEL CENTRO DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, ASÍ MISMO OFICIALÍA MAYOR IMPARTIÓ LAS TÉCNICAS LEGISLATIVAS Y UN CONOCIMIENTO GENERAL SOBRE EL DESTINO DE LOS DOCUMENTOS, ESTUVO A CARGO DE ARCHIVO Y BIBLIOTECA. DURANTE LA SESIÓN SOLEMNE, SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADO EL CUARTO PARLAMENTO DE LA JUVENTUD CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD, LIC. MAURICIO CANSECO CANSECO, EN REPRESENTACIÓN DEL GOBERNADOR DEL ESTADO; EL ING. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, EN REPRESENTACIÓN DEL ALCALDE DE MONTERREY, ING. FERNANDO LARRAZABAL Y EL CORONEL LEOBARDO RÍOS EN REPRESENTACIÓN DE LA 7ª ZONA MILITAR. TAMBIÉN ASISTIERON

REPRESENTANTES DE INSTITUTOS MUNICIPALES DE LA JUVENTUD DE LOS MUNICIPIOS DE MONTERREY, CIÉNEGA DE FLORES, APODACA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SANTA CATARINA, GUADALUPE, ENTRE OTROS. SE CONFORMARON CUATRO GRUPOS LEGISLATIVOS Y SEIS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, EN DONDE LOS JÓVENES TRABAJARON Y DISCUTIERON TEMAS COMO JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EDUCACIÓN, JUVENTUD, SALUD Y GRUPOS VULNERABLES, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOCIAL, LOS CUALES PRESENTARON ANTE EL PLENO DEL CUARTO PARLAMENTO, DICTÁMENES QUE FUERON PUESTOS A CONSIDERACIÓN PARA SU DISCUSIÓN Y VOTACIÓN Y TURNADAS A LA COMISIÓN DE JUVENTUD DE ESTE HONORABLE CONGRESO. LAS CUALES ME PERMITO MENCIONAR:

	<u>FECHA</u>	<u>PROMOVENTE</u>	<u>TEMA</u>
1	OCT. 1º.	COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	REFORMA POR ADICIÓN AL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE EDUCACIÓN ESTATAL CON EL FIN DE QUE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS ESTATALES CUENTEN CON LA ATRIBUCIÓN DE APLICAR AL INICIO DE CADA CICLO ESCOLAR, EXÁMENES PSICOMÉTRICOS A TODO ALUMNO PARA LA DETECCIÓN Y ATENCIÓN OPORTUNA DE NECESIDADES ESPECÍFICAS TENDIENTES A OBTENER RESULTADOS CUALITATIVOS SOBRE SU SALUD FÍSICA Y EMOCIONAL.
2	OCT. 1º.	COMISIÓN DE JUVENTUD	INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN , ASÍ COMO A LA LEY DE FOMENTO A LA INVERSIÓN Y AL EMPLEO DEL ESTADO DE NUEVO

			LEÓN, A FIN DE QUE SE PROMUEVAN Y OTORGUEN ESTÍMULOS E INCENTIVOS FISCALES, ADMINISTRATIVOS Y DE OTRA ÍNDOLE A LAS EMPRESAS QUE CONTRATEN A ESTUDIANTES, FACILITÁNDOLES UN HORARIO DE MEDIO TURNO
3	OCT. 1º.	COMISIÓN DE SALUD Y GRUPOS VULNERABLES	REFORMA AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 45 Y ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VIII AL MISMO ARTÍCULO DE LA LEY ESTATAL DE SALUD , A FIN DE ELABORAR PROGRAMAS O CAMPAÑAS TEMPORALES O PERMANENTES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE PROBLEMAS DE OBESIDAD
4	OCT. 1º.	COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIONES DEL ARTÍCULO 222 FRACCIÓN XXXIII Y POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 222 BIS DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN , A FIN DE CREAR EL TIPO PENAL DE PORTACIÓN INDEBIDA DE APARATOS DE COMUNICACIÓN.
5	OCT. 1º.	COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS	REFORMA POR ADICIÓN AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY QUE REGULA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS PARA CONDUCIR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A FIN DE EXPEDIR LICENCIA DE CONDUCIR A PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA SIEMPRE QUE ACREDITE MEDIANTE PRUEBA DE MANEJO SU CAPACIDAD PARA CONDUCIR VEHÍCULOS
6	OCT. 1º.	COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	PROMUEVEN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 173, DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN , MEDIANTE EL CUAL PROHÍBE EL USO DE BOLSAS DE PLÁSTICO EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O DE SERVICIO.

DE ESTAS SEIS INICIATIVAS QUE SE PRESENTARON, YA NOSOTROS COMO DIPUTADOS SELECCIONAREMOS UNA PARA DARLE SEGUIMIENTO DEBIDO EN ESTA TRIBUNA. AGRADEZCO A TODO EL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA REALIZACIÓN DE ESTE CUARTO PARLAMENTO Y A LOS DIRECTORES DE LAS ÁREAS PARA QUE HAGAN EXTENSIVO MI RECONOCIMIENTO Y GRATITUD POR SU APOYO. ATENTAMENTE, LA DE LA VOZ. ES CUANTO”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DE LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SE UNE AL JÚBILO IMPERANTE QUE EMBARGA AL PUEBLO CHILENO Y A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL POR EL RESCATE HISTÓRICO DE LOS 33 MINEROS ATRAPADOS DESDE EL DÍA 5 DE AGOSTO EN UNA MINA DE CARBÓN UBICADA EN EL DESIERTO DE ATACAMA. SE TRATA DE UN HECHO INÉDITO DE SUPERVIVENCIA, DE UNA HAZAÑA INOLVIDABLE, QUE FUE POSIBLE GRACIAS A LA CONVERGENCIA DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO SEGUIDO DE LA FÉRREA VOLUNTAD, HUMANISMO Y SOLIDARIDAD DE LOS EMPRESARIOS DEL RAMO Y DEL GOBIERNO DE ESE PAÍS ANDINO, QUE EN SU LUCHA INCANSABLE Y TITÁNICA POR SALIR ADELANTE EN LO QUE PARECÍA SER

UNA TRAGEDIA, NO ESCATIMARON RECURSOS DE NINGUNA ESPECIE PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA VIDA DE LOS TRABAJADORES MINEROS. CHILE HA DADO UN EJEMPLO AL MUNDO DE RESPETO A LA VIDA, COMO UNO DE LOS VALORES UNIVERSALES MÁS PRECIADOS INHERENTES AL SER HUMANO, ESTE MARAVILLOSO SUCESO QUEDARÁ GRABADO EN LA CONCIENCIA COLECTIVA INTERNACIONAL DE MANERA INDUBITABLE; COLOCA A ESE PAÍS EN LA MÁS ALTA ESFERA DEL HUMANISMO INTERNACIONAL QUE DEBE SER UN ORGULLO PARA SU PUEBLO. A LOS MEXICANOS TAMBIÉN NOS LLENA DE ORGULLO, DE GOZO Y ALEGRÍA ESTE AGRADABLE ACONTECIMIENTO QUE CELEBRAMOS CON ELLOS EN EL ÁMBITO DE FRATERNIDAD Y SOLIDARIDAD DE LAS RELACIONES QUE HISTÓRICAMENTE NOS UNEN. ESPERAMOS QUE ESTA EXPERIENCIA DE LUCHA POR LA VIDA Y AMOR AL PRÓJIMO SEA EMULADA POR NUESTRO GOBIERNO, Y LOS EMPRESARIOS MEXICANOS QUE EXPLOTAN LAS CONCESIONES MINERAS, QUIENES EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HAN DADO MUESTRAS INCUESTIONABLES EN EL SENTIDO DE QUE NO RESPETAN LAS LEYES LABORALES Y LAS NORMAS DE SEGURIDAD QUE RIGEN LAS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES, PRIVILEGIANDO EL MERCANTILISMO, EL LUCRO Y LA CODICIA POR ENCIMA DEL DERECHO A LA VIDA, COMO SUCEDIÓ EN PASTA DE CONCHOS, DONDE LOS MINEROS QUEDARON SEPULTADOS A 150 METROS BAJO TIERRA, MIENTRAS EN CHILE A 750 METROS, LOS MINEROS FUERON RESCATADOS

CON VIDA DESPUÉS DE 60 DÍAS DE HABER OCURRIDO EL SINIESTRO. BIEN POR LOS MINEROS, BIEN POR EL PUEBLO CHILENO. MUCHAS GRACIAS”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, NADA MÁS PARA DECLINAR EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, PARA DECLINAR IGUALMENTE”.

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SOLICITO A LA ASAMBLEA GUARDAR SILENCIO PARA QUE EL DIPUTADO ORADOR DE INICIO CON EL TEMA”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: DE UN HECHO MUY LAMENTABLE QUE SUCEDIÓ HACE DÍAS O DE VARIOS HECHOS, COMO FUE EL SUCEDIDO EN LA PLAZA PRINCIPAL DE GUADALUPE, DONDE DIVERSOS CIUDADANOS RESULTARON LESIONADOS, PRODUCTO DE UN SUPUESTO GRANADAZO, Y LUEGO LA POSTERIOR MUERTE DE UNA JOVENCITA BRILLANTE QUE HA SIDO MOTIVO DE CORAJE, DE LAMENTO,

MUCHOS DE NOSOTROS SOBRE TODO QUIENES SOMOS PADRES DE FAMILIA. NO PODÍA DEJAR DE PARTICIPAR EL DÍA DE HOY EN UN TEMA QUE, A PESAR DE LA TRISTEZA DE LOS SUCESOS, NOS DA GUSTO QUE SE INFORMA POR DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES, POLICÍAS ESTATALES, EL DÍA DE HOY EN EL CENTRO DE CIUDAD GUADALUPE, SIN QUE ESTÉ AÚN CONFIRMADO, SE OBTUVO LA DETENCIÓN DE UN GRUPO DE SUPUESTOS DELINCUENTES INVOLUCRADOS CON AMBOS HECHOS. QUÉ LAMENTABLE QUE SUCEDAN ESAS COSAS EN NUESTRA CIUDAD POR PERSONAS SIN ESCRÚPULOS, SIN RESPETO A LA VIDA, PERO NO PODÍA SUSTRAERME DE COMENTAR EL GUSTO QUE ME DA COMO PADRE DE FAMILIA, COMO CIUDADANO DE NUEVO LEÓN, LA DETENCIÓN DE UN GRUPO DE INDIVIDUOS QUE, INSISTO, TODO INDICA QUE ESTÁN INVOLUCRADOS CON TAN LAMENTABLES HECHOS. QUIERO SOLAMENTE QUE OJALÁ Y SEA, SI BIEN ES CIERTO NO HABRÁ FORMA DE REPARAR LA PÉRDIDA HUMANA DE ESTA BRILLANTE JOVENCITA NUEVOLEONESA Y DE LA GENTE QUE QUEDÓ ESPANTADA Y MUCHOS DE ELLOS, COMO ELLOS MISMOS LO DICEN, MUERTOS EN VIDA POR EL SUSTO QUE SE TUVO POR UN ATENTADO TAN TERRIBLE COMO EL DE LA PLAZA PRINCIPAL, FELICITAR A LOS ELEMENTOS DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES, QUIENES HOY HACE ALGUNAS HORAS, Y ASÍ LO INDICAN TODOS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, DETUVIERON A ESTE GRUPO DE DELINCUENTES, QUE OJALÁ Y DE SER ASÍ SE CONFIRMA, SE LES

CASTIGUE CON TODO EL RIGOR DE LA LEY, QUE ES LO MENOS QUE MERECE UNA PERSONA CON TAN BAJOS ESCRÚPULOS, COMO QUIEN ATENTA CONTRA LA VIDA DE OTRO Y SOBRE TODO DE UN SER HUMANO INOCENTE DE LA GUERRA QUE ENTRE LOS CÁRTELES TIENEN. QUIERO, INSISTO, FELICITAR A LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES POR ESTA ACCIÓN, QUE SEGURAMENTE DARÁ MUESTRA Y DARÁ ESPERANZA A LOS NUEVOLEONESES DE QUE HAY JUSTICIA, DE QUE NO TODO ESTÁ PERDIDO, DE QUE LAS COSAS VAN BIEN Y DE QUE LOS DELINCUENTES, INSISTO, ESTÉN DONDE DEBEN ESTAR, EN EL PENAL DEL ESTADO PAGANDO POR TAN LAMENTABLE CRIMEN COMO EL QUE SUCEDIÓ CONTRA ESTA SEÑORITA. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA INFORMÓ A LA ASAMBLEA QUE LA C. DIP DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, SE AUSENTÓ POR RAZONES DE SALUD.

ACTO SEGUIDO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ.: “DIPUTADA PRESIDENTA, PARA DECLINAR MI PARTICIPACIÓN”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE PARA DECLINAR MI PARTICIPACIÓN”.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON UN MINUTO, EXPRESANDO: “SE CITA PARA EL DÍA DE MAÑANA A LAS 11:00 HORAS EN ESTE RECINTO OFICIAL, PARA EL EFECTO DE CELEBRAR SESIÓN SOLEMNE CON LA PRESENTACIÓN DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL C. LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, POR LO QUE SOLICITO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 154 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ACUDIR CON VESTIMENTA OBSCURA PARA CELEBRAR LA SESIÓN SOLEMNE”.

ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.-

DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIO:

DIP. MARTHA DE LOS SANTOS
GONZÁLEZ.

ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ
VILLA.